



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA 30 DE JULIO DE 2015.**

ASISTENTES

CONCEJALES

I.U.-VERDES: GANAR ALCANTARILLA

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR

- D. Joaquín Buendía Gómez
- D.^a Raquel de la Paz Ortiz
- D.^a M.^a Luisa Martínez León
- D. José Antonio López Olmedo
- D. Juan Manuel Gómez Serra
- D.^a Francisca Terol Cano
- D.^a Laura Sandoval Otálora
- D. Antonio Martínez Griñan

- D. Joaquín Fco. Atenza
Juarez.
- D.^a Silvia Martínez Sevilla.

CAMBIEMOS ALCANTARILLA

- D. Arcadio Andrés Martínez
Corrales.
- D.^a Magdalena García
Belmonte.

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

- D. Gabriel Esturillo Cánovas
- D.^a María Lara Hernández
Abellán
- D. Pedro Francisco García
Sánchez
- D.^a María Desamparados Narváez
Manzanares.
- D. Miguel Ángel López Marín

SECRETARIA

- *Maravillas I. Abadía Jover*
Secretaria General de la Corporación

CIUDADANOS PARTIDO DE LA

CIUDADANÍA

- D. Francisco Álvarez García
- D.^a Yolanda García Sánchez
- D. José López Mellado
- D.^a M.^a Dolores Jiménez Pérez



En Alcantarilla, a las **diecinueve horas y once minutos** del día **treinta de julio de dos mil quince**, se reúnen los concejales arriba indicados, en el salón de plenos de la Casa Consistorial, bajo la **presidencia del Alcalde-Presidente D. Joaquín Buendía Gómez**, y en primera convocatoria. Todo ello, al objeto de celebrar sesión **ordinaria** previamente convocada.

La Corporación está asistida por mí, la Secretaria, que certifico.

El Pleno se constituye válidamente ya que los concejales asistentes integran el tercio del número legal de sus miembros y asiste el Presidente y la Secretaria.

El Alcalde declara la sesión pública y abierta y se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

De conformidad con el artículo 97 del ROM el Presidente pregunta si algún Grupo tiene que proponer la inclusión en el orden del día, por razones de urgencia, de algún asunto no comprendido en la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

*En primer lugar, el Sr. Alcalde, tomó la palabra para manifestar que, desea presentar una moción de urgencia sobre **"Creación de la Comisión de la Calidad del Aire, así como la aprobación de su Reglamento"**.*

Se sometió a votación la declaración de urgencia del asunto y procedencia del debate y el Pleno por unanimidad de sus miembros declara la urgencia y la inclusión en el orden del día de la solicitud de comparecencia, que queda como punto 3.2.



En segundo lugar, el Sr. Esturillo Cánovas, Portavoz del grupo municipal Socialista tomó la palabra para manifestar que, desea presentar una moción de urgencia sobre **"Dotar a Cruz Roja de Alcantarilla de un local para recibir los envíos alimentarios del banco de alimentos"**.

Se sometió a votación la declaración de urgencia del asunto y procedencia del debate y el Pleno por unanimidad de sus miembros declara la urgencia y la inclusión en el orden del día de la solicitud de comparecencia, que queda como punto 11.1.

En tercer lugar, el Sr. Atenza Juarez, Portavoz del grupo municipal I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla tomó la palabra para manifestar que, desea presentar una moción de urgencia sobre **"Creación y aprobación del Reglamento de la Comisión de Seguimiento del Ferrocarril"**.

Se sometió a votación la declaración de urgencia del asunto y procedencia del debate y el Pleno por unanimidad de sus miembros declara la urgencia y la inclusión en el orden del día de la solicitud de comparecencia, que queda como punto 28.2.

1.º- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En primer lugar, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al **acta** de la sesión anterior, correspondiente al pleno de constitución celebrado el día **30 de junio** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el **acta** de la sesión anterior **se aprueba** por unanimidad de los miembros del Pleno.

En primer lugar, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al **diario** de la sesión anterior, correspondiente al pleno de



constitución celebrado el día **30 de junio** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el **diario** de la sesión anterior **se aprueba** por unanimidad de los miembros del Pleno.

2.º- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del ROF, doy cuenta de las resoluciones de Alcaldía consecutivamente registradas en el Libro Registro de Resoluciones, desde la número **1023 de 27 de abril de 2015 a la número 1676 de 27 de julio de 2015.**

3.º- PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CREACIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN QUE HA DE ASISTIR AL PLENO.

El Sr. Buendía Gómez dio cuenta de una propuesta según la cual visto el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación el día 30 de junio de 2015, sobre creación de la mesa de contratación que ha de asistir al pleno, y con objeto de que la mesa ajuste su actuación en todo caso a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, diferenciando claramente las funciones técnicas y objetivas de quién informe el expediente y las funciones de valoración de los componentes de la Mesa de Contratación, en el punto tercero, donde dice:

*"Asimismo, constituirán la Mesa de contratación en calidad de vocales, el Concejal titular del área municipal a que afecte la contratación **y el Jefe de Servicio de dicha área**, que serán identificados con sus nombres y apellidos en el correspondiente Pliego de condiciones administrativas particulares de la contratación correspondiente. Además se podrán designar sustitutos para cada uno de aquellos".*

Debe decir:



"Asimismo, constituirán la Mesa de contratación en calidad de vocales, el Concejal titular del área municipal a que afecte la contratación, que serán identificados con sus nombres y apellidos en el correspondiente Pliego de condiciones

administrativas particulares de la contratación correspondiente. Además se podrán designar sustitutos para cada uno de aquellos".

De igual modo, se les puede pedir cuantos informes se estimen necesarios para incorporar a la mesa de contratación, pero éstos técnicos no forman parte de la mesa.

Por todo lo expuesto, al Pleno de la Corporación Municipal propongo que adopte el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Modificar el acuerdo adoptado en el Pleno ordinario de 30 de junio sobre creación de mesa de contratación que ha de asistir al Pleno, en el sentido expuesto.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente modificación a los interesados, así como a los servicios correspondientes, para su conocimiento y fines oportunos de aplicación.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humano y Régimen Interior del día 23 de julio de 2015.

La Corporación en Pleno, y tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener unanimidad de los miembros del Pleno.



3.2º.- MOCIÓN DE URGENCIA DE ALCALDÍA SOBRE CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DE SU REGLAMENTO.

El Sr. Alcalde dio cuenta de una propuesta según la cual visto que en el pleno celebrado el día 23 de febrero de 2012, se acordó la creación de una Comisión de Seguimiento sobre la calidad atmosférica de Alcantarilla, integrada por representantes de todos los grupos políticos.

Visto que la creación de dicha comisión ha quedado extinguida y atendida la necesidad de crear una Comisión de la Calidad del Aire integrada por representantes de todos los grupos políticos.

Considerando lo dispuesto en el artículo 20.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según el cual: *"Los propios municipios, en los reglamentos orgánicos, podrán establecer y regular otros órganos complementarios, de conformidad con lo previsto en este artículo y en las leyes de las comunidades autónomas a las que se refiere el número anterior"*.

Considerando lo establecido por el artículo 124 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales así como por el artículo 73 del Reglamento Orgánico Municipal, según el cual, el Pleno a propuesta del Alcalde acordará la creación y composición de las Comisiones Especiales.

Al mismo tiempo se hace necesaria la aprobación del Reglamento Jurídico por el que se regirá la Comisión de Seguimiento en materia de Calidad del Aire.

Propone al Pleno de la Corporación, que se adopten los siguientes



ACUERDOS:

PRIMERO: Crear la Comisión de la Calidad del Aire.

SEGUNDO: Aprobar el Reglamento por el que se regirá la Comisión de la Calidad del Aire, que seguidamente se transcribe.

"REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE DEL MUNICIPIO DE ALCANTARILLA.

El artículo 45 de la Constitución establece el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado y obliga a los poderes públicos a velar por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida, así como defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva.

En el ámbito europeo, la Directiva 2008/50/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de mayo de 2008 relativa a la calidad del aire ambiente y a una atmósfera más limpia en Europa, realiza una profunda revisión de la normativa europea vigente hasta ese momento, para incorporar los últimos avances sanitarios y científicos así como la experiencia de los estados miembros.

En su virtud,

DISPONGO

Artículo 1º. Creación y naturaleza jurídica.

1. Se crea la Comisión de la Calidad del Aire, en la que se integrarán representantes de todos los grupos políticos, quedando adscrita al Área de Medio Ambiente, cuyas funciones se



concretan en el seguimiento, asesoramiento y coordinación en materia de calidad del aire.

2. La Comisión de Calidad del Aire no asumirá funciones de carácter decisorio.

Artículo 2º. Funciones.

La Comisión de la Calidad del Aire tendrá las siguientes funciones:

- a) Realizar un seguimiento de la evolución de la calidad del aire en el Municipio de Alcantarilla.
- b) Servir de comunicador con las Administraciones competentes en la materia, a efectos de información.
- c) Estudiar y hacer un seguimiento ante situaciones de demanda social en materia de Calidad del Aire.

Artículo 3º. Régimen Jurídico.

1. El régimen jurídico de la Comisión de la Calidad del Aire está integrado por el contenido del presente documento, sin perjuicio de las normas que regulen su funcionamiento interno que, en su caso, serán aprobadas en el seno de la propia Comisión.

Artículo 4º. Composición.

1. La Comisión de la Calidad del Aire estará compuesta por el Presidente, un representante de cada uno de los grupos políticos que actuarán como vocales, el Concejal competente en materia de Medio Ambiente y el Secretario.
2. Podrán formar parte de la Comisión, con voz pero sin voto, representantes de organizaciones o asociaciones vinculadas a la materia objeto de dicha Comisión, que serán convocados mediante Resolución del Alcalde-Presidente, oída la Comisión.



Artículo 5º. El Presidente.

1. El Presidente de la Comisión de la Calidad del Aire será el Alcalde o persona en quien delegue.

2. El voto del Presidente dirimirá los empates a efectos de adoptar acuerdos.

3. El Presidente en caso de ausencia, vacante o enfermedad podrá delegar sus funciones en la persona que designe, con comunicación al Secretario de la Comisión.

4. El presidente queda facultado para designar a cualquier asesor o especialista para su asistencia a la Comisión.

Artículo 6º. Vocales.

1. Serán Vocales de la Comisión un miembro de cada uno de los grupos municipales que integren la Corporación.

2. Cada Vocal, podrá delegar sus funciones en la persona que designe, para los casos de vacante, ausencia o enfermedad.

3. Cuando las circunstancias así lo aconsejen podrán ser convocados a la Comisión, por su Presidente, con voz pero sin voto, asesores en las materias que se vayan a tratar. Cada grupo podrá contar como máximo con 1 asesor.

4. Sólo podrán ser vocales las personas acreditadas como Concejales del Ayuntamiento de Alcantarilla.

Artículo 7º. El Secretario.

1. El titular de la Secretaría de la Comisión de la Calidad del Aire, será el de la propia Corporación o persona en quien delegue.

2. El Secretario actuará con voz y sin voto.

Artículo 8º. Régimen de funcionamiento.

1. La Comisión de la Calidad del Aire se reunirá al menos una vez al trimestre.

2. En todo caso, será convocada con carácter de urgencia, cuando el Presidente o cualquiera de los representantes de los grupos políticos lo soliciten, motivando la urgencia de la



misma. En este caso, la convocatoria de la sesión se realizará con una antelación mínima de veinticuatro horas.

3. La convocatoria de las sesiones ordinarias se realizará con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

4. Para la válida constitución de la Comisión, a efectos de celebración de sesiones, deliberaciones, y toma de acuerdos, se requiere en primera convocatoria la presencia del Presidente y del Secretario o de quienes les sustituyan y de, al menos, la mitad del resto de sus miembros con derecho de voto.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Única. Disposiciones derogadas.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango resulten contrarias a lo dispuesto en este documento.

TERCERO: Designar los miembros que formarán parte de ésta comisión, a propuesta de cada uno de los grupos municipales.

El Grupo municipal Socialista, presenta enmienda a la moción de urgencia presentada por el grupo municipal Partido Popular, con el siguiente texto:

PRIMERA ENMIENDA: enmienda de sustitución al artículo 1.2 "La Comisión de Calidad del aire tendrá carácter consultivo y vinculante".

SEGUNDA ENMIENDA: enmienda de sustitución al art. 4.1 "La Comisión del Aire estará compuesto por un representante de cada uno de los grupos políticos que actuarán como vocales de entre los que será elegido el Presidente de la Comisión".

TERCERO ENMIENDA: enmienda de sustitución al último párrafo del artículo 4.2 "Podrán formar parte de la Comisión, con voz pero sin voto, representantes de organizaciones o asociaciones



vinculadas a la materia objeto de dicha Comisión, quienes deberán ser convocadas para todas las reuniones mediante Resolución del Alcalde-Presidente.

CUARTA ENMIENDA: enmienda de sustitución del artículo 5.1 "El Presidente de la Comisión del Aire será elegido entre los miembros de la citada comisión por mayoría de los mismos".

QUINTA ENMIENDA: enmienda de sustitución del artículo 6.1 "Serán vocales de la Comisión cada uno de los miembros de los grupos municipales que integren la corporación y que no haya sido elegido como Presidente de la misma".

SEXTA ENMIENDA: enmienda de adición al artículo 6.3 "Cuando las circunstancias así lo aconsejen podrán ser convocados a la Comisión, con voz pero sin voto, asesores en materias que se vayan a tratar. Cada grupo podrá contar como máximo con un asesor que podrá asistir a todas las reuniones de la Comisión".

SEPTIMA ENMIENDA: enmienda de sustitución al artículo 8.1 "La Comisión de la Calidad del Aire se reunirá al menos una vez cada dos meses".

OCTAVA ENMIENDA: enmienda de adición al artículo 8.2 inciso final "...en cualquier caso cuando así lo acuerde la mayoría de los miembros de la comisión".

En éste momento, el Sr. Alcalde propone a los miembros de la Corporación hacer un receso de 10 minutos, para estudiar la enmienda presentada por el grupo municipal Socialista, dada la premura de la presentación.

Una vez estudiada la enmienda y consultados todos los grupos municipales, el Concejal proponente de la enmienda, informa a los miembros de la Corporación que retira los puntos



1º, 2º, 4º,5º y 7º de dicha enmienda, y modifica el resto de puntos con el siguiente texto:

TERCERO: Enmienda de sustitución al último párrafo del artículo 4.2 "Podrán formar parte de la Comisión, con voz pero sin voto, representantes de organizaciones o asociaciones vinculadas a la materia objeto de dicha Comisión, quienes deberán ser designados para todas las reuniones mediante Resolución del Alcalde-Presidente.

SEXTO: Enmienda de adición al artículo 6.3 "Cuando las circunstancias así lo aconsejen podrán ser convocados a la Comisión, con voz pero sin voto, asesores en materia que se vayan a tratar. Asimismo, cada grupo podrá contar como máximo con un asesor.

OCTAVO: Enmienda de adición al artículo 8.2 inciso final "en cualquier caso cuando así lo acuerde la mayoría de los miembros señalados en el apartado 4.1."

A continuación se procede a la votación de la enmienda presentada por el grupo municipal Socialista, obteniendo unanimidad de los miembros del Pleno.

Tras la votación de la enmienda presentada por el grupo municipal Socialista, queda APROBADO, el acuerdo con el siguiente texto:

ACUERDOS:

PRIMERO: Crear la Comisión de la Calidad del Aire.

SEGUNDO: Aprobar el Reglamento por el que se regirá la Comisión de la Calidad del Aire, que seguidamente se transcribe.

"REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE DEL MUNICIPIO DE ALCANTARILLA.



El artículo 45 de la Constitución establece el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado y obliga a los poderes públicos a velar por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida, así como defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva.

En el ámbito europeo, la Directiva 2008/50/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de mayo de 2008 relativa a la calidad del aire ambiente y a una atmósfera más limpia en Europa, realiza una profunda revisión de la normativa europea vigente hasta ese momento, para incorporar los últimos avances sanitarios y científicos así como la experiencia de los estados miembros.

En su virtud,

DISPONGO

Artículo 1º. Creación y naturaleza jurídica.

1. Se crea la Comisión de la Calidad del Aire, en la que se integrarán representantes de todos los grupos políticos, quedando adscrita al Área de Medio Ambiente, cuyas funciones se concretan en el seguimiento, asesoramiento y coordinación en materia de calidad del aire.

2. La Comisión de Calidad del Aire no asumirá funciones de carácter decisorio.

Artículo 2º. Funciones.

La Comisión de la Calidad del Aire tendrá las siguientes funciones:



a) Realizar un seguimiento de la evolución de la calidad del aire en el Municipio de Alcantarilla.

b) Servir de comunicador con las Administraciones competentes en la materia, a efectos de información.

c) Estudiar y hacer un seguimiento ante situaciones de demanda social en materia de Calidad del Aire.

Artículo 3º. Régimen Jurídico.

1. El régimen jurídico de la Comisión de la Calidad del Aire está integrado por el contenido del presente documento, sin perjuicio de las normas que regulen su funcionamiento interno que, en su caso, serán aprobadas en el seno de la propia Comisión.

Artículo 4º. Composición.

1. La Comisión de la Calidad del Aire estará compuesta por el Presidente, un representante de cada uno de los grupos políticos que actuarán como vocales, el Concejal competente en materia de Medio Ambiente y el Secretario.

2. Podrán formar parte de la Comisión, con voz pero sin voto, representantes de organizaciones o asociaciones vinculadas a la materia objeto de dicha Comisión, que serán **designados** mediante Resolución del Alcalde-Presidente, oída la Comisión.

Artículo 5º. El Presidente.

1. El Presidente de la Comisión de la Calidad del Aire será el Alcalde o persona en quien delegue.

2. El voto del Presidente dirimirá los empates a efectos de adoptar acuerdos.

3. El Presidente en caso de ausencia, vacante o enfermedad podrá delegar sus funciones en la persona que designe, con comunicación al Secretario de la Comisión.

4. El presidente queda facultado para designar a cualquier asesor o especialista para su asistencia a la Comisión.



Artículo 6º. Vocales.

1. Serán Vocales de la Comisión un miembro de cada uno de los grupos municipales que integren la Corporación.

2. Cada Vocal, podrá delegar sus funciones en la persona que designe, para los casos de vacante, ausencia o enfermedad.

3. Cuando las circunstancias así lo aconsejen podrán ser convocados a la Comisión, por su Presidente, con voz pero sin voto, asesores en las materias que se vayan a tratar. **Asimismo**, cada grupo podrá contar como máximo con 1 asesor.

4. Sólo podrán ser vocales las personas acreditadas como Concejales del Ayuntamiento de Alcantarilla.

Artículo 7º. El Secretario.

1. El titular de la Secretaría de la Comisión de la Calidad del Aire, será el de la propia Corporación o persona en quien delegue.

2. El Secretario actuará con voz y sin voto.

Artículo 8º. Régimen de funcionamiento.

1. La Comisión de la Calidad del Aire se reunirá al menos una vez al trimestre.

2. En todo caso, será convocada con carácter de urgencia, cuando el Presidente o cualquiera de los representantes de los grupos políticos lo soliciten, **en cualquier caso cuando así lo acuerde la mayoría de los miembros señalados en el apartado 4.1**, motivando la urgencia de la misma. En este caso, la convocatoria de la sesión se realizará con una antelación mínima de veinticuatro horas.

3. La convocatoria de las sesiones ordinarias se realizará con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

4. Para la válida constitución de la Comisión, a efectos de celebración de sesiones, deliberaciones, y toma de acuerdos, se requiere en primera convocatoria la presencia del Presidente y del Secretario o de quienes les sustituyan y de, al menos, la mitad del resto de sus miembros con derecho de voto.



DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Única. Disposiciones derogadas.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango resulten contrarias a lo dispuesto en este documento.

TERCERO: Designar los miembros que formarán parte de ésta comisión, a propuesta de cada uno de los grupos municipales.

La Corporación en Pleno, y tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, APROBÓ la propuesta transcrita y su enmienda al obtener unanimidad de los miembros del Pleno.

4º.- PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE ANÁLISIS DE LAS SITUACIÓN ACTUAL DE RADIO SINTONÍA Y SUS POSIBILIDADES DE FUTURO.

El Sr. Alcalde dio cuenta de una propuesta según la cual visto Radio Sintonía se puso en marcha como emisora municipal en 1994 dando cumplimiento a un acuerdo de pleno adoptado en 1993.

El equipo de Gobierno de entonces, liderado por D. Pedro Manuel Toledo, eligió la fórmula de empresa municipal, dotando a Radio Sintonía SL de 1.000.000 de pesetas que desembolsó íntegramente el Ayuntamiento como único accionista. Posteriormente la propia empresa suscribió un préstamo de 6.000.000 de pesetas con el que se hizo frente a toda la inversión necesaria para su puesta en marcha.

En aquel momento, el municipio de Alcantarilla fue el único que eligió esta opción dado que el resto de ayuntamientos optaron por la fórmula de gestión directa.

El Consejo de Administración de la mercantil Radio Sintonía SL estuvo integrado por el Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal en calidad de presidente, un funcionario del Ayuntamiento y un profesional de reconocido prestigio que asumió la condición de Consejero Delegado y, al mismo tiempo, de Director Gerente de la emisora.



En el año 1995, el Alcalde D. Lázaro Mellado, tras pasar a ser Presidente del Consejo de Administración toma la decisión de incluir a los portavoces de todos los grupos políticos con representación municipal en el citado Consejo.

Durante 21 años todas las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración fueron tomadas por unanimidad de todos sus miembros.

Desde sus inicios, con una propuesta de viabilidad económica realista y creíble, se puso especial énfasis en el apartado comercial. La respuesta de las empresas y comercios locales fue muy positiva. En el capítulo de personal se hizo especial hincapié en la profesionalidad de todos los integrantes de la plantilla, aunque inicialmente tan solo el puesto de administración era de jornada completa.

Tan solo dos años después del inicio de la emisora, el personal de Radio Sintonía pasó de contratos temporales a tener jornada completa en su puesto de trabajo, manteniéndose todos los integrantes de la plantilla hasta el momento actual.

A lo largo de 18 años, y con una gestión altamente profesional, se ha podido cumplir con el objetivo de que Alcantarilla cuente con una emisora municipal sin coste para las arcas municipales. La empresa Radio Sintonía ha sido autosuficiente en su gestión, debido fundamentalmente a una buena política comercial y de control del gasto.

En cambio, los últimos años de dura crisis económica han sido afrontados utilizando los recursos provenientes de resultados positivos de años anteriores, con un estricto control del gasto corriente, utilizando reducciones del gasto de personal, aunque sin reducir su plantilla, incluyendo un ERE temporal que afectó al 50% de la jornada laboral de toda la plantilla.

En el año 2013 se otorgó una ayuda por parte del Ayuntamiento de 25.000€, que se vio ampliada en 2014 con 15.000€ más.

La situación en estos momentos, aunque sin deudas con la Seguridad Social, Hacienda o proveedores, sigue siendo muy difícil con verdaderos problemas de liquidez para poder afrontar pagos diarios y los salarios del personal.



Por todo lo anteriormente expuesto, y con el reconocimiento de la importante labor y excelente aportación durante todos estos años a Alcantarilla, desde la Alcaldía del Ayuntamiento de Alcantarilla presenta para su debate y aprobación ante el pleno el siguiente

ACUERDO

Instar a la Junta de Gobierno a analizar la situación actual de Radio Sintonía y sus posibilidades de futuro para proponer al Pleno una nueva estructura y funcionamiento que reconozca la trayectoria de sus profesionales y garantice la estabilidad de una emisora municipal.

Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior del día 23 de julio de 2015.

El Grupo municipal Ciudadanos, ha presentado una enmienda a la propuesta de Alcaldía con el siguiente texto:

ACUERDO:

Que se cree una comisión de estudio, integrada por un miembro de cada uno de los Grupos Municipales representados en esta Corporación, que analice la situación actual de Radio Sintonía y sus posibilidades de futuro para proponer al Pleno, antes del próximo 31 de diciembre de 2015, una nueva estructura y funcionamiento que reconozca la trayectoria de sus profesionales y garantice la estabilidad de una emisora municipal.

En primer lugar, se procede a la votación de la enmienda presentada por el grupo municipal Ciudadanos, obteniendo 13 votos a favor de los grupos municipales Ciudadanos, Partido Socialista, Cambiemos Alcantarilla e I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y 8 votos en contra del grupo municipal P.P.



Tras la votación donde se APRUEBA la enmienda presentada por el grupo municipal Ciudadanos, el texto del acuerdo queda de la siguiente manera:

ACUERDO

Que se cree una comisión de estudio, integrada por un miembro de cada uno de los Grupos Municipales representados en esta Corporación, que analice la situación actual de Radio Sintonía y sus posibilidades de futuro para proponer al Pleno, antes del próximo 31 de diciembre de 2015, una nueva estructura y funcionamiento que reconozca la trayectoria de sus profesionales y garantice la estabilidad de una emisora municipal.

La Corporación en Pleno, y tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, APROBÓ la propuesta transcrita y su enmienda al obtener unanimidad de los miembros del Pleno.

5º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE REFORMA DE LA LEY ELECTORAL.

El Sr. Alcalde dio cuenta de una propuesta según la cual el Partido Popular de la Región de Murcia, escuchando la voluntad de los ciudadanos manifestada en las pasadas elecciones autonómicas y municipales, defiende e impulsa una nueva forma de hacer política, con más participación de los ciudadanos en la toma de decisiones y una mayor cercanía entre los representantes públicos y sus representados.

En la Asamblea Regional de Murcia, se ha presentado una Reforma de la Ley Electoral de la Región de Murcia, eligiendo para su tramitación el procedimiento de urgencia.



Desde el respeto al acuerdo por la regeneración democrática y a favor de la estabilidad y gobernabilidad de la Región de Murcia, firmado el pasado mes de junio entre el Partido Popular de la Región de Murcia y el Partido Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía en la Región de Murcia, y junto al compromiso asumido en ese acuerdo para la futura Reforma de la Ley Electoral de la Región de Murcia.

Entendemos que el procedimiento de urgencia elegido para la tramitación de la citada reforma, no tiene motivación alguna.

Defendemos una Reforma de la Ley Electoral en la que todos los murcianos, que son en definitiva los afectados por dicha Ley, puedan opinar, una reforma que dé lugar a una Ley Electoral moderna y excelente, resultado del análisis y estudio de expertos en la materia, y que potencie más si cabe la cercanía de los representantes públicos con los ciudadanos.

Resulta evidente que los plazos recogidos para el trámite de urgencia, no permiten la opinión de los ciudadanos, las aportaciones de expertos, ni la búsqueda de fórmulas que hagan posible una mayor cercanía de los representantes con sus representados.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Alcantarilla presenta para su debate y aprobación ante el pleno los siguientes

ACUERDOS

1. Instar a la Asamblea Regional de Murcia a que cambie el procedimiento de urgencia para la tramitación de la Reforma de la Ley Electoral de la Región de Murcia, por otro procedimiento cuyos plazos permitan consultar la opinión al respecto de los ciudadanos, las aportaciones de expertos en la materia y la búsqueda de fórmulas que hagan posible una mayor cercanía de los representantes públicos con sus representados.

2. Instar a la Asamblea Regional de Murcia y al Gobierno de la Región de Murcia a que pongan en marcha los mecanismos y



trámites necesarios para que los ciudadanos de la Región de Murcia puedan ser consultados sobre la Reforma de la Ley Electoral de la Región de Murcia, y expresen de esta forma su opinión al respecto.

3. Instar a la Asamblea Regional de Murcia a que la Reforma de la Ley Electora de la Región de Murcia no entre en vigor, hasta que no sea haya hecho efectiva la manifestación de la opinión de los ciudadanos de la Región de Murcia, en referencia a la misma.

4. Instar a la Asamblea Regional de Murcia a que estudie y analice fórmulas o mecanismos que garanticen la representatividad de las diferentes comarcas de la Región de Murcia en la Asamblea Regional de Murcia. Así como su incorporación en la Reforma de la Ley Electoral.

Dicha propuesta se dictaminó DESFAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior del día 23 de julio de 2015.

Durante el debate el Portavoz del grupo municipal Partido Popular, el Sr. Gómez Serra, retira la propuesta.

6º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE IMPULSO Y DINAMIZACIÓN DE LA CULTURA Y EL TURISMO.

El Sr. Gómez Serra dio cuenta de una propuesta según la cual para los ciudadanos en general disfrutar de su entorno habitual, de la ciudad donde residen, ocupa un importante espacio de su tiempo libre. Un tiempo libre que nuestro vecinos dedican al deporte, al paseo y descanso en parques y jardines, y a la participación de actividades artísticas y culturales.

Por otro lado, el grupo municipal del Partido Popular está convencido de que disponemos de un potencial artístico y cultural en nuestro municipio que no está siendo aprovechado al máximo.



Artistas, colectivos, asociaciones y un patrimonio que puede y debe estar mucho más a disposición de nuestros ciudadanos y servir de atractivo a muchos otros.

Conscientes de ello, este grupo municipal cree necesario establecer una estrategia que persiga ese doble objetivo: sacar a la luz todo el potencial artístico y cultural de nuestro municipio y elaborar un programa artístico y cultural atractivo para nuestros vecinos y que atraiga el turismo desde otros puntos.

Esa estrategia se puede plasmar en un Plan de Impulso y Dinamización de la Cultura y el Turismo de Alcantarilla que cuente con la participación y el concurso de la sociedad de Alcantarilla para aprovechar al máximo todas las posibilidades. Como punto de partida, son muchas y variadas las propuestas que desde el grupo municipal del Partido Popular se plantean como posibles elementos iniciales para este futuro impulso artístico, cultural y turístico en nuestro municipio:

1. Elaborar una memoria que recoja distintas propuestas de actuación para la activación de la cultura de Alcantarilla, realizada ésta por los servicios municipales correspondientes, en colaboración con personal técnico del ayuntamiento, asociaciones, centros educativos, artistas, músicos, escritores, científicos, profesores y otros individuos y colectivos interesados y que dicha memoria sea tenida en cuenta para la elaboración del plan de dinamización referido para nuestro municipio.
2. Confeccionar un censo de personas, entidades, comercios y asociaciones que en Alcantarilla se dedican, de manera profesional o como aficionados, a algún ámbito de la cultura para poder contar con ellos en unas futuras actividades temáticas: fotografía, pintura, literatura, escultura, periodismo, restauración, historiadores, científicos, cronistas, guías, comercios relacionados, conocedores de nuestro patrimonio....



3. Efectuar una catalogación del Patrimonio Histórico-Artístico de Alcantarilla, con imágenes, datos y ubicación de cada uno de las obras catalogadas. Que este catálogo sea público, a través de la página del Ayuntamiento y la oficina de Turismo. Que en él se incluyan y cataloguen también las obras pertenecientes a nuestro Ayuntamiento, Museo de la Huerta, Jardines, Plazas y Calles, Parroquias, Hermandades, Cementerio y otros.
4. Desarrollar un Museo al Aire Libre, con planos de ubicación, cartelas y código QR de las diferentes obras de nuestro Municipio. Solicitar subvenciones y ayudas para facilitar su correcta y adecuada conservación.
5. Establecer rutas guiadas desde diferentes temáticas acordes a las posibilidades y recursos de patrimonio de nuestro municipio, ofreciéndolas en nuestra oficina de turismo y adherirnos a los programas preestablecidos de formación de adultos y formación de guías voluntarios y programas para la tercera edad. Colaboración con distintas asociaciones.
6. Crear grupos de trabajo e investigación de nuestro patrimonio, y publicación digital o analógica de sus conclusiones, en colaboración con las diferentes universidades y centros docentes.
7. Estudiar la creación en nuestro municipio de una Escuela de Arte Municipal.
8. Impulsar y ampliar nuestra Escuela de Música.
9. Ampliar el horario de la biblioteca y salas de estudio con horarios acordes a las necesidades puntuales de los diferentes colectivos de estudiantes (universidad, formación profesional, institutos).
10. Actualizar el fondo bibliográfico y videográfico de la biblioteca y ampliar el software de la sala de ordenadores. Incorporar una hemeroteca actualizada.



11. Reestructurar las salas de lectura, general e infantil-juvenil para darles mayor funcionalidad. Reubicación del acceso a los servicios, para aislarlos de la sala de lectura.
12. Colocar rieles permanentes y luces apropiadas en zona común de acceso en el edificio de la biblioteca para poder instalar exposiciones itinerantes ofrecidas por la biblioteca regional y entidades financieras.
13. Habilitar zonas de aparcamiento de bicicletas y motocicletas junto al Centro de Participación Ciudadana.
14. Estudiar la viabilidad de la puesta en marcha de un cine de verano en nuestro municipio y valorar para ello las instalaciones del Museo de la Huerta.
15. Establecer ciclos temáticos de cine y con tertulias y exposiciones relacionadas, con carácter regular.
16. Constituir un sistema de cooperación con los centros educativos de nuestro municipio e instaurar unas relaciones e interacción entre los centros y entre los centros y el ayuntamiento, con proyectos concretos, constituyendo una semana cultural de convivencia, donde se presenten los resultados de los proyectos, realizando una exposición conjunta, una representación teatral, musical, literaria, tecnológica, científica y artística y una jornada de convivencia en el paraje del "Agua Salá".
17. Crear un sistema de Cooperación con nuestro tejido empresarial para la financiación de proyectos concretos, fomentando y favoreciendo el patrocinio y mecenazgo y la participación conjunta.
18. Mejorar la accesibilidad a los edificios de nuestro patrimonio, entre ellos el Museo de la Huerta y el edificio de Cayitas.



19. Determinar el estado, ubicación y modificaciones llevadas a cabo en relación al Archivo Municipal para concretar espacios apropiados y finalizar su reubicación, tras los informes de pruebas de carga, planos de distribución y protocolos de traslado.
20. Proceder a la digitalización documental, con medios propios, del Archivo Municipal, y la inclusión en el proyecto Carmesí.
21. Gestionar formación específica para el personal del Ayuntamiento para la correcta gestión documental de Ayuntamiento.
22. Acondicionar espacios expositivos para realizar una exposición de fotografía de los fondos del Archivo Municipal, incluyendo colecciones particulares, cesiones y donaciones, con varias temáticas: edificios antiguos del municipio, un antes y un después; oficios, exposición sobre la industria de la Conserva, creación, desarrollo, carteles, folletos, propaganda, maquinaria...
23. Promover la realización de un archivo interactivo para niños, difundiéndolo en los colegios del municipio, con un contenido en la web que incluya la historia de Alcantarilla, los personajes ilustres, las leyendas populares, la historia de la patrona... Promover la realización de un cómic con estos contenidos.
24. Valorar la recuperación del Certamen Jara Carrillo, que estuvo vigente durante 27 ediciones, desde el año 1984 hasta el año 2011.
25. Realizar un inventario y catalogación de los fondos bibliográficos del Museo de la Huerta.
26. Actualizar los datos incorporados a la plataforma RITMO y de la agenda de Murcia Turística.



27. Revisar y modificar, en su caso, la correcta señalización del Museo de la Huerta, la biblioteca y otros edificios y monumentos del municipio.
28. Difundir, promover y facilitar los eventos sociales y culturales de las diferentes asociaciones y colectivos de nuestro municipio.
29. Facilitar en los medios sociales y tecnológicos el acceso a las diferentes programaciones, eventos y agenda.
30. Proponer y acordar con las Parroquias el establecimiento de un horario para visitar el patrimonio interior de las mismas e incluirlas en las visitas guiadas ofertadas desde la oficina de turismo.
31. Reestructurar, catalogar, determinar, habilitar y reglar el uso, horarios, posibilidades y distribución de los diferentes espacios públicos disponibles para esta concejalía y la regularización en la cesión de los espacios públicos.
32. Ampliar horarios de apertura y actividades del Museo de la Huerta y oficina de Turismo.
33. Estudiar la posibilidad de huertos urbanos y mantenimiento en Museo de la Huerta y zonas cercanas.
34. Estudiar la viabilidad del establecimiento de un recinto festero-cultural.
35. Colaborar con las peñas en nuestras Fiestas de Mayo, con las Hermandades en nuestra Semana Santa, con asociaciones artísticas y culturales, con las asociaciones y comisiones de barrio, para la celebración de Fiestas de Barrio.
36. Estudiar propuestas e incluir en la programación de nuestro Centro Cultural una amplia gama de actividades que abarquen los intereses de todos nuestros ciudadanos.



37. Contactar y cooperar con la base aérea de Alcantarilla para incluir su museo en nuestras visitas guiadas, así como la jornada de puertas abiertas y otros eventos culturales y deportivos.
38. Consolidar y ampliar los convenios con las universidades y otros centros docentes para la realización de prácticas en nuestras instalaciones del Centro Cultural, Museo de la Huerta, Oficina de Turismo y Archivo Municipal.
39. Estudiar la posibilidad de ofrecer el turismo industrial dentro de las visitas guiadas de nuestro municipio con las empresas en las que exista dicha opción.
40. Crear y establecer las bases para diferentes concursos, PINTURA RÁPIDA, ESCULTURA, FOTOGRAFÍA Y GRAFFITIS, con la colaboración de empresas y particulares, con la finalidad de que atraigan a nuestro municipio a grandes profesionales de diferentes campos, que engrandezcan el patrimonio de nuestra ciudad, la estética y el valor de nuestro municipio, favoreciendo su revalorización como referente cultural nacional.
41. Estudiar y gestionar fondos y ayudas europeas y nacionales que nos permitan restaurar, revalorizar y reutilizar edificios y monumentos que forman parte de nuestro patrimonio como son el Chalet de José María Precioso, la estación de Renfe, la primera fábrica de conservas, el puente de las pilas, rambla de la zorrera y otros enclaves importantes de nuestro municipio.
42. Reformar y rehabilitar edificios públicos para su uso como sala de exposiciones.
43. Proyectar y llevar a cabo la noche temática, en la que se incluyan todos los ámbitos de la cultura y se compatibilice la cultura y la familia, creando eventos múltiples, con idéntica temática y horarios, en un mismo



espacio ofrecer contenido, charlas, tertulias, conferencias para adultos y público general y paralelamente, y en colaboración con los centros de Enseñanza Secundaria de nuestro municipio talleres para niños, con la misma temática y cercana ubicación, Museo de la Huerta, impartidos por estudiantes de bachillerato, con diferentes niveles.

Ordenar y secuenciar estas actuaciones, enriquecerlas con muchas otras, contrastarlas con colectivos y profesionales, buscar las posibles contribuciones autonómicas, nacionales y europeas constituyen el trabajo de concreción de un plan que incrementará las opciones culturales de Alcantarilla y aumentará su atractivo turístico.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Alcantarilla presenta para su debate y aprobación ante el pleno los siguientes

A C U E R D O S

Primero. Instar a la Junta de Gobierno a diseñar y ejecutar, a través de la Concejalía de Cultura y Festejos, un Plan de Impulso y Dinamización de la Cultura y el Turismo, en el sentido expuesto, para generar un programa artístico y cultural que, aprovechando el potencial creativo del municipio y su patrimonio, incremente las opciones de los vecinos de Alcantarilla para disfrutar de la ciudad y atraiga a más visitantes a la misma.

Segundo. Instar al resto de Concejalías implicadas a su colaboración y participación en el desarrollo de esta propuesta.

Dicha propuesta se dictaminó DESFAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Juventud, Deportes del día 23 de julio de 2015.



Durante el debate el Portavoz del grupo municipal Partido Popular, el Sr. Gómez Serra, retira la propuesta.

7º.-PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN INTEGRAL DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL 2015-2020.

El Sr. Gómez Serra dio cuenta de una propuesta según la cual desde el área de Bienestar Social se vienen desarrollando una serie de servicios y programas, en el ámbito de la atención primaria y especializada y, además, de ella dependen otros centros vinculados con servicios especializados.

Así, en el ámbito de la Atención Primaria, se ubica el Centro de Servicios Sociales, que a su vez está incluido en la Red Básica de Centros de Servicios Sociales de la Región de Murcia, tal y como indica la Ley 3/2003 del Sistema de Servicios Sociales.

Los Centros de Servicios Sociales son equipamientos de titularidad pública, dotados de equipos técnicos, así como de los medios necesarios para dar soporte al desarrollo de las prestaciones básicas de Servicios Sociales, constituyen el nivel primario de atención social a los ciudadanos y se caracterizan por:

- Atender a toda la población de su ámbito territorial.
- Ser polivalentes, ofrecen respuestas a las distintas necesidades sociales planteadas.
- Ser la puerta de acceso a todo el sistema público de Servicios Sociales, orientan al recurso adecuado y, cuando es preciso, derivan a los servicios especializados.
- Promover la participación social.

Los centros de servicios sociales desarrollan un gran número de programas y prestan destacados servicios:

- Servicio de Información, Orientación y Valoración. Dotados de Unidades de Trabajo Social. Las Unidades



de Trabajo Social (UTS), servicios de Ayuda a Domicilio Municipal (SAD), servicios de Ayuda a Domicilio a través de la Dependencia. (SAAD), servicios de Comidas a Domicilio Municipal (SCD), Teleasistencia Municipal (TA) y servicio de dependencia.

- Servicio de Atención en el Medio Familiar, con servicios de intervención psico-educativa y social.
- Servicio de Prevención e Inserción Social, donde se desarrolla el Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social, un Plan de Desarrollo Gitano, la oferta socio-educativa en los centros escolares, y el Plan Municipal de Drogodependencias.

En el ámbito de la atención especializada:

- Servicios para Personas Mayores, que cuentan con la Residencia Municipal, el Centro de Estancias Diurnas Municipal, el Centro de Mayores de Campoamor y servicio de Podología.
- Servicios para la Mujer, como el CAVI (Centro de Atención a la Mujer Víctima de Violencia de Género) y la Teleasistencia para Mujeres Víctimas.
- Servicios para Personas con Discapacidad, como el CDIAT (Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana).
- Servicios Comunitarios, entre los que se encuentra el Centro Integral San José Obrero.

En estos momentos en los que la incipiente recuperación económica comienza a aparecer, tenemos que dar un nuevo impulso a las actuaciones dirigidas a que esa recuperación llegue cuanto antes a todos y tenemos que hacer de esa recuperación un mayor compromiso con las personas que más desigualdades sufren.

Por otro lado, conscientes de que tenemos que seguir mejorando y ampliando los servicios, haciéndolos más accesibles



a los ciudadanos y estableciendo protocolos de actuación claros tanto para los usuarios como para los profesionales que desarrollan su trabajo en esta parcela, planteamos la necesidad de poner en marcha un Plan integral de inclusión y bienestar social 2015-2020 para nuestro municipio.

Un Plan que podría incorporar, reforzando y mejorando lo existente, nuevas líneas de actuación en los siguientes ámbitos:

- Salud Mental, para fomentar el asociacionismo de familiares de enfermos mentales; promover espacios de encuentro y reflexión desde los diferentes ámbitos implicados con la salud mental.

- Servicios para Personas con Discapacidad, para desarrollar actuaciones municipales dirigidas a personas con discapacidad física, psíquica o sensorial, tanto en su necesidad de la información básica sobre acceso a recursos, como mediante servicios específicos para lograr la máxima integración social y laboral dentro de sus posibilidades (Oficina Municipal de Atención a Personas con Discapacidad).

Para diseñar actuaciones a favor de la inclusión de personas con discapacidad desde otras áreas municipales: eliminación de barreras arquitectónicas, tarifas especiales en actividades deportivas, culturales y de ocio y tiempo libre, establecer Convenios de Colaboración, con Centros y Asociaciones para la realización de prácticas de cualificación profesional en dependencias municipales, favoreciendo la contratación de empleo protegido.

Para encontrar una ubicación mejor adaptada y acondicionada a las instalaciones del Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana (CDIAT).

- Servicios para Personas Mayores, para favorecer la participación de las personas mayores en el entorno cultural y social, con el fomento de actividades



intergeneracionales; programar actividades socio-culturales, de ocio y tiempo libre y socio-sanitarias en los centros de mayores.

- Servicios para las familias, para apoyar a las familias en los procesos de socialización de los hijos adolescentes, favoreciendo las relaciones intergeneracionales, así como estudiar la puesta en marcha de otros servicios que favorezcan la conciliación familiar y laboral.
- Servicios para la mujer, incluyendo un plan municipal para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Servicios de vivienda, para fomentar el alquiler social a través del establecimiento de convenios con entidades bancarias. Ampliar los plazos de fraccionamiento del pago de impuestos municipales. Declarar el municipio libre de cortes de suministro. Reconocer la zona de El Campico, como zona de actuación preferente por el conjunto de áreas municipales (urbanismo, obras, educación, etc.). Erradicar las situaciones de chabolismo e infravivienda.
- Asociacionismo, para promocionar el voluntariado social e impulsar la elaboración del plan local de inclusión de Alcantarilla con las entidades sociales del municipio con actuaciones y objetivos singulares para diferentes zonas del municipio.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Alcantarilla presenta para su debate y aprobación ante el pleno los siguientes

A C U E R D O S

Primero. Instar a la Junta de Gobierno a diseñar y poner en marcha, a través de la Concejalía de Bienestar Social, Sanidad y Consumo, un plan integral de inclusión y bienestar social 2015-



2020 para mejorar los servicios que se vienen prestando a los ciudadanos y ampliar los mismos, en el sentido expuesto, para avanzar en la igualdad de oportunidades para todos.

Segundo. Instar al resto de Concejalías implicadas a su colaboración y participación en el desarrollo de estas propuestas.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana del día 23 de julio de 2015.

Durante el debate el Portavoz del grupo municipal Partido Popular, el Sr. Gómez Serra, retira la propuesta.

8º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN INTEGRAL DE PROTECCIÓN ANIMAL.

El Sr. Gómez Serra dio cuenta de una propuesta según la cual el Ayuntamiento de Alcantarilla tiene atribuidas las competencias de Protección y Defensa de los Animales de Compañía en virtud de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y la Ley de 10/1990, de 27 de agosto, de Protección y Defensa de Animales de Compañía. Además, dichas competencias no se ven afectadas conforme a la redefinición que realiza la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, en relación con las funciones de los servicios veterinarios municipales (Gestión de centro municipal de recogida y mantenimiento de animales y adopción, en su caso).

Con fecha 27 de marzo de 2006 se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía del Ayuntamiento de Alcantarilla.



Desde el Ayuntamiento y en colaboración con el Centro de Recogida y Adopción de Animales de Compañía (Cereco), se realizan entre otras las siguientes actuaciones:

- Retirada de las zonas públicas de animales vagabundos y extraviados.
- Atención sanitaria, manutención y control de dichos animales.
- Localización de propietarios de animales extraviados.
- Fomento de la adopción de los animales recogidos.
- Recogida animales muertos en zonas públicas.
- Uso de campañas de concienciación social sobre el abandono y la higiene en vías públicas.

Igualmente existe un Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y el Colegio Oficial de Veterinarios de Murcia, con el objeto de identificación de los perros del municipio mediante el sistema denominado Microchip.

Según datos obrantes en las Memorias de la Concejalía de Bienestar Social, Sanidad y Consumo, durante el periodo comprendido entre los años 2010-2014, se han recogido de la vía pública un total de 484 animales de compañía, habiendo sido reclamados por sus dueños tan sólo el 3,30% de los mismos. Cabe mencionar a su vez que 163 animales fueron adoptados, lo que supone el 33,67% del total de animales recogidos.

Por otro lado, también se ha puesto de manifiesto en los últimos años una gran sensibilidad social por las situaciones de abandono señaladas anteriormente y por los casos de maltrato animal que se han producido, y que han contado con un creciente interés y con participación por parte de la Policía Local y que precisan de protocolos claros de actuación.

Además, hay que añadir una especial preocupación social por el incumplimiento de la obligación de la retirada de las excretas



de los animales de compañía por parte de sus propietarios, con el consiguiente ensuciamiento de los espacios públicos.

Por último, la Ordenanza Municipal sobre protección y animales de compañía recoge, en su artículo 29, que el Ayuntamiento colaborará con las asociaciones de defensa y protección de los animales legalmente constituidas para dar cumplimiento a los fines de la ordenanza. En este sentido, asociaciones y diferentes colectivos, entre ellos servicios municipales, han trasladado su voluntad de colaborar en el diseño y puesta en marcha de actuaciones destinadas a mejorar la protección de los animales de compañía y a concienciar a la población sobre distintos aspectos vinculados con ellos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Alcantarilla presenta para su debate y aprobación ante el pleno los siguientes

ACUERDOS

Primero. Instar a la Junta de Gobierno a diseñar y poner en marcha, a través de la Concejalía de Bienestar Social, Sanidad y Consumo, un plan integral de protección animal que persiga, entre otros, los siguientes objetivos:

1. Fomentar y colaborar en la creación de establecimientos que proporcionen a los animales abandonados un lugar donde ser atendidos, favoreciendo e incrementado la adopción por personas responsables que les procuren un trato adecuado, higiene, cuidado y protección.
2. Realizar campañas divulgativas que favorezcan la concienciación social sobre el abandono y tenencia responsable de animales.
3. Fomentar la adopción de animales abandonados, mediante campañas, establecimiento de convenios de colaboración, etc.



4. Concienciar a los propietarios de los animales potencialmente peligrosos, sobre la necesidad de adquirir la licencia administrativa municipal.
5. Realizar campañas sobre higiene en la vía pública, de recogida de excrementos de animales de compañía así como la habilitación de espacios públicos y/o zonas de recreo en el casco urbano, que nos ayude a mantener un entorno limpio, la recogida de excrementos sólidos, facilitando la convivencia cívica entre ciudadanos y mascotas.
6. Elaborar protocolos de actuación en relación a la protección, defensa y supervisión del cuidado de animales de compañía.
7. Impulsar la colaboración del Ayuntamiento con las distintas asociaciones de defensa y protección de los animales legalmente constituidas.

Segundo. Instar al resto de Concejalías implicadas, en especial al área de Seguridad Ciudadana, a su colaboración y participación en el desarrollo de estas propuestas.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana del día 23 de julio de 2015.

Durante el debate el Portavoz del grupo municipal Partido Popular, el Sr. Gómez Serra, retira la propuesta.

9º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE IMPULSO Y FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL.

El Sr. Gómez Serra dio cuenta de una propuesta según la cual la importancia relativa del sector industrial en la economía de la mayoría de ciudades, entre las que se encuentra Alcantarilla, ha



ido retrocediendo debido al desarrollo de las actividades terciarias, que hoy suponen la mayor parte de su producción.

En 2013, la contribución de la industria al PIB de España fue del 15,9%, muy por debajo del 18,8% alcanzado en el año 2000. No obstante, desde 2009, la industria ha mostrado una resistencia al adverso ciclo económico, manteniendo e incluso mejorando ligeramente su peso relativo en la economía.

Sin embargo, a pesar de estas transformaciones, la industria es un sector imprescindible para el crecimiento económico de cualquier ciudad al que hay que proteger y apoyar en mayor medida, ya que se constituye como un sector con un peso importante tanto en la producción como en el empleo de la ciudad.

El proceso de transformaciones de que está siendo objeto el sector plantea nuevos retos para su dinamización. Las actividades productivas modifican las estrategias competitivas para adaptarse al nuevo contexto tecnológico, así como a mercados más amplios, surgiendo mayores demandas de innovación.

El sector industrial tiene margen de maniobra para convertirse en los próximos años en uno de los motores de nuestra economía aportando soluciones a los principales retos que afronta nuestro municipio.

Es por ello, que se hace necesaria la implantación de políticas de promoción industrial que contribuyan a fomentar el crecimiento económico del municipio sin comprometer la sostenibilidad y la cohesión social.

Desde el Grupo Municipal del Partido Popular, creemos que se deben replantear estrategias destinadas no sólo a las empresas industriales y los diversos tipos de establecimientos que éstas suelen localizar en los polígonos industriales (desde talleres y fábricas, a oficinas de gestión, almacenes, centros de I+D, de servicio al cliente, etc.), sino también a todas las actividades directamente relacionadas con ellas. Pero exige también apostar por actuaciones de promoción que cuenten con un elevado componente de innovación, capaz de ofrecer respuestas mejor



adaptadas a las demandas actuales de un sector productivo sometido a rápidos cambios y las consiguientes incertidumbres. Es necesario considerar todas aquellas actuaciones referidas de forma específica al sector industrial, pero también algunas otras hoy indisociables, ante la existencia de unas fronteras intersectoriales muy difusas.

Pueden diferenciarse dos tipos principales:

- Estrategias de **promoción y ordenación** que inciden de forma directa sobre las bases materiales de la actividad, en forma de actuaciones sobre **infraestructuras, suelo e inmuebles empresariales**, ya sea con el objetivo de rehabilitar o renovar áreas preexistentes, o de promover otras nuevas.
- Estrategias de **promoción** que buscan incidir en la mejora del **entorno inmaterial en que operan las empresas**, favoreciendo la incorporación de conocimiento y otro tipo de recursos a lo largo de su ciclo de vida, tanto a la creación o atracción de nuevas empresas, como a su consolidación en la ciudad, la mejora de su competitividad, o la imagen urbana como núcleo dinámico y ambiente innovador para las empresas instaladas.

A partir de estas estrategias, el Grupo Municipal del Partido Popular ha realizado un análisis de la situación industrial del que hemos concluido cinco **objetivos básicos** que las políticas de promoción industrial deben favorecer:

- Promover el nacimiento de nuevas empresas y su funcionamiento en las primeras etapas de vida, cuando esas iniciativas se consideren viables, mediante la oferta de espacios y servicios de asesoramiento adecuados para tal fin.
- Ayudar a que las empresas ya existentes, con deseo de permanecer en el municipio, encuentren un entorno de equipamientos, infraestructuras y servicios favorables a su anclaje territorial.



- Generar una buena imagen de la ciudad y ofrecer una información abundante, actualizada y fácilmente accesible para las empresas sobre aquellos recursos disponibles, capaces de generar ventajas competitivas.
- Impulsar una mejor inserción de la economía local dentro de la sociedad del conocimiento, para lo que la promoción de espacios tecnopolitanos, las ayudas a la innovación en sus diferentes formas y el apoyo a la creación de clusters empresariales y redes institucionales son los medios más eficaces.
- Potenciar las actuaciones encaminadas a fomentar prácticas de gestión medioambiental que favorecen el desarrollo económico de las empresas a la vez que generan beneficios para el medioambiente y que potencian el fomento de la cultura de prevención laboral en las empresas, sin olvidar la rehabilitación de las áreas de actividad económica, la creación de nuevas infraestructuras empresariales, la mejora de la movilidad y del transporte a los centros de trabajo, el impulso de la información y la localización de calidad, el fomento de la innovación empresarial, la creación de nuevo suelo industrial y la lucha contra la deslocalización. Todo ello para conseguir espacios productivos de calidad, modernos y competitivos.

La consolidación y revitalización del tejido industrial del municipio, por su vinculación con el empleo, debe ser una de las prioridades del Ayuntamiento de Alcantarilla en materia económica y social.

Es por ello, que esta propuesta del Partido Popular persigue un plan de acción, integrado por un conjunto de propuestas de actuación, concretas y bien delimitadas, que puestas en marcha en el corto plazo puedan permitir mejorar las condiciones transversales en las que se desarrolla la actividad industrial y a contribuir a que la industria crezca, sea competitiva y



aumente su peso en el conjunto de la economía del municipio de Alcantarilla.

Este grupo municipal propone el diseño de un Plan de Impulso y Fortalecimiento del Tejido Empresarial, articulado, a modo de planteamiento inicial, en los siguientes ejes y actuaciones:

1. Obras de mejora y rehabilitación.

- Conseguir unos espacios productivos de calidad, modernos y competitivos mediante un proceso de rehabilitación.
- Mejora de accesos y señalización externa, así como el viario y la señalización interna, ordenando el tráfico y ampliando en lo posible los espacios libres y de aparcamiento.
- Condiciones de seguridad de las zonas industriales.
- Aumento del suelo dotacional (equipamientos, zonas verdes, etc.) y una flexibilización de la normativa urbanística para permitir la coexistencia de la industria con inmuebles destinados a albergar servicios empresariales de valor añadido, plenamente integrados con los procesos productivos, así como la regulación de otros usos en ocasiones también presentes (comerciales, de ocio...).

2. Nuevas infraestructuras.

- Cableado eléctrico soterrado y de telecomunicaciones, en particular el acceso a redes de banda ancha.
- Vivero de Empresas. Dentro de los objetivos básicos que persigue la política de promoción económica de la municipio de Alcantarilla se encuentra el de favorecer el nacimiento de nuevas empresas y su funcionamiento en las primeras etapas de vida cuando esas iniciativas se consideren viables.

3. Movilidad.

- Diseño y señalización de zonas para tránsito peatonales y de bicicletas.

4. Información y localización de calidad.



- Promoción exterior de las zonas industriales - Plan de internacionalización.
- Imagen económica de Alcantarilla en el exterior: contempla actuaciones como la creación de imagen de marca, firmas de convenios, etc.
- Educación y sociedad: aprendizaje de idiomas, captación de talento, promover la movilidad de estudiantes, investigadores y trabajadores, fomentar la cultura de la internacionalización.
- Programas de apoyo a la internacionalización, servicios de orientación y atracción de inversiones.
- Creación de un grupo de apoyo a empresas para la participación en licitaciones internacionales.
- Localizador de Emplazamientos Empresariales. Herramienta on-line que permite la publicación de ofertas de productos inmobiliarios (Espacios, suelo y naves) vinculados a la actividad industrial y de oficinas para las empresas con servicios la geo-localización y planimetría. Se traducirá a los idiomas de los países estratégicos para nuestra economía y se realizarán campañas de divulgación del servicio.

5. Innovación.

- La innovación en el sector empresarial tradicional es algo fundamental a impulsar y potenciar por lo que supone de palanca para el desarrollo económico y la competitividad del municipio de Alcantarilla. Algunas actuaciones a desarrollar serían:
- Potenciación de la cultura de la innovación de las pequeñas y medianas empresas que ya han accedido a la tecnología más básica, pero que requieren utilizar herramientas y metodologías más avanzadas.
- Fomento de itinerarios formativos para la mejora de conocimientos y de implantación de tecnología por parte de las empresas.



- Visualización del apoyo institucional. Fomentar el reconocimiento de sectores, empresas y productos locales con elevados estándares de calidad.
- Fomento del uso de las tecnologías de la información en los sectores tradicionales, ya sean industriales, de comercio o servicios, y se fomentará el uso de técnicas que mejoren su competitividad (marketing, comercio electrónico, sistemas de gestión empresarial, etc.).

6. Asesoramiento al empresario.

- Fomento de la participación en redes y alianzas para la captación de fondos europeos y la búsqueda de ayudas y financiación a nivel nacional y regional.
- Medidas de fomento del espíritu emprendedor.
- Participar y co-organizar jornadas y charlas específicas en el municipio.
- Medidas de identificación de nichos de autoempleo con potencial en el entorno municipal.
- Promover el Desarrollo de jornadas y talleres que permitan estimular vocaciones empresariales en estos negocios con potencialidad de desarrollo.
- Co-organizar talleres y jornadas informativas sobre potenciales oportunidades de negocio.
- Medidas de identificación y capacitación de emprendedores y empresarios en el entorno municipal.
- Promover la realización de cursos y talleres formativos sobre habilidades empresariales y de gestión para empresarios y emprendedores.
- Promover charlas formativas específicas sobre financiación, plan de empresa y otras materias demandadas por los emprendedores.
- Medidas de financiación y estímulos fiscales de ámbito municipal tendentes a favorecer el inicio de nuevas actividades empresariales.



- Medidas de simplificación administrativa en materia de implantación y consolidación de empresas, de agilización y reducción de trámites de ámbito empresarial.

7. Medio Ambiente.

- Se estudiará la puesta en marcha de un Ecoparque industrial y un Plan de Residuos en Zonas Industriales, aprovechando la acumulación de empresas y las posibles sinergias que se pudieran crear derivadas de esa concentración.
- Responsabilidad Ambiental Corporativa. Ayudar a las empresas a generar "beneficios verdes y limpios" a través de prácticas de gestión ambiental que tengan un impacto positivo tanto para el medio ambiente como para la empresa, asegurando en cada empresa unos buenos resultados ambientales ligados a una reducción de costes y a la obtención, por tanto, de unos beneficios económicos cuantificables.
- Fomentar la implantación de sistemas de gestión energética en la industria.

8. Deslocalización

- Además de todas las medidas anteriores, que sin duda redundan en la lucha contra la deslocalización, el Ayuntamiento de Alcantarilla se encargará de atender y estudiar cada caso con el fin de que las empresas con necesidades de relocalización encuentren en nuestro municipio la ubicación que cubra sus necesidades y de esta forma continúen desarrollando su actividad productiva dentro del término municipal de Alcantarilla.

En la definición y concreción de este Plan será necesario contar con las aportaciones y apoyo de los empresarios de nuestro municipio, a través de sus asociaciones representativas, y de las organizaciones e instituciones regionales que trabajan en el desarrollo empresarial y económico de nuestra Región.



Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Alcantarilla presenta para su debate y aprobación ante el pleno los siguientes

ACUERDOS

Primero. Instar a la Junta de Gobierno a diseñar y poner en marcha, a través de la Concejalía Empleo, Industria, Comercio y Medio Ambiente, un Plan de Impulso y Fortalecimiento del Tejido Empresarial, en el sentido expuesto, que tenga como objetivo principal la generación de empleo.

Segundo. Instar al resto de Concejalías implicadas a su colaboración y participación en el desarrollo de estas propuestas.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana del día 23 de julio de 2015.

Durante el debate el Portavoz del grupo municipal Partido Popular, el Sr. Gómez Serra, retira la propuesta.

10º.- (4.2).- PROPUESTA CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, CIUDADANOS, CAMBIEMOS ALCANTARILLA E I.U.-VERDES: GANAR ALCANTARILLA, SOBRE DECLARACIÓN COMO "MUNICIPIO LIBRE DE DESHAUCIOS".

El Sr. Martínez Corrales dio cuenta de una propuesta según la cual de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Entidades Locales, dichos grupos del Ayuntamiento de Alcantarilla desean someterá la consideración del Pleno la siguiente Moción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:



Los Grupos Municipales de este Ayuntamiento **CAMBIEMOS ALCANTARILLA-PODEMOS, IZQUIERDA UNIDA VERDES: GANAR ALCANTARILLA, PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL Y CIUDADANOS** en colaboración con la PLATAFORMA DE AFECTADOS POR LA HIPOTECA presentan esta Moción Conjunta al pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla para su debate y posterior votación, con el ánimo de coadyuvar en nuestro término municipal a paliar en lo posible las situaciones inhumanas que se producen cotidianamente por esta causa.

Hace dos años a iniciativa de La Plataforma de Desempleados de Alcantarilla se presentó en este Ayuntamiento la primera Moción de este tipo en la Región de Murcia, no contó en su momento con la mayoría legalmente imprescindible, esa misma moción fue aprobada posteriormente en distintos municipios de la región, se presenta esta Moción para lograr su aprobación primero y para materializar su aplicación después. Con esta nueva propuesta, se pretende reiterar y reforzar aquellos elementos, recogidos en los textos ya tratados y deliberados, de modo que hace suyos todos ellos, los actualiza, los complementa y pone al día, supliendo entre todos ellos las lagunas que cada cual pudiera hipotéticamente tener, al traerlos ahora a colación en su integridad sin exclusión.

Se trata, así pues, de una nueva oportunidad para orientar las decisiones a tomar en nuestro ámbito en la dirección más favorable a los más desfavorecidos.

El artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos establece que "toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez y otros casos de



pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad".

Por otra parte, de conformidad con el párrafo 1 del artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), los Estados Partes "reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento".

El artículo 47 de la Constitución establece que todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Igualmente, exhorta a los poderes públicos a promover las condiciones necesarias y establecer las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general, para impedir la especulación. Nuestra Carta Magna configura el derecho a la vivienda como un principio rector de la política social y económica, de tal forma que su contenido prestacional exige la actuación positiva de todos los poderes públicos con competencias en la materia, incluyendo a la Administración Local.

La actual situación económica ha tenido entre una de sus más graves consecuencias, la destrucción de un gran número de empleos. Esta situación, agravada en nuestro país por la explosión de la burbuja inmobiliaria, es especialmente dramática en nuestra Comunidad Autónoma. Ello ha provocado que numerosas familias no puedan atender el cumplimiento de las obligaciones derivadas del pago de las rentas de arrendamiento o, en su caso, de los préstamos o créditos hipotecarios celebrados para adquirir su vivienda, siendo doblemente castigadas por dicha



crisis financiera, al perder no solo sus empleos sino también sus casas.

Ante esta situación las Administraciones no pueden permanecer impasibles y deben realizar cuantas actuaciones sean necesarias y tengan a su alcance para dar amparo a los ciudadanos, al objeto de hacer efectivo el derecho a una vivienda.

En este sentido, desde las comunidades autónomas y desde los Ayuntamientos se deben poner en funcionamiento programas en defensa de la vivienda, para el asesoramiento, la intermediación y protección de las familias afectadas por la crisis económica y que se encuentren en riesgo de ser privadas de su residencia habitual y permanente.

Más allá de las medidas estatales y autonómicas, los Ayuntamientos, como administración más cercana a los ciudadanos y ciudadanas, y conocedores de los problemas, necesidades y demandas de sus vecinos, pueden incidir en atenuar la preocupante situación de desamparo en la que se encuentran miles de familias, asfixiadas por una situación laboral insostenible y por unas hipotecas inasumibles en tiempo de crisis, con seis millones de parados y casi dos millones de hogares que no tienen ingreso alguno.

El Ayuntamiento de Alcantarilla no puede permanecer ajeno a este drama que afecta a muchos de sus vecinos y vecinas y debe actuar sobre las personas y familias amenazadas de desahucios. Por todos los motivos expuestos anteriormente, proponemos al Pleno municipal la aprobación del siguiente texto articulado.

1.- Que el Ayuntamiento de ALCANTARILLA se declare públicamente MUNICIPIO CONTRA LOS DESAHUCIOS.

2.- Eliminación o exención del impuesto municipal de plusvalía para las personas afectadas por desahucios que sufran la pérdida



de su vivienda habitual en subasta y para aquellas que logren la dación de la vivienda en pago de la deuda.

3.- Revisión de los protocolos de actuación de los servicios sociales municipales para que, entre otros, ninguna familia más se vea amenazada con perder la custodia de sus hijos a causa de un desahucio, colaborando por el contrario con la petición al juez de la suspensión del desahucio cuando éste lo sea por motivos económicos y se refiera a la vivienda única y habitual.

4.- En los casos en que no se pueda impedir el desahucio, garantizar el inmediato realojo en una vivienda digna en régimen de alquiler social asequible, a poder ser en el mismo barrio.

5.- Hacer un censo con carácter urgente de los pisos vacíos en manos de las entidades financieras para luego poder aplicar medidas que fuercen su puesta inmediata en alquiler social asequible, desde una penalización en el IBI hasta la expropiación temporal de su uso.

6.- Interpelar a las entidades financieras que operan en el municipio para exigirles la paralización de los desahucios y la condonación de deudas ilegítimas (sentencia del tribunal europeo) fruto del actual proceso de ejecución hipotecaria. En caso de no obtener respuesta por parte de éstas, aplicar medidas sancionadoras. Buscar entidades financieras alternativas con el objetivo inmediato de retirar los fondos que tenga este Ayuntamiento con bancos que realicen desahucios.

7.- Evitar que las familias desahuciadas sigan recibiendo los cargos correspondientes al Impuesto de Bienes Inmuebles (I.B.I.).

8.- El Ayuntamiento preste, a través de sus servicios jurídicos,



apoyo a las familias víctimas de desahucios o ejecución hipotecaria y establezca convenios de colaboración con el colegio de abogados y de trabajadores sociales de la Región de Murcia. A tal efecto se habilitará un teléfono y email para atender a las personas afectadas, comprometiéndose además a poner en marcha una Comisión Mixta dirigida a establecer los cauces de colaboración necesarios con las plataformas ciudadanas y asociaciones que combaten los desahucios para facilitar y apoyar sus actividades, como a la PAH.

9.- Que el Ayuntamiento realice las gestiones para que no haya un solo piso municipal vacío, y que éstos se empleen en dar solución a estos casos. No pueden existir personas en la calle cuando hay muchas casas vacías.

10.- Este Ayuntamiento no apoyará ni participará en los procedimientos de desahucios, no prestará apoyo a través de la Policía Local a los dispositivos policiales que tengan que ver con órdenes de desahucio y defenderá a aquellos trabajadores y trabajadoras que se nieguen a participar en ellos.

11.- Instar al Gobierno para que adopte las medidas necesarias para que en los supuestos de vivienda habitual e insolvencia sobrevenida de buena fe, se aplique la dación en pago regulada en el art. 140 de la Ley Hipotecaria, de tal forma que, a elección del deudor, se pueda cancelar, sin ejecución hipotecaria, la totalidad de la deuda pendiente con la entrega de la vivienda aunque ello no se haya pactado al constituirse la hipoteca.

12.- Instar al Gobierno de España a adoptar la paralización de los desahucios tal y como se contemplaba en la ILP presentada por la PAH en el Congreso de los Diputados en Febrero de 2013; a que las viviendas del SAREB pasen a ser gestionadas por las administraciones públicas autonómicas para el alquiler; a que no apruebe el desahucio exprés del alquiler, y a que se haga una



quita en la deuda de las familias hipotecadas tal y como se ha hecho con los balances bancarios tras el estallido de la burbuja inmobiliaria.

Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana del día 23 de julio de 2015.

El Grupo municipal Ciudadanos, ha presentado enmienda de rectificación a la propuesta conjunta con el siguiente texto:

ACUERDO:

En el punto 2 donde dice:

Eliminación o exención del impuesto municipal de plusvalía para las personas afectadas por desahucios que sufran la pérdida de su vivienda en subasta y para aquellas que logren la dación de la vivienda en pago de la deuda.

Debe decir:

Eliminación o exención del impuesto municipal de plusvalía para las personas afectadas por desahucios que sufran la pérdida de su vivienda en subasta y para aquellas que logren la dación de la vivienda en pago de la deuda, al igual que las Daciones en Pago encubiertas, es decir, aquellas que por políticas bancarias el banco camufla la Dación como si de una compra venta se tratara.

En el punto 3 donde dice:

Revisión de los protocolos de actuación de los servicios sociales municipales para que, entre otros, ninguna familia mas se vea amenazada con perder la custodia de sus hijos a causa de un desahucio, colaborando por el contrario con la petición al



juez de la suspensión del desahucio cuando este lo sea por motivos económicos y se refiera a la vivienda única y habitual.

Debe decir:

Revisión de los protocolos de actuación de los servicios sociales municipales para que, entre otros, ninguna familia mas se vea amenazada con perder la custodia de sus hijos a causa de un desahucio, colaborando por el contrario con la petición al juez de la suspensión del desahucio cuando este lo sea por motivos económicos o de arraigo escolar de los niños y se refiera a la vivienda única y habitual.

El Grupo municipal Partido Popular, ha presentado enmienda de supresión a la propuesta conjunta con el siguiente texto:

ACUERDO:

Primero: Eliminar el punto 5 que el Ayuntamiento no es competente para realizar una expropiación temporal del uso ni puede disponer de pisos de titularidad privada.

Segundo: Eliminar el punto 10 ya que la Policía Local, como parte de la Policía Judicial, no puede negarse a realizar las órdenes procedentes de los juzgados.

En primer lugar, se procede a la votación de la enmienda de supresión presentada por el grupo municipal Partido Popular, obteniendo unanimidad de los miembros del Pleno, con las siguientes modificaciones:

Primero: En el punto 5º añadir instar a la Comunidad Autónoma o a la Administración Regional

Segundo: En el punto 10º añadir siempre que no medie mandato judicial.



En segundo lugar se procede a la votación de la enmienda de rectificación presentada por el grupo municipal Cambiemos, obteniendo unanimidad de los miembros del Pleno.

Tras la votación donde se APRUEBAN las enmiendas presentadas por el grupo municipal Partidos Popular y Ciudadanos, el acuerdo queda con el siguiente texto:

ACUERDO

1.- *Que el Ayuntamiento de ALCANTARILLA se declarare públicamente MUNICIPIO CONTRA LOS DESAHUCIOS.*

2.- *Eliminación o exención del impuesto municipal de plusvalía para las personas afectadas por desahucios que sufran la pérdida de su vivienda en subasta y para aquellas que logren la dación de la vivienda en pago de la deuda, al igual que las Daciones en Pago encubiertas, es decir, aquellas que por políticas bancarias el banco camufla al dación como si de una compraventa se tratara.*

3.- *Revisión de los protocolos de actuación de los servicios sociales municipales para que, entre otros, ninguna familia más se vea amenazada con perder la custodia de sus hijos a causa de un desahucio, colaborando por el contrario con la petición al juez de la suspensión del desahucio cuando éste lo sea por motivos económicos o de arraigo escolar de los niños y se refiera a la vivienda única y habitual.*

4.- *En los casos en que no se pueda impedir el desahucio, garantizar el inmediato realojo en una vivienda digna en régimen de alquiler social asequible, a poder ser en el mismo barrio.*

5.- *Instar a la Comunidad Autónoma y a la Administración Regional*



a hacer un censo con carácter urgente de los pisos vacíos en manos de las entidades financieras para luego poder aplicar medidas que fuercen su puesta inmediata en alquiler social asequible, desde una penalización en el IBI hasta la expropiación temporal de su uso.

6.- Interpelar a las entidades financieras que operan en el municipio para exigirles la paralización de los desahucios y la condonación de deudas ilegítimas (sentencia del tribunal europeo) fruto del actual proceso de ejecución hipotecaria. En caso de no obtener respuesta por parte de éstas, aplicar medidas sancionadoras. Buscar entidades financieras alternativas con el objetivo inmediato de retirar los fondos que tenga este Ayuntamiento con bancos que realicen desahucios.

7.- Evitar que las familias desahuciadas sigan recibiendo los cargos correspondientes al Impuesto de Bienes Inmuebles (I.B.I.).

8.- El Ayuntamiento preste, a través de sus servicios jurídicos, apoyo a las familias víctimas de desahucios o ejecución hipotecaria y establezca convenios de colaboración con el colegio de abogados y de trabajadores sociales de la Región de Murcia. A tal efecto se habilitará un teléfono y email para atender a las personas afectadas, comprometiéndose además a poner en marcha una Comisión Mixta dirigida a establecer los cauces de colaboración necesarios con las plataformas ciudadanas y asociaciones que combaten los desahucios para facilitar y apoyar sus actividades, como a la PAH.

9.- Que el Ayuntamiento realice las gestiones para que no haya un solo piso municipal vacío, y que éstos se empleen en dar solución a estos casos. No pueden existir personas en la calle cuando hay muchas casas vacías.

10.- Este Ayuntamiento no apoyará ni participará en los



procedimientos de desahucios, no prestará apoyo a través de la Policía Local a los dispositivos policiales que tengan que ver con órdenes de desahucio y defenderá a aquellos trabajadores y trabajadoras que se nieguen a participar en ellos, siempre que no medie mandato judicial.

11.- Instar al Gobierno para que adopte las medidas necesarias para que en los supuestos de vivienda habitual e insolvencia sobrevenida de buena fe, se aplique la dación en pago regulada en el art. 140 de la Ley Hipotecaria, de tal forma que, a elección del deudor, se pueda cancelar, sin ejecución hipotecaria, la totalidad de la deuda pendiente con la entrega de la vivienda aunque ello no se haya pactado al constituirse la hipoteca.

12.- Instar al Gobierno de España a adoptar la paralización de los desahucios tal y como se contemplaba en la ILP presentada por la PAH en el Congreso de los Diputados en Febrero de 2013; a que las viviendas del SAREB pasen a ser gestionadas por las administraciones públicas autonómicas para el alquiler; a que no apruebe el desahucio exprés del alquiler, y a que se haga una quita en la deuda de las familias hipotecadas tal y como se ha hecho con los balances bancarios tras el estallido de la burbuja inmobiliaria.

La Corporación en Pleno, y tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, APROBÓ la propuesta transcrita y sus enmiendas al obtener unanimidad de los miembros del Pleno.

11º.- PROPUESTA CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, CIUDADANOS, CAMBIEMOS ALCANTARILLA E I.U.-VERDES: GANAR ALCANTARILLA, SOBRE I.E.S. SANJE.

El Sr. Esturillo Cánovas dio cuenta de una propuesta según la cual el valor de la Formación Profesional y su importancia en



estos momentos es una realidad que nadie discute, lo que hace que cada vez sean más los estudiantes que ven en la Formación Profesional una opción muy a tener en cuenta para acceder al mundo laboral. Por eso es importante que la oferta de plazas de Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior, así como de Formación Profesional Básica, sea suficiente y adecuada a las necesidades laborales de nuestro entorno y a las aspiraciones profesionales de los estudiantes de Alcantarilla.

El IES Sanje es un referente de la FP en la región, con una tasa de empleabilidad superior al 80%

Pero la realidad es que, año tras año, son demasiados los alumnos y las alumnas que no pueden acceder a los estudios de Formación Profesional por falta de plazas, o eliminación de la oferta de Ciclos Formativos.

Reclamamos a la Administración Competente lo siguiente:

- El incremento de la oferta de plazas de Formación Profesional y de la FP Básica.
- La creación inmediata del Centro Integrado de Formación Profesional en el IES SANJE e incluso la puesta en marcha para el curso próximo 2015-16, algo muy positivo para Alcantarilla, ya que podría cubrir sobradamente las necesidades de formación de los vecinos y vecinas de Alcantarilla. Pero también de los estudiantes de otros lugares de la Región, ya que el IES Sanje, por su situación geográfica, su ubicación periférica cercana a las principales vías de comunicación, y su gran extensión, lo convierten en un centro estratégico con perspectivas futuras de desarrollo y crecimiento continuo, con todos los beneficios que ello conllevaría para nuestra ciudad.

Por todo ello la Consejería de Educación incluyó al IES Sanje, en 2009, en la red de centros integrados que se



pretendía crear en la Región de Murcia. Se propuso su puesta en marcha para el año 2011. Se realizó incluso el proyecto de obras en el año 2010 y el estudio geotécnico. Pero, a día de hoy, ni se han iniciado obras de ningún tipo ni está previsto iniciarlas.

Los beneficios que un Centro Integrado de FP tendría para Alcantarilla, en estos tiempos en los que la búsqueda de un puesto de trabajo es una necesidad para tantas personas, serían enormes, ya que en él se impartirán toda la Formación Profesional (Formación Profesional del Sistema Educativo y Formación Profesional para el Empleo) y sus diferentes tipos (por ej. distancia, dual) y además de otros tipos de formación y de relación con la empresas.

Por todo ello, los Grupos Municipales, Socialista, Ciudadanos-Alcantarilla, Cambiemos Alcantarilla-Podemos e Izquierda Unida-Verdes: Ganar Alcantarilla, presentan para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS:

1. Exigir a la Consejería de Educación, Cultura y Universidades que defiendan la Formación Profesional pública y gratuita para todos y todas.
2. Exigir a la Consejería de Educación, Cultura y Universidades la puesta en marcha de inmediato, la mejora, adaptación y ampliación del Centro Educativo, I.E.S. SANJE, creando el **Centro Integrado de Formación Profesional** en el próximo curso 2015-2016.
3. Exigir al Gobierno de la Comunidad Autónoma que incluya la partida necesaria en los presupuestos regionales para 2016 para la puesta en marcha del Centro Integrado de Formación Profesional en el IES SANJE en el próximo curso 2015-2016.



4. Exigir a la Consejería de Educación, Cultura y Universidades que no se elimine ninguna línea de la Formación Profesional existente en el IES SANJE.

5. Se amplíe la oferta actual del Centro con nuevos Ciclos Formativos, algunos ya solicitados, como:
 1. *C.F.G.M. en Planta Química.*
 2. *C.F.G.M. Operaciones de Laboratorio.*
 3. *C.F.G.S. en Química Industrial.*
 4. *C.F.G.S. Técnico Superior en Construcciones Metálicas.*
 5. *Título Profesional Básico en Fabricación y Montaje.*

6. Se dote económicamente los Ciclos existentes para ofrecer una mejor Formación, actualizando sus instalaciones, ordenadores, equipos y maquinarias, lo que permitirá modernizar estos ciclos para impartirlos con la calidad necesaria que demanda el mercado laboral.

7. Que cada curso lectivo se le proporcionen los materiales consumibles suficientes para la realización de las prácticas programadas con los alumnos, de esta manera podrán obtener la cualificación necesaria, para ser los futuros trabajadores que demandan nuestras empresas.

8. Vigilancia del cumplimiento de la normativa vigente en materia de recursos humanos.

Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos del día 23 de julio de 2015.



El Grupo municipal Partido Popular, ha presentado dos enmiendas de modificación y supresión a la propuesta conjunta con los siguientes textos:

ENMIENDA MODIFICACIÓN:

Que el punto 5 de la propuesta de acuerdo quede redactado de la siguiente forma:

5º.- Se amplíe la oferta actual del centro con nuevos Ciclos Formativos.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN:

Primero: Eliminar el punto primero de la propuesta de acuerdo ya que no podemos exigir a la Consejería de Educación y Universidades algo de lo que no tenemos constancia que no esté realizando a día de hoy.

Segundo: Eliminar el punto cuarto ya que, según la dirección del centro, no se ha eliminado ninguna línea de la Formación Profesional existente en el IES Sanje.

Se procede a la votación de las enmiendas presentadas por el grupo municipal Partido Popular, por separado, obteniendo la misma votación en cada caso: 8 votos a favor del grupo municipal Partido Popular y 13 votos en contra de los grupos municipales Partidos Socialista, Ciudadanos-Alcantarilla, Cambiemos Alcantarilla, e I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla

Tras la votación donde No SE APRUEBAN las enmiendas presentadas por el grupo municipal Partidos Popular, el acuerdo queda con el siguiente texto:

ACUERDO



- 1) Exigir a la Consejería de Educación, Cultura y Universidades que defiendan la Formación Profesional pública y gratuita para todos y todas.
- 2) Exigir a la Consejería de Educación, Cultura y Universidades la puesta en marcha de inmediato, la mejora, adaptación y ampliación del Centro Educativo, I.E.S. SANJE, creando el **Centro Integrado de Formación Profesional** en el próximo curso 2015-2016.
- 3) Exigir al Gobierno de la Comunidad Autónoma que incluya la partida necesaria en los presupuestos regionales para 2016 para la puesta en marcha del Centro Integrado de Formación Profesional en el IES SANJE en el próximo curso 2015-2016.
- 4) Exigir a la Consejería de Educación, Cultura y Universidades que no se elimine ninguna línea de la Formación Profesional existente en el IES SANJE.
- 5) Se amplíe la oferta actual del Centro con nuevos Ciclos Formativos, algunos ya solicitados, como:
 - C.F.G.M. en Planta Química.*
 - C.F.G.M. Operaciones de Laboratorio.*
 - C.F.G.S. en Química Industrial.*
 - C.F.G.S. Técnico Superior en Construcciones Metálicas.*
 - Título Profesional Básico en Fabricación y Montaje.*
- 6) Se dote económicamente los Ciclos existentes para ofrecer una mejor Formación, actualizando sus instalaciones, ordenadores, equipos y maquinarias, lo que permitirá modernizar estos ciclos para impartirlos con la calidad necesaria que demanda el mercado laboral.
- 7) Que cada curso lectivo se le proporcionen los materiales consumibles suficientes para la realización de las prácticas programadas con los alumnos, de esta



manera podrán obtener la cualificación necesaria, para ser los futuros trabajadores que demandan nuestras empresas.

8) Vigilancia del cumplimiento de la normativa vigente en materia de recursos humanos.

La Corporación en Pleno, y tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, APROBÓ la propuesta transcrita al obtener 13 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos-Alcantarilla, Cambiemos Alcantarilla e I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y 8 abstenciones del grupo municipal Partido Popular.

11.1.- MOCIÓN DE URGENCIA DEL GRUPOS MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE DOTAR A CRUZ ROJA DE ALCANTARILLA DE UN LOCAL PARA RECIBIR LOS ENVÍOS ALIMENTARIOS DEL BANCO DE ALIMENTOS.

El Sr. Esturillo Cánovas cuenta de una propuesta según la cual CRUZ ROJA ALCANTARILLA tiene entre sus otras múltiples facetas, la potestad de reclamar al Banco de Alimentos hasta 18.000 kilos de productos que serían destinados a las personas que más lo necesitan de Alcantarilla; para ello requieren de un espacio, del que no disponen en la actualidad, para recibir tal cantidad de alimentos.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista presenta para su debate y aprobación el siguiente

ACUERDO:

1. Dotar de un local a Cruz Roja Alcantarilla a partir del mes de septiembre de 2015 con carácter temporal, sólo cuando sea necesarios para la recogida de los productos del banco de alimentos.



2. Enviar desde la Concejalía de Servicios Sociales el listado de aquellas familias que necesiten ayuda para que Cruz Roja Alcantarilla pueda distribuir los alimentos entre ellas.

En este mismo acto, el Grupo municipal Socialista, presenta in voce enmienda a la moción de urgencia presentada por su grupo municipal, en el sentido de añadir al punto 1º del acuerdo "Instar al equipo de Gobierno".

A continuación se procede a la votación de la enmienda presentada por el grupo municipal Socialista, obteniendo unanimidad de los miembros del Pleno.

Tras la votación de la enmienda presentada por el grupo municipal Socialista, queda APROBADO, el acuerdo con el siguiente texto:

ACUERDOS:

1º.- Instar al Gobierno Municipal a dotar de un local a Cruz Roja Alcantarilla a partir del mes de septiembre de 2015 con carácter temporal, sólo cuando sea necesarios para la recogida de los productos del banco de alimentos.

2º.- Enviar desde la Concejalía de Servicios Sociales el listado de aquellas familias que necesiten ayuda para que Cruz Roja Alcantarilla pueda distribuir los alimentos entre ellas.

La Corporación en Pleno, y tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, APROBÓ la propuesta transcrita y su enmienda al obtener unanimidad de los miembros del Pleno.

12º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE ADECUACIÓN DE LA PLAZA PIO XII.



El Sr. Esturillo Cánovas dio cuenta de una propuesta según la cual en el barrio de San José Obrero existe una explanada denominada Plaza pío XII, que se utiliza como zona de esparcimiento colectivo y aparcamiento de vehículos para los vecinos.

En primavera de este año se realizó obra de asfaltado de dicha Plaza pero del 50% de la misma. Este asfaltado parcial deja una parte importante de la Plaza, con el terreno original de tierra y piedra, con las consiguientes molestias para los vecinos, de suciedad y barro cuando las lluvias se produzcan.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta para su debate y aprobación el siguiente ACUERDO:

La inmediata continuación de las obras de asfaltado hasta la total adecuación de la Plaza XII, para beneficio y comodidad del vecindario, así como la colocación de aceras alrededor de la Plaza y adecuación de recogida de las aguas pluviales para evitar las inundaciones que vienen soportando los vecinos del Barrio de San José Obrero.

Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios del día 23 de julio de 2015.

El Grupo municipal Cambiemos Alcantarilla, ha presentado enmienda de modificación a la propuesta del grupo municipal Socialista con el siguiente texto:

Propuesta de enmienda:

Se dote también de arbolado perimetral de la plaza.



El Grupo municipal Partido Popular, ha presentado enmienda de supresión a la propuesta del grupo municipal Socialista con el siguiente texto:

El Pleno no puede adoptar acuerdos, en cuanto a mociones y propuestas presentadas por los grupos municipales, que se extralimiten de sus competencias. Dichas competencias vienen reflejadas en el artículo 58 del Reglamento Orgánico del Municipio de Alcantarilla.

Aquellas propuestas en las que el Pleno, según el citado artículo, si sea competente para adoptar un acuerdo deberán adjuntar los documentos económicos y jurídicos que necesariamente deben acompañar a las mismas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Alcantarilla, como enmienda a esta propuesta del grupo municipal Socialista, presenta para su debate y aprobación ante el pleno el siguiente

ACUERDO:

Primero: Modificar la propuesta de acuerdo instando al Gobierno Municipal a realizar las acciones que en ella se indican.

A continuación se procede a la votación de la enmienda de modificación presentada por el grupo municipal Cambiemos Alcantarilla, obteniendo unanimidad de los miembros del Pleno.

Seguidamente, se procede a la votación de la enmienda de modificación presentada por el grupo municipal Partido Popular, obteniendo unanimidad de los miembros del Pleno.

Tras la votación donde SE APRUEBAN las enmiendas presentadas, el acuerdo queda con el siguiente texto:



ACUERDO:

La inmediata continuación de las obras de asfaltado hasta la total adecuación de la Plaza XII, para beneficio y comodidad del vecindario, así como la colocación de aceras alrededor de la Plaza y adecuación de recogida de las aguas pluviales para evitar las inundaciones que vienen soportando los vecinos del Barrio de San José Obrero.

Que se dote también de arbolado perimetral de la plaza.

Instar al Gobierno Municipal a realizar las acciones que se indican en los puntos anteriores.

La Corporación en Pleno, y tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, APROBÓ la propuesta transcrita y sus enmiendas al obtener unanimidad de los miembros de Pleno.

13º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE CREACIÓN DE UN PROYECTO DE TRABAJO PARA ARTISTAS LOCALES.

La Sra. Hernández Abellán dio cuenta de una propuesta según la cual Alcantarilla cuenta con innumerables edificios y paredes abandonas que durante los últimos años han sido pintadas por grafiteros que confunden arte con firmar con su nombre sobre cualquiera de estos lugares. Este hecho afea nuestro pueblo dándole un aspecto de abandono y dejadez que queda muy lejos de lo que cualquier vecino o vecina desearía ver.

Pensamos que con esta idea que a continuación proponemos, y que no tendría un costo muy elevado para el Ayuntamiento, se darían a conocer los pequeños y grandes artistas de nuestro pueblo, y además, con el resultado obtenido, Alcantarilla ganaría en cultura, en limpieza y muy probablemente en turismo,



ya que todas esos lugares que ahora están abandonados, pasarían a convertirse en piezas de exposición únicas que cualquiera querría visitar.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista presenta para su debate y aprobación el siguiente

ACUERDO:

Crear un proyecto de trabajo que agrupe a todos los artistas locales que deseen participar y que presenten unos bocetos que se ajusten a la calidad exigida. Estas obras serán pintadas después por ellos mismos en todos estos lugares abandonados para así convertirlos en verdaderas obras de arte.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos del día 23 de julio de 2015.

El Grupo municipal Partido Popular, ha presentado enmienda de modificación a la propuesta del grupo municipal Socialista con el siguiente texto:

El Pleno no puede adoptar acuerdos, en cuanto a mociones y propuestas presentadas por los grupos municipales, que se extralimiten de sus competencias. Dichas competencias vienen reflejadas en el artículo 58 del Reglamento Orgánico del Municipio de Alcantarilla.

Aquellas propuestas en las que el Pleno, según el citado artículo, si sea competente para adoptar un acuerdo deberán adjuntar los documentos económicos y jurídicos que necesariamente deben acompañar a las mismas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Alcantarilla, como



enmienda a esta propuesta del grupo municipal Socialista, presenta para su debate y aprobación ante el pleno el siguiente

ACUERDO:

Primero: Modificar la propuesta de acuerdo instando al Gobierno Municipal a realizar las acciones que en ella se indican.

A continuación se procede a la votación de la enmienda de modificación presentada por el grupo municipal Partido Popular, obteniendo unanimidad de los miembros del Pleno.

Tras la votación donde SE APRUEBA la enmienda presentada por grupo municipal Partido Popular y el acuerdo queda con el siguiente texto:

ACUERDO:

Crear un proyecto de trabajo que agrupe a todos los artistas locales que deseen participar y que presenten unos bocetos que se ajusten a la calidad exigida. Estas obras serán pintadas después por ellos mismos en todos estos lugares abandonados para así convertirlos en verdaderas obras de arte.

Instar al Gobierno Municipal a realizar las acciones que se indican en el punto anterior.

La Corporación en Pleno, y tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, APROBÓ la propuesta transcrita y su enmienda al obtener unanimidad de los miembros de Pleno.

14º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE PUESTA EN MARCHA DEL CONSEJO LOCAL DE LA JUVENTUD.



El Sr. Esturillo Cánovas dio cuenta de una propuesta según la cual el municipio de Alcantarilla cuenta, entre sus habitantes, con un amplio y variado colectivo juvenil que desde hace varios años se marcha a otros municipios para colmar sus necesidades de ocio y cultura. Desde el Grupo Municipal Socialista pensamos que una buena manera de incentivar a nuestros jóvenes para hacer que se queden en Alcantarilla es propiciando que ellos mismos sean los partícipes de los diferentes actos y eventos que se puedan llevar a cabo en Alcantarilla para este colectivo

Por ello, el Grupo Municipal Socialista presenta para su debate y aprobación el siguiente

ACUERDO:

3. Actualización del censo de Asociaciones Juveniles de Alcantarilla.
4. Puesta en marcha del Consejo de la Juventud de Alcantarilla.
5. Nueva regulación del Consejo Local de la Juventud de Alcantarilla acorde con la situación actual.
6. Dotación presupuestaria propia (para el Consejo de la Juventud Local) según demanda de actividades que nuestros colectivos y asociaciones que incorporen a los jóvenes de nuestro municipio quieran llevar a cabo.

Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos del día 23 de julio de 2015.

El Grupo municipal Partido Popular, ha presentado enmienda de modificación a la propuesta del grupo municipal Socialista con el siguiente texto:

El Pleno no puede adoptar acuerdos, en cuanto a mociones y propuestas presentadas por los grupos municipales, que se



extralimiten de sus competencias. Dichas competencias vienen reflejadas en el artículo 58 del Reglamento Orgánico del Municipio de Alcantarilla.

Aquellas propuestas en las que el Pleno, según el citado artículo, si sea competente para adoptar un acuerdo deberán adjuntar los documentos económicos y jurídicos que necesariamente deben acompañar a las mismas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Alcantarilla, como enmienda a esta propuesta del grupo municipal Socialista, presenta para su debate y aprobación ante el pleno el siguiente

ACUERDO:

Primero: Modificar la propuesta de acuerdo instando al Gobierno Municipal a realizar las acciones que en ella se indican.

A continuación se procede a la votación de la enmienda de modificación presentada por el grupo municipal Partido Popular, obteniendo unanimidad de los miembros del Pleno.

Tras la votación donde SE APRUEBA la enmienda presentada por grupo municipal Partido Popular y el acuerdo queda con el siguiente texto:

ACUERDO:

- 1) Actualización del censo de Asociaciones Juveniles de Alcantarilla.
- 2) Puesta en marcha del Consejo de la Juventud de Alcantarilla.
- 3) Nueva regulación del Consejo Local de la Juventud de Alcantarilla acorde con la situación actual.
- 4) Dotación presupuestaria propia (para el Consejo de la Juventud Local) según demanda de actividades que nuestros



colectivos y asociaciones que incorporen a los jóvenes de nuestro municipio quieran llevar a cabo.

- 5) Instar al Gobierno Municipal a realizar las acciones que se indican en el punto anterior.

La Corporación en Pleno, y tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, APROBÓ la propuesta transcrita y su enmienda al obtener unanimidad de los miembros de Pleno.

15º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE LOS TRABAJADORES SOCIALES PARA EL BANCO DE ALIMENTOS.

El Sr. Esturillo Cánovas dio cuenta de una propuesta según la cual el acceso al Banco de Alimentos fija como requisito principal, la presentación de informe favorable de un Trabajador Social Colegiado.

Los principales Colectivos Sociales que vienen desarrollando una labor destacada en coordinación con dicho Banco de Alimentos, Cáritas, Cruz Roja, Comedor Social Madre Piedad de la Cruz y Asociación Multicultural Pueblos del Sol, no disponen de suficiente personal técnico para realizar esta tarea.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta para su debate y aprobación el siguiente ACUERDO:

Que el Ayuntamiento, por medio de la Concejalía de Servicios Sociales, ponga a disposición de estos colectivos citados el personal propio necesario para realizar los informes requeridos por el Banco del Alimentos.

Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana del día 23 de julio de 2015.



La Corporación en Pleno, y tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, APROBÓ la propuesta trascrita al obtener unanimidad de los miembros de Pleno.

16º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE DOTACIÓN DE AYUDA ECONÓMICA AL COMEDOR SOCIAL.

La Sra. Hernández Abellán dio cuenta de una propuesta según la cual el Comedor Social Madre Piedad de la Cruz, viene realizando una labor social de incalculable valor en nuestro municipio. Gracias a ello más de doscientas diez familias en situación de extrema necesidad tienen la posibilidad de recibir alimentación suficiente que garantice sus necesidades nutricionales básicas mensuales. Diariamente, el servicio de comedor asiste a más de cuarenta personas de manera individualizada proporcionando como servicio complementario, ayuda psicológica, atención higiénico-sanitaria y otras posibles ayudas de primera necesidad. Además, más de sesenta niños reciben asistencia integral de merienda y apoyo al estudio todas las tardes de la semana.

En estos momentos dicho comedor social no dispone de soporte económico necesario para continuar con esta imprescindible labor.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta para su debate y aprobación el siguiente ACUERDO:

Dotar con carácter urgente e inmediato, de una ayuda económica mensual de 600€ para garantizar la adquisición de los alimentos básicos necesarios.

Dicha propuesta se dictaminó DESFAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana del día 23 de julio de 2015.



En este momento, el Sr. Alcalde informa a los miembros de la Corporación, que éste acuerdo no cabe su aprobación al no estar completa la documentación, y al mismo tiempo, informa que ésta organización, junto a Caritas, van a firmar un Convenio con empresas privadas para la aportación por parte de éstas de la ayuda que necesitan de Septiembre a Diciembre de éste año.

Todos los grupos municipales, están a favor de ésta propuesta, pero al conocer la información facilitada, solicitan al Sr. Alcalde un compromiso de que en caso de no llevar a cabo la firma de esos convenios, el Ayuntamiento apoye las necesidades de estas organizaciones.

El Concejal proponente de ésta propuesta, la retira con el compromiso adoptado por el Sr. Alcalde.

17º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR AL GOBIERNO DE LA REGIÓN A LA CRECIÓN DE UN PLAN DE EMPLEO DE EMERGENCIA SOCIAL.

El Sr. Esturillo Cánovas dio cuenta de una propuesta según la cual desde el inicio de la crisis, la Región de Murcia ha sufrido el incremento por encima de la media nacional del número de parados, convirtiéndose el paro en el principal problema de sus ciudadanos.

En este momento, **20.000 familias** de esta Región, de las cuales alrededor de 1.000 familias pertenecen a nuestro municipio, se encuentran en riesgo de exclusión social porque ninguno de los miembros de la unidad familiar trabaja ni percibe algún tipo de ayuda o prestación. Estos colectivos están formados prioritariamente por mayores de 45 años o jóvenes que no consiguen acceder a un empleo.

En los tres últimos años, el nivel de cobertura del desempleo ha descendido de forma alarmante, pasando de un 70% de parados que



recibían prestaciones por desempleo a poco más del 46%, afectando esta reducción de forma extraordinaria a mujeres, a parados de más de 45 años y a trabajadores de baja cualificación laboral.

Evidentemente para solucionar el problema del desempleo en su totalidad se necesita el concierto de todas las administraciones (y por supuesto de la economía en general). Así, desde el Grupo Parlamentario Socialista, ya se ha solicitado constituir, de manera urgente, la Comisión Especial de Empleo.

De forma complementaria, los Ayuntamientos pueden poner en marcha iniciativas públicas, en el ámbito más pequeño de la administración que conocemos que es el del Municipio, encaminadas a intentar, como mínimo, "ayudar" a la creación de empleo y a la reducción del desempleo. Tal como estamos haciendo en los Municipios de la Región de Murcia en que tenemos responsabilidades de gobierno.

Por todo ello, se requieren de medidas urgentes y coordinadas por parte de todas las Administraciones, y es por lo que el Grupo Municipal del PSOE propone al Pleno de la Corporación Municipal para su debate y aprobación de los siguientes

ACUERDOS:

Primero: Instar al Gobierno Regional a coordinar y aprobar con los 45 Ayuntamientos un **Plan de Empleo de Emergencia Social** para parados de larga duración, personas desempleadas mayores de 45 años, mujeres y jóvenes que incluya medidas de contratación, formación y atención a estos colectivos, debido a los crecientes y elevados índices de desempleo que presentan estos grupos de población.

Segundo: El Ayuntamiento de Alcantarilla, por su parte, pondrá en marcha una convocatoria pública de acceso al empleo para personas desempleadas de larga duración y que se ajusten a



determinados requisitos y condiciones, como pertenencia a familia con todos sus miembros en paro, no tener ingresos alguno ni percibir prestaciones o renta básica, la antigüedad en el desempleo o tener personas a su cargo; y cuya situación sea la de estar en riesgo de exclusión social.

Tercero: Elaborar y aprobar un catálogo de ocupaciones susceptibles de ser objeto de contratación directa para ocupar a personas desempleadas que desempeñen actuaciones de interés municipal. Entre otras actuaciones, caben las de rehabilitación de bienes, servicios sociales, tratamiento de residuos, acondicionamiento de espacios públicos, promoción industrial o comercial de la ciudad o mejora de infraestructuras. Y las ocupaciones, entre otras, incluirán las de mantenimiento, limpieza y reposición de edificios municipales, colegios, infraestructuras básicas, viales, carriles bici, peatonales, plazas, parques y jardines, reparaciones básicas, embellecimiento urbano, etc.)

Cuarto: Incluir en los pliegos que rigen la contratación municipal cláusulas sociales que favorezcan al colectivo de personas a las que se refiere la presente moción, cuya duración mínima habrá de ser de seis meses y cuyo salario se fijará atendiendo al mínimo interprofesional incluyendo las contingencias establecidas en la legislación.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana del día 23 de julio de 2015.

El Grupo municipal Partido Popular, ha presentado dos enmiendas de modificación y supresión a la propuesta del grupo municipal Socialista con el siguiente texto:

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN:



El Pleno no puede adoptar acuerdos, en cuanto a mociones y propuestas presentadas por los grupos municipales, que se extralimiten de sus competencias. Dichas competencias vienen reflejadas en el artículo 58 del Reglamento Orgánico del Municipio de Alcantarilla.

Aquellas propuestas en las que el Pleno, según el citado artículo, si sea competente para adoptar un acuerdo deberán adjuntar los documentos económicos y jurídicos que necesariamente deben acompañar a las mismas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Alcantarilla, como enmienda a esta propuesta del grupo municipal Socialista, presenta para su debate y aprobación ante el pleno el siguiente

ACUERDO:

Primero: Modificar el punto segundo instando al Gobierno Municipal a analizar la posibilidad de realizar esas convocatorias.

Segundo: Modificar el punto segundo instando al Gobierno Municipal a incluir en los pliegos de contratación que favorezcan al colectivo de personas a las que se refiere la presente moción.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN:

Primero: Eliminar el punto primero ya que en las acciones puesta en marcha por el Gobierno Regional se contemplan acciones dirigidas a esos colectivos.

Segundo: Eliminar el punto tercero ya que un Ayuntamiento no puede realizar contratación directa ya que debe realizarse por procedimientos selectivos que sigan los principios de



igualdad, mérito y capacidad. La modernización y transparencia en las administraciones llevan a eliminar este tipo de contrataciones.

En este momento, el portavoz del grupo municipal Partido Popular, presenta in voce una enmienda a la enmienda de supresión presentada por su grupo municipal en el sentido de modificar el punto 1º de la enmienda con el siguiente texto:

Primero: Modificar el punto primero del acuerdo para instar al Gobierno Regional a mantener las acciones y programas de empleo dirigidos a parados de larga duración, personas desempleadas mayores de 45 años, mujeres y jóvenes que incluya medidas de contratación, formación y atención a estos colectivos, debido a los crecientes y elevados índices de desempleo que presentan estos grupos de población.

Igualmente advierte de un error de transcripción en el punto segundo de la enmienda de modificación presentada por su grupo municipal en el sentido de donde dice "MODIFICAR EL PUNTO SEGUNDO", debe decir "MODIFICAR EL PUNTO CUARTO".

Esta enmienda presentada in voce es aceptada por el Concejal proponente de la propuesta.

A continuación se procede a la votación de las enmiendas de modificación y supresión presentadas por el grupo municipal Partido Popular y sus rectificaciones, por separado, obteniendo la misma votación en cada caso: 19 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista, Ciudadanos-Alcantarilla e I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y 2 abstenciones del grupo municipal Cambiemos Alcantarilla.

Tras las votaciones de las enmiendas presentadas donde SE APRUEBAN el acuerdo queda con el siguiente texto:

ACUERDO:



Primero: Instar al Gobierno Regional a mantener las acciones y programas de empleo dirigidos a parados de larga duración, personas desempleadas mayores de 45 años, mujeres y jóvenes que incluya medidas de contratación, formación y atención a estos colectivos, debido a los crecientes y elevados índices de desempleo que presentan estos grupos de población.

Segundo: Instar al Gobierno Municipal a analizar la posibilidad de realizar una convocatoria pública de acceso al empleo para personas desempleadas de larga duración y que se ajusten a determinados requisitos y condiciones, como pertenencia a familia con todos sus miembros en paro, no tener ingresos alguno ni percibir prestaciones o renta básica, la antigüedad en el desempleo o tener personas a su cargo; y cuya situación sea la de estar en riesgo de exclusión social.

Tercero: Instar al Gobierno Municipal a incluir en los pliegos de contratación que favorezcan al colectivo de personas a las que se refiere la presente moción.

La Corporación en Pleno, y tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, APROBÓ la propuesta trascrita y sus enmiendas al obtener unanimidad de los miembros de Pleno.

18º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE FRACCIONAMIENTO DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES EN CUATRO PLAZOS.

La Sra. García Sánchez dio cuenta de una propuesta según la cual debido a la situación actual de crisis económica que estamos atravesando, muchos vecinos de este municipio están teniendo graves dificultades para hacer frente al pago de sus impuestos.



Tales circunstancias, así como la continua subida del recibo del IBI, por cierto, el impuesto más caro de los que pagan los ciudadanos, hecho que supone un esfuerzo económico, mucho más importante que el que representaba en épocas en las que el ciclo económico era de crecimiento y en aplicación a diversas medidas que expongo a continuación:

Decreto Ley de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera, para la corrección del déficit público.

Plan económico Financiero y de Ajuste, aprobado en 2012 en nuestro Municipio,

Aprobación de la modificación de diversas ordenanzas fiscales para el año 2015, publicadas en Borm nº 300 de fecha 31-12-2014.

Al no ser posible contemplar reducción alguna, se impone pues la necesidad de establecer el pago fraccionado a un número mayor de plazos que el actual. Manteniendo la bonificación del 5% a los recibos domiciliados.

Toda vez que el Ayuntamiento debe estar al servicio de nuestros vecinos y con objeto de facilitar el cumplimiento de la obligación tributaria. Consideramos que permitir el pago del IBI en cuatro plazos no supondría ningún perjuicio para nuestro Ayuntamiento, ya que seguiría recaudando la misma cantidad y al mismo tiempo estaría aplicando una medida de ayuda social

Por lo que el Grupo Municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Alcantarilla hace al pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

Que a partir del próximo ejercicio de 2016 se pueda fraccionar el pago del IBI en cuatro plazos para todo aquel vecino que lo solicite y para aquellos recibos que sean superiores a la cantidad de 120,00 € y que la cuota mínima sea a partir de 30,00€.



Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior del día 23 de julio de 2015.

El Grupo municipal Partido Popular, presenta enmienda a la totalidad a la propuesta del grupo municipal Ciudadanos con el siguiente texto:

Desde el Grupo Municipal Popular se propone para su discusión en la sesión plenaria del presente mes de Julio la propuesta de instaurar en nuestro municipio un sistema especial de pagos que permita a los contribuyentes la posibilidad de pagar los tributos anuales de carácter periódico de forma prorrateada durante todo un ejercicio natural, o lo que es lo mismo, establecer el sistema de "Tributos a la Carta".

El sistema que se propondrá mejorará notablemente tanto la situación actual, como la propuesta del pago del IBI en cuatro plazos presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos por:

- Permitir el pago de otros tributos periódicos como es el caso del IVTM y del IAE y no solo el del IBI
- Poder optar por otros plazos además del trimestral propuesto, pudiendo elegir entre el pago mensual, bimestral, trimestral, semestral o anual.

FUNDAMENTACIÓN

Los adelantos tecnológicos nos permiten cada vez una mejor y más eficaz gestión de los tributos municipales, correspondiendo al Ayuntamiento el deber de facilitar el cumplimiento de las citadas obligaciones tributarias con sus ciudadanos, ofreciendo varias alternativas de pago que permitan que cada uno de los contribuyentes puedan adaptar sus



necesidades y disponibilidad económica al cumplimiento y pago de los recibos de los que son sujetos pasivos.

Dentro de esa idea de facilitar el pago de los recibos, el Ayuntamiento adoptó para ejercicios pasados la posibilidad de que el IBI, tributo de mayor importe económico, se pudiera fraccionar su pago en dos plazos, efectuándose el cargo de los mismos en el mes de Julio y Noviembre de cada año, gozando además de la máxima bonificación legal del 5%.

Gracias a ese sistema en la actualidad el 46.6 % del Padrón de Impuesto sobre Bienes Inmuebles del presente ejercicio 2015 se encuentra domiciliado de pago, lo que supone que 7.669 contribuyentes se están beneficiando de la bonificación del 5% en el pago del IBI.

Resultando beneficiosa la citada medida para los ciudadanos, somos conscientes de la necesidad de seguir avanzando en facilitar las posibilidades de pago, estableciendo un sistema especial o "tributos a la carta", como alternativa al pago de los impuestos a través de las entidades colaboradoras o al sistema de pagos a través de domiciliación bancaria.

El sistema especial de pagos abarcaría la totalidad de impuestos anuales de carácter periódico que son el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM), el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) tanto de naturaleza urbana como rústica y el Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE), para que puedan ser atendidos por el ciudadano en los plazos y bajo el sistema de pagos que le resulte más cómodo y beneficiosos a sus intereses.

En caso de aprobarse la presente propuesta, el contribuyente podrá optar para el pago de sus impuestos municipales, tanto la opción actual en los plazos aprobados por el Ayuntamiento (20 de Abril para el IVTM, 5 de Agosto para el



IBI y 5 de Diciembre para el IAE), mediante su abono en las entidades colaboradoras o por medio de domiciliación bancaria, o bien optar por alguno de las soluciones propuestas en el sistema especial de pagos que otorga una mayor flexibilidad a la hora de realizar los pagos.

Acogerse al sistema especial de pago no generaría ningún interés de demora pero tampoco ninguna bonificación en las cuotas.

NORMATIVA

La adopción del sistema especial de pago vendría amparado legalmente por el artículo 4.1ª) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que atribuye a los Ayuntamientos la potestad reglamentaria para desarrollar dentro de sus competencias, lo dispuesto en leyes estatales o autonómicas.

Los impuestos citados son tributos directos de carácter obligatorio tan y como dispone el Real Decreto 2/2004, de 5 de Marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

SISTEMA PROPUESTO

La adopción del sistema especial de pago debería de llevar una regulación específica que determinen los requisitos, sistemas de pago propuestos, plazo para poder presentar las solicitudes, duración de la vigencia del sistema y las consecuencias de la falta de pago del calendario solicitado por el contribuyente

"TRIBUTOS A LA CARTA"

OBJETO



El sistema especial de pago permitiría realizar ingresos periódicos a cuenta de la deuda anual estimada correspondientes a los siguientes recibos de padrón:

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM)
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), tanto de naturaleza urbana como rústica
- Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)

Los otros dos impuestos locales, **Impuesto sobre Instalaciones, Construcciones y Obras (ICIO) y el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalías)**, al no ser tributos de carácter anual y periódico, cuyo devengo depende de la existencia de un determinado hecho imponible, no podría incluirse dentro del sistema especial de pagos.

REQUISITOS

- No tener deuda pendiente en ejecutiva con el Ayuntamiento de Alcantarilla, salvo que tuviera concedido un aplazamiento que esté cumpliendo en los términos del acuerdo de concesión.
- La cuota mínima para la periodicidad de los pagos seleccionados por el interesado, no podrá ser inferior a 30€.
- Domiciliación obligatoria del pago de las cuotas
- Que los recibos cuya inclusión en el plan especial de pagos, consten como sujeto pasivo al mismo nombre que el solicitante.

Bajo los principios de eficacia y economía recaudatoria, se hace necesario establecer el importe de la cuota mínima a pagar por parte del contribuyente en cada uno de los plazos elegidos de pago, considerándose conveniente cifrarlo en 30€ como la cantidad mínima a pagar en cada uno de los plazos, ponderado el



trabajo de gestión a realizar por parte de la Administración y la consiguiente rentabilidad.

PERIODICIDAD DE LOS PAGOS

- *Mensual.* Doce cuotas cuyo cobro se realizará los días 5 de cada mes, desde el 5 de Enero al 5 de Diciembre inclusive.
- *Bimestral.* Seis cuotas, siendo sus periodos de cobro:
 - o 5 de Febrero
 - o 5 de Abril
 - o 5 de Junio
 - o 5 de Agosto
 - o 5 de Octubre
 - o 5 de Diciembre
- *Trimestral.* Cuatro cuotas, siendo sus periodos de cobro:
 - o 5 de Febrero
 - o 5 de Mayo
 - o 5 de Agosto
 - o 5 de Noviembre
- *Semestral.* Dos cuotas, siendo sus periodos de cobro:
 - o 5 de Junio
 - o 5 de Diciembre
- *Anual.* Una única cuota cuyo cobro se realizará el 5 de Junio, realizándose una cuota de regularización el 5 de Diciembre

Los sistemas propuestos abarcan todas las posibilidades de pago anual, para que por parte del contribuyente, siempre que cumpla con los requisitos exigidos, pueda elegir el que mejor se adapte a sus necesidades e intereses.

SOLICITUDES

Para acogerse a cualquiera de los planes descritos el interesado deberá de presentar una solicitud antes del 1 de



Diciembre del ejercicio anterior al que se refiere la petición.

A partir de la citada solicitud el interesado quedará adherido al sistema especial de pago, salvo que por Recaudación Municipal se comunique la denegación por incumplimiento de los requisitos.

Teniendo en cuenta que en el caso de aprobarse el presente sistema especial de pagos se necesitaría modificar las Ordenanzas Reguladoras de los impuestos afectados (IBI, IVTM e IAE) y que la citada modificación con los plazos legales vigentes no sería efectiva hasta finales del presente año 2015, se propondría con carácter excepcional que para el ejercicio 2016 las solicitudes se podrían presentar hasta el 28 de Febrero de 2016, consiguiendo instaurar el sistema especial de pagos ya para el próximo ejercicio impositivo del 2016.

IMPORTE DE LOS TRIBUTOS

Por parte de la Recaudación Municipal se realizará una estimación del importe de las cuotas que el interesado debe de pagar, en base a los datos que ya consten del ejercicio anterior, realizándose en la última cuota seleccionada la regularización a la baja o al alza una vez se dispongan de los datos tributarios del ejercicio en el que se está realizando el pago.

En cualquier momento el interesado podrá causar baja en el Plan, pagando de una sola vez todas las cuotas no vencidas.

Para acogerse al sistema especial de pagos, se confeccionará un modelo normalizado para que por parte del contribuyente se formalice la solicitud y se escoja tanto los tributos que se desean incluir como los plazos de pago seleccionados.



Presentado el correspondiente modelo en el Registro Municipal, por parte de la Oficina de Recaudación se realizaría el cálculo de los plazos en virtud del importe de los impuestos según las cuotas del ejercicio y se comunicarían al solicitante.

En la última cuota se realizarían las correcciones al alza o baja en virtud de las cuotas resultantes al aprobar los correspondientes Padrones Anuales del ejercicio.

DURACION

Una vez adherido al Plan, tendrá un periodo de validez indefinido, salvo que conste manifestación expresa en contrario por parte del sujeto pasivo.

Causada la baja en la solicitud, para volver a adherirse al Plan el interesado deberá de abonar todos los recibos de los que haya finalizado en periodo voluntario de pago

Para manifestar la baja por parte del contribuyente en el sistema, se creará igualmente un modelo normalizado para su presentación en el Registro Municipal.

FALTA DE PAGO DE ALGUNO DE LOS PLAZOS

El impago de alguno de los plazos seleccionados por el interesado determinará que el Ayuntamiento dejará de cargar los plazos siguientes, considerándose cancelado el Plan de Pagos

En ese momento, el régimen de pago anual pasará a ser el general, con los plazos aprobados para su pago en periodo voluntario.

Si la deuda estuviera vencida se procederá a su cobro mediante el procedimiento de apremio correspondiente.

CONCLUSIONES



Con el sistema especial de pagos propuesto, desde el Grupo Municipal del Partido Popular se pretende facilitar al máximo el cumplimiento de las obligaciones tributarias municipales por parte de los contribuyentes de Alcantarilla, poniendo a su servicio un sistema flexible y plenamente adaptado a las circunstancias personales de cada uno de ellos, pudiendo optar el contribuyente por diferentes medios y plazos de pago:

- En un solo pago en los plazos aprobados por el Ayuntamiento como vencimiento de sus padrones de carácter periódico anual:
 - o 20 de Abril para el IVTM
 - o 5 de Agosto para el IBI
 - o 5 de Diciembre para el IAE

- Realizar el pago mediante su abono en las Entidades Colaboradoras, o hacerlo mediante domiciliación bancaria, con la consiguiente bonificación del 5% en el caso del Impuesto sobre Bienes Inmuebles

- O acogerse a cualquiera de los plazos propuestos por el sistema especial de pagos:
 - Mensual
 - Bimestral
 - Trimestral
 - Semestral
 - Anual

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Alcantarilla, como enmienda al punto propuesto por el Grupo Municipal de Ciudadanos, presenta para su debate y aprobación ante el pleno el siguiente



ACUERDO

Primero. Instar a la Junta de Gobierno a poner en marcha, a través de la Concejalía de Hacienda, el sistema especial de pagos, con el objeto, requisitos, periodicidad, importe y consecuencias que se establecen en la presente enmienda.

El Grupo municipal Ciudadanos Alcantarilla, presenta enmienda de rectificación a la enmienda a la totalidad presentada por el grupo municipal Partido Popular con el siguiente texto:

En el caso del Impuesto sobre Bienes Inmuebles:

- Que del Sistema Especial de Pagos se supriman los plazos de pago Anual, Semestral y Trimestral. Y sólo puedan acogerse a los plazos Mensual y Bimestral. Con una cuota mínima que no pueda ser inferior a 30 €.
- Que los contribuyentes no incluidos en el Sistema Especial de Pagos que realicen el pago del impuesto mediante su abono en las entidades colaboradoras, ó mediante domiciliación bancaria, puedan hacerlo con la consiguiente bonificación del 5 % en el caso del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en cualquiera de los plazos de pago Anual, Semestral y Trimestral.

En este momento, el portavoz del grupo municipal Socialista, presenta in voce una enmienda a la enmienda a la totalidad del grupo municipal Partido Popular con el siguiente texto:

Modificar EL APARTADO DE FALTA DE PAGO DE ALGUNO DE LOS PLAZOS:



El impago de un plazo no determinará la cancelación del Plan de Pagos, aunque devengará intereses de demora, para no causar perjuicio a la Administración.

A partir del 2º impago, sí determinará la cancelación del Plan de Pagos.

Esta enmienda presentada in voce es aceptada por el grupo municipal proponente de la enmienda a la totalidad.

A continuación se procede a la votación de la enmienda a la totalidad presentada por el grupo municipal Partido Popular, obteniendo 17 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista, Cambiemos Alcantarilla e I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y 4 votos en contra del grupo municipal Ciudadanos Alcantarilla.

Seguidamente se procede a la votación de la enmienda de modificación de la enmienda a la totalidad, del grupo municipal Ciudadanos-Alcantarilla, obteniendo 4 votos de favor del grupo municipal Ciudadanos-Alcantarilla, 12 votos a contra de los grupos municipal Partido Popular, Cambiemos-Alcantarilla e I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y 5 abstenciones del grupo municipal Socialista.

Igualmente se procede a la votación de la enmienda in voce presentada por el grupo municipal Socialista, obteniendo 17 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista, Cambiemos-Alcantarilla e I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y 4 votos en contra del grupo municipal Ciudadanos-Alcantarilla.

Tras las votaciones de las enmiendas presentadas d el acuerdo queda con el siguiente texto:

ACUERDO:

"TRIBUTOS A LA CARTA"



OBJETO

El sistema especial de pago permitiría realizar ingresos periódicos a cuenta de la deuda anual estimada correspondientes a los siguientes recibos de padrón:

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM)
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), tanto de naturaleza urbana como rústica
- Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)

Los otros dos impuestos locales, **Impuesto sobre Instalaciones, Construcciones y Obras (ICIO)** y el **Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalías)**, al no ser tributos de carácter anual y periódico, cuyo devengo depende de la existencia de un determinado hecho imponible, no podría incluirse dentro del sistema especial de pagos.

REQUISITOS

- No tener deuda pendiente en ejecutiva con el Ayuntamiento de Alcantarilla, salvo que tuviera concedido un aplazamiento que esté cumpliendo en los términos del acuerdo de concesión.
- La cuota mínima para la periodicidad de los pagos seleccionados por el interesado, no podrá ser inferior a 30€.
- Domiciliación obligatoria del pago de las cuotas
- Que los recibos cuya inclusión en el plan especial de pagos, consten como sujeto pasivo al mismo nombre que el solicitante.

Bajo los principios de eficacia y economía recaudatoria, se hace necesario establecer el importe de la cuota mínima a pagar por



parte del contribuyente en cada uno de los plazos elegidos de pago, considerándose conveniente cifrarlo en 30€ como la cantidad mínima a pagar en cada uno de los plazos, ponderado el trabajo de gestión a realizar por parte de la Administración y la consiguiente rentabilidad.

PERIODICIDAD DE LOS PAGOS

- *Mensual*. Doce cuotas cuyo cobro se realizará los días 5 de cada mes, desde el 5 de Enero al 5 de Diciembre inclusive.
- *Bimestral*. Seis cuotas, siendo sus periodos de cobro:
 - o 5 de Febrero
 - o 5 de Abril
 - o 5 de Junio
 - o 5 de Agosto
 - o 5 de Octubre
 - o 5 de Diciembre
- *Trimestral*. Cuatro cuotas, siendo sus periodos de cobro:
 - o 5 de Febrero
 - o 5 de Mayo
 - o 5 de Agosto
 - o 5 de Noviembre
- *Semestral*. Dos cuotas, siendo sus periodos de cobro:
 - o 5 de Junio
 - o 5 de Diciembre
- *Anual*. Una única cuota cuyo cobro se realizará el 5 de Junio, realizándose una cuota de regularización el 5 de Diciembre

Los sistemas propuestos abarcan todas las posibilidades de pago anual, para que por parte del contribuyente, siempre que cumpla con los requisitos exigidos, pueda elegir el que mejor se adapte a sus necesidades e intereses.

SOLICITUDES



Para acogerse a cualquiera de los planes descritos el interesado deberá de presentar una solicitud antes del 1 de Diciembre del ejercicio anterior al que se refiere la petición.

A partir de la citada solicitud el interesado quedará adherido al sistema especial de pago, salvo que por Recaudación Municipal se comunique la denegación por incumplimiento de los requisitos.

Teniendo en cuenta que en el caso de aprobarse el presente sistema especial de pagos se necesitaría modificar las Ordenanzas Regulatoras de los impuestos afectados (IBI, IVTM e IAE) y que la citada modificación con los plazos legales vigentes no sería efectiva hasta finales del presente año 2015, se propondría con carácter excepcional que para el ejercicio 2016 las solicitudes se podrían presentar hasta el 28 de Febrero de 2016, consiguiendo instaurar el sistema especial de pagos ya para el próximo ejercicio impositivo del 2016.

IMPORTE DE LOS TRIBUTOS

Por parte de la Recaudación Municipal se realizará una estimación del importe de las cuotas que el interesado debe de pagar, en base a los datos que ya consten del ejercicio anterior, realizándose en la última cuota seleccionada la regularización a la baja o al alza una vez se dispongan de los datos tributarios del ejercicio en el que se está realizando el pago.

En cualquier momento el interesado podrá causar baja en el Plan, pagando de una sola vez todas las cuotas no vencidas.

Para acogerse al sistema especial de pagos, se confeccionará un modelo normalizado para que por parte del contribuyente se



formalice la solicitud y se escoja tanto los tributos que se desean incluir como los plazos de pago seleccionados.

Presentado el correspondiente modelo en el Registro Municipal, por parte de la Oficina de Recaudación se realizaría el cálculo de los plazos en virtud del importe de los impuestos según las cuotas del ejercicio y se comunicarían al solicitante.

En la última cuota se realizarían las correcciones al alza o baja en virtud de las cuotas resultantes al aprobar los correspondientes Padrones Anuales del ejercicio.

DURACION

Una vez adherido al Plan, tendrá un periodo de validez indefinido, salvo que conste manifestación expresa en contrario por parte del sujeto pasivo.

Causada la baja en la solicitud, para volver a adherirse al Plan el interesado deberá de abonar todos los recibos de los que haya finalizado en periodo voluntario de pago

Para manifestar la baja por parte del contribuyente en el sistema, se creará igualmente un modelo normalizado para su presentación en el Registro Municipal.

FALTA DE PAGO DE ALGUNO DE LOS PLAZOS

El impago de un plazo no determinará la cancelación del Plan de Pagos, aunque devengará intereses de demora, para no causar perjuicio a la Administración.

A partir del 2º impago, se determinará la cancelación del Plan de Pagos.

CONCLUSIONES



Con el sistema especial de pagos propuesto, desde el Grupo Municipal del Partido Popular se pretende facilitar al máximo el cumplimiento de las obligaciones tributarias municipales por parte de los contribuyentes de Alcantarilla, poniendo a su servicio un sistema flexible y plenamente adaptado a las circunstancias personales de cada uno de ellos, pudiendo optar el contribuyente por diferentes medios y plazos de pago:

- En un solo pago en los plazos aprobados por el Ayuntamiento como vencimiento de sus padrones de carácter periódico anual:
 - o 20 de Abril para el IVTM
 - o 5 de Agosto para el IBI
 - o 5 de Diciembre para el IAE
- Realizar el pago mediante su abono en las Entidades Colaboradoras, o hacerlo mediante domiciliación bancaria, con las consiguiente bonificación del 5% en el caso del Impuesto sobre Bienes Inmuebles
- O acogerse a cualquiera de los plazos propuestos por el sistema especial de pagos:
 - Mensual
 - Bimestral
 - Trimestral
 - Semestral
 - Anual

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Alcantarilla, como enmienda al punto propuesto por el Grupo Municipal de Ciudadanos, presenta para su debate y aprobación ante el pleno el siguiente

ACUERDO



Primero. Instar a la Junta de Gobierno a poner en marcha, a través de la Concejalía de Hacienda, el sistema especial de pagos, con el objeto, requisitos, periodicidad, importe y consecuencias que se establecen en la presente enmienda.

19º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS POR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y LA CREACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA.

La Sra. Jiménez Pérez dio cuenta de una propuesta según la cual considerando que la transparencia y el acceso a la información pública son los ejes fundamentales de toda acción política, y bajo el amparo del artículo 105.b de la Constitución, fue aprobada el 9 de diciembre, la Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Dicha Ley cuenta con un doble alcance: por un lado, incrementar y reforzar la transparencia en la actividad pública; y por otro, reconocer y garantizar el acceso a la información.

Una vez expuesto lo anterior, cabe resaltar que el Ayuntamiento de Alcantarilla a día de hoy y a escasos meses de que expire el plazo que marca la Ley (en su Disposición final novena, relativa a la entrada en vigor de la Ley, da un plazo máximo de dos años a las Entidades Locales para adaptarse a las obligaciones contenidas en la misma), NO DISPONE DEL CITADO PORTAL DE TRANSPARENCIA.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Alcantarilla, hace al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

1. Que se cree con efecto inmediato el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Alcantarilla, que deberá estar totalmente operativo y en funcionamiento antes del día 1 de Enero de 2016, en los términos establecidos por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
2. Que se publique la información contenida en el Portal, con efecto retroactivo al momento en que entró en vigor esta ley.



3. Actualizar la información de forma periódica (quincenal) y de manera clara, estructurada y comprensible para los interesados.

4. Que dicho portal cumpla con los principios técnicos marcados por la Ley 19/2013 en su artículo 11 de:

- Accesibilidad. Es decir, que la documentación publicada se estructure de manera que facilite la identificación y búsqueda de la información.

- Interoperabilidad. La información publicada debe adecuarse al Real Decreto 4/2010 de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica.

- Reutilización, fomentando que la información sea publicada en formatos que permitan el citado fin.

5. Que dicho portal web contenga, entre otros datos:

- La Gestión de los Grupos Políticos Municipales: Percepciones salariales de sus representantes, y medios personales y materiales de que disponen.

- Declaración pública de patrimonio y Declaración sobre causas de posible incompatibilidad de cada uno de los representantes locales.

- Todos los contratos, con indicación del objeto, duración, el importe de licitación y de adjudicaciones del procedimiento utilizado para su celebración, así como el número de licitadores participantes y la identidad del adjudicatario. Además, debe estar publicada toda la documentación del expediente de contratación digitalizada (incluida la memoria económica).

- Los convenios suscritos, con mención de las partes firmantes, su objeto y plazo de duración. Así como, en su caso, las obligaciones económicas convenidas.

- Las subvenciones y ayudas públicas concedidas con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios.

- Los presupuestos, con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada y comprensible sobre su estado de ejecución y sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.



- La información estadística necesaria para valorar el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos.
- Información relativa a la gestión del patrimonio municipal.
- Agenda del Alcalde y del Equipo de Gobierno, así como de los concejales de la oposición.
- Relación de los Concejales Delegados y dirección de sus respectivos despachos.
- Propuestas de los diferentes grupos políticos, actas y diarios de los Plenos.
- Acuerdos aprobados en Juntas de Gobierno y publicación de los Decretos de Alcaldía.
- Codificación de la normativa municipal con el fin de hacerla accesible al ciudadano y las empresas.
- Relación de Planes y Proyectos Municipales.

6. Que la información publicada se atenga a los límites establecidos en la ya citada ley en sus artículos 14 (límites al derecho de acceso) y 15 (relativos a la protección de datos personales)

Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior del día 23 de julio de 2015.

El Grupo municipal Partido Popular, presenta enmienda de modificación a la propuesta del grupo municipal Ciudadanos con el siguiente texto:

El Pleno no puede adoptar acuerdos, en cuanto a mociones y propuestas presentadas por los grupos municipales, que se extralimiten de sus competencias. Dichas competencias vienen reflejadas en el artículo 58 del Reglamento Orgánico del Municipio de Alcantarilla.

Aquellas propuestas en las que el Pleno, según el citado artículo, si sea competente para adoptar un acuerdo deberán



*adjuntar los documentos económicos y jurídicos que **necesariamente** deben acompañar a las mismas.*

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Alcantarilla, como enmienda a esta propuesta del grupo municipal Ciudadanos, presenta para su debate y aprobación ante el pleno el siguiente

ACUERDO

Primero. *Modificar la propuesta de acuerdo instando al Gobierno Municipal a realizar las acciones que se describen en el mismo.*

A continuación se procede a la votación de la enmienda de modificación presentada por el grupo municipal Partido Popular, obteniendo unanimidad de los miembros del Pleno.

Tras la votación de la enmienda presentada por el grupo municipal Partido Popular quedando APROBADO, el acuerdo queda con el siguiente texto:

ACUERDO:

1. Que se cree con efecto inmediato el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Alcantarilla, que deberá estar totalmente operativo y en funcionamiento antes del día 1 de Enero de 2016, en los términos establecidos por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
2. Que se publique la información contenida en el Portal, con efecto retroactivo al momento en que entró en vigor esta ley.
3. Actualizar la información de forma periódica (quincenal) y de manera clara, estructurada y comprensible para los interesados.
4. Que dicho portal cumpla con los principios técnicos marcados por la Ley 19/2013 en su artículo 11 de:



- Accesibilidad. Es decir, que la documentación publicada se estructure de manera que facilite la identificación y búsqueda de la información.

- Interoperabilidad. La información publicada debe adecuarse al Real Decreto 4/2010 de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica.

- Reutilización, fomentando que la información sea publicada en formatos que permitan el citado fin.

5. Que dicho portal web contenga, entre otros datos:

- La Gestión de los Grupos Políticos Municipales: Percepciones salariales de sus representantes, y medios personales y materiales de que disponen.

- Declaración pública de patrimonio y Declaración sobre causas de posible incompatibilidad de cada uno de los representantes locales.

- Todos los contratos, con indicación del objeto, duración, el importe de licitación y de adjudicaciones del procedimiento utilizado para su celebración, así como el número de licitadores participantes y la identidad del adjudicatario. Además, debe estar publicada toda la documentación del expediente de contratación digitalizada (incluida la memoria económica).

- Los convenios suscritos, con mención de las partes firmantes, su objeto y plazo de duración. Así como, en su caso, las obligaciones económicas convenidas.

- Las subvenciones y ayudas públicas concedidas con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios.

- Los presupuestos, con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada y comprensible sobre su estado de ejecución y sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

- La información estadística necesaria para valorar el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos.

- Información relativa a la gestión del patrimonio municipal.

- Agenda del Alcalde y del Equipo de Gobierno, así como de los concejales de la oposición.



- Relación de los Concejales Delegados y dirección de sus respectivos despachos.
 - Propuestas de los diferentes grupos políticos, actas y diarios de los Plenos.
 - Acuerdos aprobados en Juntas de Gobierno y publicación de los Decretos de Alcaldía.
 - Codificación de la normativa municipal con el fin de hacerla accesible al ciudadano y las empresas.
 - Relación de Planes y Proyectos Municipales.
6. Que la información publicada se atenga a los límites establecidos en la ya citada ley en sus artículos 14 (límites al derecho de acceso) y 15 (relativos a la protección de datos personales)
7. Instar al Gobierno Municipal a realizar las acciones que se describen en este acuerdo.

La Corporación en Pleno, y tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, APROBÓ la propuesta transcrita y su enmienda al obtener unanimidad de los miembros del Pleno.

20º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE URGENTE LIMPIEZA DE LAS CALLES DEL MUNICIPIO.

El Sr. Álvarez García dio cuenta de una propuesta según la cual el Grupo Municipal de Ciudadanos de Alcantarilla tiene como uno de sus objetivos que las calles de nuestro pueblo sean un ejemplo y un disfrute para sus vecinos y visitantes y que estas se encuentren en las condiciones más adecuadas.

Somos conscientes de la necesidad de mejorar el aspecto y la calidad urbana de Alcantarilla. Y la limpieza viaria es un aspecto fundamental no sólo de cara a la imagen que ofrece la ciudad a sus vecinos y visitantes, sino que afecta también a cuestiones relacionadas con la salud, con el medioambiente y con la accesibilidad.



Nos encontramos una vez más con un estado lamentable de los espacios sociales "nuestras calles" que cada día están más deteriorados por su falta de cuidado y limpieza.

Basta con darse un paseo por las calles de nuestro pueblo y oír las distintas peticiones de nuestros vecinos de cada uno de nuestros barrios, para conocer de primera mano la problemática existente en los mismos. Hemos podido comprobar como una de las muchas reivindicaciones de los mismos, se centra en el pésimo estado de limpieza y conservación de las calles, seriamente deteriorado.

Desconocemos si el problema de limpieza se debe a la falta de personal de limpieza ó a cualquier otra causa achacable a la empresa concesionaria del servicio que atiende dichas zonas ó por el contrario existe algún otro problema de otro tipo, que desconocemos en este grupo y que hace que el Ayuntamiento no atienda como corresponde el mantenimiento de las calles y plazas adecuadamente.

La colaboración y concienciación ciudadana es esencial en la limpieza viaria. Mantener la ciudad limpia implica un esfuerzo conjunto entre autoridades, operarios de limpieza y ciudadanos. Lo que no se ensucia no hay que limpiarlo, lo que supone un ahorro en medios técnicos y humanos, y por tanto en términos económicos.

Sin embargo, el aspecto que presenta en su mayoría nuestro municipio en cuanto a la acumulación de suciedad requiere en estos momentos de un esfuerzo extraordinario, ya que las operaciones ordinarias y de mantenimiento son a todas luces insuficientes.

Por lo que desde nuestro Grupo Municipal volvemos a pedir que se lleve a cabo una campaña extraordinaria de limpieza en las calles de Alcantarilla, al objeto de tener en un mínimo estado de aseo y limpieza de nuestras calles.

Por mejorar el aspecto, la calidad urbana y la mejora de la calidad de vida de nuestros vecinos el Grupo Municipal de Ciudadanos hace al pleno la siguiente:



PROPUESTA DE ACUERDO:

- Que con carácter urgente, se lleve a cabo una limpieza general y de choque especialmente en las zonas ó barrios que deben ser prioritarios en función de la acumulación de suciedad. Las limpiezas incluirán: calles y aceras (manchas, chicles, excrementos, malas hierbas), papeleras y contenedores, parques y jardines, fachadas de edificios públicos (pintadas), y en su caso del alcantarillado.

-El ayuntamiento pondrá en marcha una campaña divulgativa y educativa sobre la limpieza viaria, con el objetivo de sensibilizar a los vecinos sobre la necesidad de mantener limpia nuestra ciudad.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios del día 23 de julio de 2015.

El Grupo municipal Partido Popular, presenta enmienda de modificación a la propuesta del grupo municipal Ciudadanos con el siguiente texto:

El Pleno no puede adoptar acuerdos, en cuanto a mociones y propuestas presentadas por los grupos municipales, que se extralimiten de sus competencias. Dichas competencias vienen reflejadas en el artículo 58 del Reglamento Orgánico del Municipio de Alcantarilla.

Aquellas propuestas en las que el Pleno, según el citado artículo, si sea competente para adoptar un acuerdo deberán adjuntar los documentos económicos y jurídicos que **necesariamente** deben acompañar a las mismas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Alcantarilla, como



enmienda a esta propuesta del grupo municipal Ciudadanos, presenta para su debate y aprobación ante el pleno el siguiente

ACUERDO

Primero. Modificar la propuesta de acuerdo instando al Gobierno Municipal a realizar las acciones que se describen en el mismo.

A continuación se procede a la votación de la enmienda de modificación presentada por el grupo municipal Partido Popular, obteniendo unanimidad de los miembros del Pleno.

Tras la votación de la enmienda presentada por el grupo municipal Partido Popular quedando APROBADA, el acuerdo queda con el siguiente texto:

ACUERDO:

1. Que con carácter urgente, se lleve a cabo una limpieza general y de choque especialmente en las zonas ó barrios que deben ser prioritarios en función de la acumulación de suciedad. Las limpiezas incluirán: calles y aceras (manchas, chicles, excrementos, malas hierbas), papeleras y contenedores, parques y jardines, fachadas de edificios públicos (pintadas), y en su caso del alcantarillado.
2. El ayuntamiento pondrá en marcha una campaña divulgativa y educativa sobre la limpieza viaria, con el objetivo de sensibilizar a los vecinos sobre la necesidad de mantener limpia nuestra ciudad.
3. Instar al Gobierno Municipal a realizar las acciones que se describen en éste acuerdo.

La Corporación en Pleno, y tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, APROBÓ la



propuesta trascrita y su enmienda al obtener unanimidad de los miembros del Pleno.

21º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE INSTAURACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD DE ALCANTARILLA.

La Sra. Jiménez Pérez dio cuenta de una propuesta según la cual uno de los problemas que preocupan a los vecinos de Alcantarilla es que la diversión y el ocio que años atrás se concentraban en Alcantarilla, han ido desapareciendo.

De un tiempo a esta parte, Alcantarilla ha dejado de ser uno de los focos de diversión juvenil de la Región, y son los propios jóvenes de Alcantarilla quienes prefieren ir a divertirse a localidades cercanas como Murcia.

El Grupo Municipal de Ciudadanos ha llegado a la conclusión de que los motivos de que esto ocurra no son otros que la mala política dedicada a los jóvenes y las escasas alternativas de ocio juvenil que ofrece el municipio.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Alcantarilla, hace al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

Que en la semana previa al inicio de las Fiestas Patronales, tenga lugar la Semana de la Juventud.

Una Semana dedicada exclusivamente a la gente joven, en la que todos ellos puedan participar de manera activa tanto en la programación de actividades (a través de diversas encuestas en la página web del Ayuntamiento), como en el ocio que se proponga.

La gama de actividades debe estar orientada tanto a la diversión de los jóvenes (Triatlón, campeonatos de fútbolín, billar o Play Station, concurso de gastronomía e incluso carrera Holi Run por las inmediaciones de Alcantarilla), como a la promoción de las jóvenes promesas de nuestro municipio (conciertos de grupos



Ayuntamiento de Alcantarilla

locales, monologuistas, certámenes de literatura, pintura, o fotografía).

Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos del día 23 de julio de 2015.

El Grupo municipal Ciudadanos, presente enmienda de rectificación a la propuesta presentada por su grupo, con el siguiente texto:

PROPUESTA DE ACUERDO:

Que en la última semana de septiembre tenga lugar la Semana de la Juventud.

Una Semana dedicada exclusivamente a la gente joven, en la que todos ellos puedan participar de manera activa tanto en la programación de actividades (a través de diversas encuestas en la página web del Ayuntamiento), como en el ocio que se proponga.

La gama de actividades debe estar orientada tanto a la diversión de los jóvenes (Triatlón, campeonatos de fútbolín, billar o Play Station, concurso de gastronomía e incluso carrera Holi Run por las inmediaciones de Alcantarilla), como a la promoción de las jóvenes promesas de nuestro municipio (conciertos de grupos locales, monologuistas, certámenes de literatura, pintura, o fotografía).

El Grupo municipal Partido Popular, presenta enmienda de modificación a la propuesta del grupo municipal Ciudadanos con el siguiente texto:

El Pleno no puede adoptar acuerdos, en cuanto a mociones y propuestas presentadas por los grupos municipales, que se



extralimiten de sus competencias. Dichas competencias vienen reflejadas en el artículo 58 del Reglamento Orgánico del Municipio de Alcantarilla.

Aquellas propuestas en las que el Pleno, según el citado artículo, si sea competente para adoptar un acuerdo deberán adjuntar los documentos económicos y jurídicos que **necesariamente** deben acompañar a las mismas.

Por otro lado, entendemos que la temporalización que se refleja en la propuesta no es la más adecuada debido a la proximidad de las Fiestas Patronales que van dirigidas a toda la población de Alcantarilla.

Igualmente, vemos conveniente la reactivación de las actividades dirigidas a los jóvenes que se venían realizando en el mes de Octubre.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Alcantarilla, como enmienda a esta propuesta del grupo municipal Ciudadanos, presenta para su debate y aprobación ante el pleno el siguiente

ACUERDO

Primero. Modificar el primer párrafo de la propuesta de acuerdo instando al Gobierno Municipal a realizar la semana de la juventud.

El Grupo municipal Cambiemos Alcantarilla, presenta enmienda de modificación a la propuesta del grupo municipal Ciudadanos con el siguiente texto:

Añadir al acuerdo:



1. Coordinar con el Consejo de la Juventud una vez constituido.
2. Tener, además actividades durante todo el año, coordinadas por las distintas asociaciones que conformen el Concejo de la Juventud, y representantes de todos los grupos políticos no siendo necesario que sean cargos electos.

A continuación se procede a la votación de las enmiendas presentadas a la propuesta inicial del grupo municipal Ciudadanos:

En primer lugar se procede a la votación de la enmienda presentada por el grupo municipal Ciudadanos Alcantarilla, obteniendo 13 votos a favor de los grupos municipales Socialista, Ciudadanos Alcantarilla, Cambiemos Alcantarilla e I.U.-Verdes: Garnar Alcantarilla y 8 abstenciones del grupo municipal Partido Popular.

En segundo lugar se procede a la votación de la enmienda presentada por el grupo municipal Cambiemos Alcantarilla, obteniendo 13 votos a favor de los grupos municipales Socialista, Ciudadanos Alcantarilla, Cambiemos Alcantarilla e I.U.-Verdes: Garnar Alcantarilla y 8 abstenciones del grupo municipal Partido Popular.

En tercer lugar se procede a la votación de la enmienda presentada por el grupo municipal Partido Popular, obteniendo unanimidad de los miembros del Pleno.

Tras la votación de las enmiendas presentadas por los distintos grupos queda APROBADO, el acuerdo con el siguiente texto:

ACUERDO:

1. Instar al Gobierno Municipal a realizar la última semana de septiembre la Semana de la Juventud.



2. Una Semana dedicada exclusivamente a la gente joven, en la que todos ellos puedan participar de manera activa tanto en la programación de actividades (a través de diversas encuestas en la página web del Ayuntamiento), como en el ocio que se proponga.
3. La gama de actividades debe estar orientada tanto a la diversión de los jóvenes (Triatlón, campeonatos de fútbolín, billar o Play Station, concurso de gastronomía e incluso carrera Holi Run por las inmediaciones de Alcantarilla), como a la promoción de las jóvenes promesas de nuestro municipio (conciertos de grupos locales, monologuistas, certámenes de literatura, pintura, o fotografía).
4. Coordinar con el Concejo de la Juventud una vez constituido.
5. Tener, además, actividades durante todo el año coordinadas por las distintas asociaciones que conformen el Concejo de la Juventud, y representantes de todos los grupos políticos no siendo necesario que sean cargos electos.

La Corporación en Pleno, y tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, APROBÓ la propuesta transcrita y sus enmiendas al obtener unanimidad de los miembros del Pleno.

22º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA FACILITAR E INCENTIVAR LA RECOGIDA DE PILAS Y BATERÍAS YA USADAS.

EL Sr. Álvarez García dio cuenta de una propuesta según la cual el GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS de Alcantarilla tiene como uno de



sus objetivos que las calles de Alcantarilla sean un ejemplo y un disfrute para sus vecinos y visitantes, que estas se encuentren en las condiciones más adecuadas.

Tras haber sometido este tema en numerosas ocasiones en el pleno municipal y sin cumplir las medidas reglamentarias, el Ayuntamiento de Alcantarilla, sujeto a diversas denuncias de ciudadanos del municipio a la Dirección General de Medio Ambiente, mediante la consejería de Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que posee la competencia en materia de gestión de residuos, debe presentar un informe en donde se determine el procedimiento a seguir, las medidas básicas sobre la recogida de pilas y acumuladores portátiles, residuos altamente contaminantes.

El Ayuntamiento, en este informe, tiene que conceder la información sobre el transporte hasta los centros de almacenamiento temporal, antes de la entrega a las plantas de tratamiento y reciclaje de las pilas y acumuladores portátiles usados, generados en domicilios particulares, comercios, oficinas y servicios, basándose en Real Decreto 106/2008, que establece en su artículo 10.4 las condiciones de recogida de los residuos de pilas y acumuladores portátiles en el ámbito de las administraciones locales

Las 3 " R" (reducir, reutilizar y reciclar) son las tres claves para ir progresando en políticas de residuos hacia la sostenibilidad. Afortunadamente estos mensajes van calando en la sociedad aunque muy lentamente. Todas las campañas que se hagan son pocas por lo que hay que seguir acercando esta necesidad del reciclaje a los ciudadanos, y al mismo tiempo hay que exigir a las distintas administraciones un mayor esfuerzo para que la recogida selectiva de residuos sea cada vez mayor y con menor cantidad de rechazo. En Alcantarilla no existen, o no tenemos constancia de contenedores destinados a la recogida de residuos tan contaminantes como son las pilas



usadas, cuyos componentes son nocivos tanto para el medio ambiente como para la salud. No cabe duda de que las pilas son residuos habituales de alto poder contaminante por los metales que se usan en su composición. Las pilas no deben mezclarse con la basura biológica. Si las mismas llegan a los vertederos, al quemar las basuras, los componentes tóxicos de las mismas, se incorporan al ciclo del agua a través de la lluvia o del gas.

Sin embargo, la mayoría de la gente no sabe dónde depositar las pilas, por lo que consideramos necesario, adecuado y urgente que el Ayuntamiento lleve a cabo una campaña informativa, educativa y de concienciación que implique la colaboración de los ciudadanos.

- Las pilas y baterías usadas constituyen un residuo peligroso de características complejas, por varias razones:
 - Son productos individualmente constituidos por varios polucionantes.
 - La innumerable variedad de pilas (químicamente) posibles multiplica enormemente la cantidad de contaminantes a los que el ambiente puede potencialmente exponerse.
 - • La multiplicidad de características e importancias toxicológicas que se derivan de la complejidad mencionada.
 - • La innumerable variedad de usos, usuarios, diseños, tamaños y formatos.
 - • La elevada proporción en la que intervienen en la cantidad total de residuos generados.
 - • Se encuentran normalmente asociadas a los residuos domésticos
- A modo de ejemplo, puede comentarse que algunos estudios recientes han llegado a las siguientes conclusiones:
 - 1. una pila seca puede contaminar 3.000 litros de agua por unidad.



- 2. una sola pila alcalina puede contaminar 175.000 litros de agua (más de lo que puede consumir un hombre en toda su vida).
- 3. una pila botón de óxido de mercurio (micropila) puede contaminar 600.000 litros de agua por unidad.
- 4. una pila de óxido de plata puede contaminar 14.000 litros de agua por unidad.
- 5. una pila de zinc-aire puede contaminar 12.000 litros de agua por unidad
- ¿Qué problemas representan las pilas y las baterías en la salud y en el medio ambiente?

La toxicidad de las pilas y baterías usadas es diferente, de acuerdo con el tipo de pila considerada: no todos sus componentes poseen el mismo grado de toxicidad en cuanto a sus efectos sobre la salud y el ambiente. En este aspecto, las que poseen mercurio, cadmio o plomo son las que presentan un riesgo mayor.

La mayoría de los componentes de una pila son considerados como sustancias peligrosas y clasificados como desechos industriales especiales.

Algunas de estas sustancias se encuentran entre las más tóxicas que existen. Las pilas usadas contaminan el suelo, el agua y las napas, lo que las convierten en un tema fundamental para la salud pública.

En algunas pilas existen elementos muy contaminantes como el mercurio y el cadmio, que se caracterizan por ser extremadamente tóxicos.

Si estas pilas se tiran a la basura, irán a los vertederos y de allí, ya sea por incineración o deterioro de la carcasa de las pilas, contaminarán el medio ambiente. Por ejemplo, el mercurio se puede filtrar en la tierra y de allí pasar a las aguas subterráneas.

Una consecuencia directa sería la contaminación de los alimentos vegetales que se desarrollan nutriéndose del suelo



y luego serán consumidos por el hombre y los animales, poniendo en peligro su salud.

Por todo ello, por lo que supone de beneficio en la Salud de las personas, por nuestra responsabilidad frente al ciudadano, el ahorro en medicinas y hospitales, y el beneficio para el medio ambiente, el Grupo Municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Alcantarilla, hace al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

1. El Ayuntamiento de Alcantarilla a la mayor brevedad posible instalará contenedores para la recogida de pilas usadas en diversos sitios del municipio. Que faciliten a todos los vecinos la retirada de estas pilas usadas.
2. Poner en marcha una campaña informativa que difunda los lugares donde se encontrarán los contenedores para depositar las pilas y baterías gastadas.
3. Nos faciliten el informe que le solicita la consejería de Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y las medidas adoptar.
4. Nos aporten toda la documentación e información de las condiciones sobre la nueva empresa responsable de la gestión de residuos, habiendo sido modificada la contrata en las últimas semanas.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana del día 23 de julio de 2015.

El Grupo municipal Partido Popular, presenta enmienda de supresión a la propuesta presentada por el grupo municipal Ciudadanos, con el siguiente texto:

Primero. Que se eliminen los punto 3 y 4 ya que se trata de ruegos o peticiones de información que se pueden solicitar a la Secretaría General del Ayuntamiento.



A continuación se procede a la votación de la enmienda presentada por el grupo municipal Partido Popular, obteniendo unanimidad de los miembros del Pleno.

Tras la votación de la enmienda presentada por el grupo municipal Partidos Popular, q queda APROBADO, el acuerdo con el siguiente texto:

ACUERDO:

1. El Ayuntamiento de Alcantarilla a la mayor brevedad posible instalará contenedores para la recogida de pilas usadas en diversos sitios del municipio. Que faciliten a todos los vecinos la retirada de estas pilas usadas.
2. Poner en marcha una campaña informativa que difunda los lugares donde se encontrarán los contenedores para depositar las pilas y baterías gastadas.

La Corporación en Pleno, y tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, APROBÓ la propuesta transcrita y su enmienda al obtener unanimidad de los miembros del Pleno.

23º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA ESTABLECER LA GRATUIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PODOLOGÍA EN LOS CENTROS DE MAYORES.

EL Sr. López Mellado dio cuenta de una propuesta según la cual somos conocedores de la fragilidad que en cuestiones de salud durante la etapa del envejecimiento es evidente. Son nuestros mayores los que conforman un grupo muy sensible a la privación de diferentes servicios en especial en materia de sanidad y bienestar social y es nuestra responsabilidad política la que ha de llevarnos a orientar nuestras actuaciones para que prevalezcan y se protejan sus derechos en este sentido.



Por todo ello y en pro de una protección social, económica y sanitaria de nuestros mayores entendemos que el pago de una tasa , tal y como se recoge en la Ordenanza Fiscal Reguladora publicada en el BORM nº 119 de 25 de Mayo de 2013 por la prestación del servicio de podología y aprobada por la anterior corporación, es una sobrecarga económica para todos aquellos que lo necesitan y que en este sentido se está primando el servicio podológico a intereses económicos y no a los criterios profesionales del funcionario que presta dicho servicio que es el encargado de la periodicidad de las visitas, su seguimiento y tratamiento específico en este ámbito.

Poner de manifiesto que las instalaciones donde se presta el servicio y que el personal técnico es funcionario de nuestro ayuntamiento y por lo tanto no conlleva un gasto adicional.

Los trámites añadidos de carácter administrativo para el pago de la tasa, la accesibilidad al trámite, desplazamientos, etc son barreras que se presentan a la hora de ofrecer continuidad a este servicio.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Alcantarilla, hace al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

DEROGAR LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PODOLOGIA (BORM nº 119 de 25 de Mayo de 2013) EN LOS CENTROS DE MAYORES DEPENDIENTES. Y ASÍ QUE DICHO SERVICIO SEA TOTALMENTE GRATUITO.

Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana del día 23 de julio de 2015.

La Corporación en Pleno, y tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, APROBÓ la propuesta trascrita al obtener 13 votos a favor de los grupos municipales Socialista, Ciudadanos Alcantarilla, Cambiemos



Alcantarilla e I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y 8 votos en contra del grupo municipal Partidos Popular.

24º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CAMBIEMOS ALCANTARILLA SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE PUNTOS DE INFORMACIÓN MUNICIPAL.

EL Sr. Martínez Corrales dio cuenta de una propuesta según la cual en la era de la informática no todos los vecinos y vecinas tienen acceso a la información a través de las Redes, Con esta moción queremos pedir que, dados los problemas de publicidad de los asuntos del pueblo, todo el mundo tenga acceso a puntos públicos y accesibles, donde la información diaria de Alcantarilla y las actividades municipales estén perfectamente anunciadas.

También pedimos que se digitalice la información, y que quien lo desee se apunte a una lista de correos a través de la página web del Ayuntamiento y pueda acceder a ella.

Durante los últimos meses en nuestro pueblo se han celebrado muchas actividades de todo tipo, sin embargo en no pocas ocasiones ha llegado a nuestros oídos la misma queja: ha faltado publicidad. Esa falta de información también nos ha llegado a afectar a nosotros. Muchos actos interesantes no han brillado como podían haberlo hecho al no Negar a oídos de todos y todas, quedando la sensación en muchos vecinos y vecinas de que no se ha publicitado el acto.

Creemos más que interesante introducir en zonas claves de nuestro pueblo los llamados "Puntos de Información Municipal". Éstos, a modo de tablonos, harían eco de todo aquello que organice el Ayuntamiento, anuncios de plenos, acuerdos, etc, cuando nombramos "Ayuntamiento" nos referimos a todos los grupos aquí representados, es decir, serán puntos donde cualquier grupo municipal pueda tener acceso. Creándose así un punto al que diariamente cualquiera puede acudir para estar al día sin mucho esfuerzo y sin depender de que la publicidad le llegue a tiempo o no.

Por los motivos expresados, nuestro grupo municipal propone se adopte el siguiente acuerdo:



1º Se establezcan en puntos clave estratégicamente situados ya sea por criterio de barrios, de concurrencia, etc. de nuestro pueblo "Puntos de Información o Tablones de Anuncios" donde se pueda encontrar información del día a día de nuestro Ayuntamiento, con noticias y anuncios de actividades con suficiente antelación.

2º Creación del servicio de listas de correo o grupo de noticias para que, a través de la página Web del Ayuntamiento, quien lo desee reciba información de actividades a través del correo electrónico.

3º Que tanto la página Web del Ayuntamiento como página de Facebook o Twitter, además de ofrecer información del Equipo de Gobierno, ofrezca igualmente información de las actividades de los grupos de la oposición con el fin de mostrar toda la diversidad política del municipio.

Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior del día 23 de julio de 2015.

El Grupo municipal Partido Popular, presenta enmienda de modificación a la propuesta presentada por el grupo municipal Cambiemos, con el siguiente texto:

El Pleno no puede adoptar acuerdos, en cuanto a mociones y propuestas presentadas por los grupos municipales, que se extralimiten de sus competencias. Dichas competencias vienen reflejadas en el artículo 58 del Reglamento Orgánico del Municipio de Alcantarilla.

Aquellas propuestas en las que el Pleno, según el citado artículo, si sea competente para adoptar un acuerdo deberán adjuntar los documentos económicos y jurídicos que **necesariamente** deben acompañar a las mismas.



Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Alcantarilla, como enmienda a esta propuesta del grupo municipal Cambiemos Alcantarilla, presenta para su debate y aprobación ante el pleno el siguiente

ACUERDO:

Primero. Modificar la propuesta de acuerdo a que instando al Gobierno Municipal a realizar las acciones que se describen en el mismo.

A continuación se procede a la votación de la enmienda presentada por el grupo municipal Partido Popular, obteniendo unanimidad de los miembros del Pleno.

Tras la votación de la enmienda presentada por el grupo municipal Partidos Popular, queda APROBADO, el acuerdo con el siguiente texto:

1. Se establezcan en puntos clave estratégicamente situados ya sea por criterio de barrios, de concurrencia, etc. de nuestro pueblo "Puntos de Información o Tablones de Anuncios" donde se pueda encontrar información del día a día de nuestro Ayuntamiento, con noticias y anuncios de actividades con suficiente antelación.
2. Creación del servicio de listas de correo o grupo de noticias para que, a través de la página Web del Ayuntamiento, quien lo desee reciba información de actividades a través del correo electrónico.
3. Que tanto la página Web del Ayuntamiento como página de Facebook o Twitter, además de ofrecer información del Equipo de Gobierno, ofrezca igualmente información de las



actividades de los grupos de la oposición con el fin de mostrar toda la diversidad política del municipio.

4. Instar al Gobierno Municipal a realizar las acciones que se describen en los puntos anteriores.

La Corporación en Pleno, y tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, APROBÓ la propuesta transcrita y su enmienda al obtener unanimidad de los miembros del Pleno.

25º PUNTO (4.3).- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CAMBIEMOS ALCANTARILLA SOBRE UTILIZACIÓN DE UN LENGUAJE IGUALITARIO.

La Sra. García Belmonte dio cuenta de una propuesta según la el trabajo cotidiano del Instituto de la mujer tiene una relación muy estrecha con la necesidad de poner en palabras lo femenino, algo que es, pero cuya existencia se oculta continuamente o se vuelve opaca al entendimiento al no ser nombrada. Cambiemos Alcantarilla-Podemos comparte el interés común de nombrar el mundo tal y como es, en femenino y en masculino. Planteamos, por tanto, una revisión de conceptos ligados a formas de uso de la lengua que ignora la condición sexuada de la humanidad y la existencia de las mujeres como sujetos libres y autónomos con voz propia.

Proponemos al Señor Alcalde Presidente y a esta corporación acuñar fórmulas mejores que las que hoy circulan para representar la realidad. La Comisión Española de la UNESCO y otras instituciones han cuestionado públicamente los usos sexistas del lenguaje y han propuesto fórmulas de uso para evitarlas.

El uso del masculino para referirse a los dos sexos no consigue representarlos, por el contrario produce confusión en los mensajes y oculta y excluye a las mujeres. Es un lenguaje egocéntrico que considera a los hombres como sujetos de



referencia y a las mujeres como seres dependientes o que viven en función a ellos.

No duplicamos el lenguaje por el hecho de decir Concejal o Concejala, vecino o vecina, puesto que duplicar es hacer una copia igual. La diferencia sexual está ya dada en el mundo, no es el lenguaje quien la crea. Lo que debe hacer el lenguaje es, simplemente, nombrarla, puesto que existe.

Teniendo en cuenta que del total de la población de Alcantarilla, 43.280 habitantes, 21.758 somos mujeres reconocernos al nombrarnos es un acto de justicia. Para caminar hacia la plena igualdad, un lenguaje igualitario que no oculte ni denigre a las mujeres es algo útil y necesario.

Ya existe un marco normativo sobre el uso no sexista del lenguaje en el ámbito:

-UNESCO (1987) (1989)

-Unión Europea:

1. Recomendación del Consejo de Ministros (1990)

2. Eliminación del Lenguaje sexista Nacional:

- Orden para adecuar la denominación de los títulos oficiales (1995)

- Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (2007)

- En la Comunidad Autónoma Andaluza:

1. _Orden 24 de noviembre de 1995 sobre la eliminación del lenguaje sexista en los textos y documentos administrativos.

2. _Orden 19 de febrero de 1993 para el cumplimiento de no discriminación por razón de sexo en la información y divulgación.

3. _Instrucción 16 de marzo de 2005 para evitar un uso sexista del lenguaje en las disposiciones de carácter general de la Junta de Andalucía.

4. Ayuntamiento de Nerja:

I Plan Municipal de Igualdad de Oportunidad entre Mujeres y



Hombres 2007-2009. Sería muy útil, ante la falta de costumbre de la Administración, la instalación en el sistema informático y en los ordenadores de los concejales y concejales del Diccionario Electrónico "NOMBRA.EN.RED", que permite consultar las dudas para evitar lenguaje sexista en los textos. www.Mtas.es/mujer/programas/educación/materilales/lenguajenosexista.htm.

Por todo ello, el Grupo Municipal Cambiemos Alcantarilla-Podemos, presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, la siguiente propuesta:

UTILIZAR EN EL SENO DE ESTE PLENO UN LENGUAJE IGUALITARIO, ASÍ COMO EN TODOS LOS DOCUMENTOS Y ACTAS QUE SE REDACTEN EN ESTE AYUNTAMIENTO.

Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior del día 23 de julio de 2015.

El Grupo municipal Socialista, presenta enmienda de adicción a la propuesta presentada por el grupo municipal Cambiemos, con el siguiente texto:

La enmienda de adicción del Grupo Municipal Socialista a la moción deL Grupo Municipal Cambiemos-Podemos consiste en añadir el siguiente texto justo antes de donde dice: "*Por todo ello, el Grupo Municipal Cambiemos Alcantarilla-Podemos, presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, la siguiente propuesta*"

Texto a añadir:

"En este sentido y en cuanto a la imagen exterior en bandos, placas, logotipos, rótulos, señalizaciones, documentos y publicidad de carácter público, no debe contener ningún símbolo o lenguaje sexista, comprometiéndose, de este modo, el Ayuntamiento de Alcantarilla a utilizar un lenguaje libre de



dichos estereotipos cuando se dirija de modo general a la ciudadanía.”

A continuación se procede a la votación de la enmienda presentada por el grupo municipal Socialista, obteniendo unanimidad de los miembros del Pleno.

Tras la votación de la enmienda presentada por el grupo municipal Socialista, queda APROBADO, el acuerdo con el siguiente texto:

ACUERDO:

1. En este sentido y en cuanto a la imagen exterior en bandos, placas, logotipos, rótulos, señalizaciones, documentos y publicidad de carácter público, no debe contener ningún símbolo o lenguaje sexista, comprometiéndose, de este modo, el Ayuntamiento de Alcantarilla a utilizar un lenguaje libre de dichos estereotipos cuando se dirija de modo general a la ciudadanía.”
2. Utilizar en el seno de este Pleno un lenguaje igualitario, así como en todos los documentos y actas que se redacten en este ayuntamiento.

La Corporación en Pleno, y tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, APROBÓ la propuesta transcrita y su enmienda al obtener unanimidad de los miembros del Pleno.

26º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CAMBIEMOS ALCANTARILLA SOBRE LIMPIEZA Y DESINSECTACIÓN DE SOLARES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

La Sra. García Belmonte dio cuenta de una propuesta según la cual ante las quejas por parte de las vecinas y vecinos, de las



que ha tenido conocimiento el Grupo Municipal Cambiemos Alcantarilla, sobre la reaparición de plagas supuestamente extintas, como chinches en todo el municipio, y la proliferación incontrolada de mosquitos, pulgas, garrapatas, etc. Es deber de las Administraciones Públicas dar una solución a aquellos problemas de carácter sanitario, haciéndose necesaria la actuación inmediata de Control de Plagas en los espacios donde han aparecido estos focos, y actuar en la prevención de las mismas en zonas de riesgo, como son los solares (ya sean de propiedad municipal o privados) que están en estado de abandono. Ponemos como ejemplos:

1. Solar en Barrio de La Torrica, entre las calles Polo de Medina y Alcalde José Legaz Saavedra o el que se encuentra en la Calle Aurora, los cuales presentan un estado lamentable y de gran riesgo para la salud pública, ya que ambos se hallan próximos a un parque infantil.

2. Solar en el Barrio de Las Tejeras, Calle Vicente Blasco Ibáñez, esquina Feo. Salzillo, en el que además, al problema de salud pública, con focos de plagas de insectos y roedores, hay que añadir la posibilidad de incendio, y el grave peligro al que están expuestos los vecinos y vecinas, y las empresas que allí están instaladas, ya que dicho solar está próximo al Polígono Industrial Oeste.

El Grupo Municipal Cambiemos Alcantarilla, haciéndose eco de las quejas de los vecinos y vecinas, solicita que el Alcalde Presidente tome las medidas necesarias para poner solución a este problema de salud pública, así como instar a los propietarios de solares en estado de abandono a que procedan a dar solución al problema limpiando y desinsectando, y haga cumplir la Ordenanza General de Limpieza Viaria de Recogida de Residuos Sólidos y Tratamiento de los mismos, en su capítulo cuarto, dedicado a solares, en los artículos 26 y 27.

También pediríamos que se explicase por qué un servicio íntimamente ligado a la Salud Pública, como es el control de plagas, no sea competencia de la Concejalía de Sanidad, y haya pasado a depender de la Concejalía de Obras.



SOLICITA:

- La limpieza y desinsectación de solares públicos mencionados.
- Instar a los dueños de solares de titularidad privada a proceder a la limpieza y desinsectación de dichos solares.

Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios del día 23 de julio de 2015.

El Grupo municipal Cambiemos-Alcantarilla, presenta enmienda de rectificación a la propuesta, con el siguiente texto:

Ante las quejas por parte de las vecinas y vecinos, de las que ha tenido conocimiento el Grupo Municipal Cambiemos Alcantarilla, sobre la reaparición de plagas supuestamente extintas, como chinches en todo el municipio, y la proliferación incontrolada de mosquitos, pulgas, garrapatas, etc. Es deber de las Administraciones Públicas dar una solución a aquellos problemas de carácter sanitario, haciéndose necesaria la actuación inmediata de Control de Plagas en los espacios donde han aparecido estos focos, y actuar en la prevención de las mismas en zonas de riesgo, como son los solares (ya sean de propiedad municipal o privados) que están en estado de abandono. Ponemos como ejemplos:

1. Solar en Barrio de La Torrica, entre las calles Polo de Medina y Alcalde José Legaz Saavedra o el que se encuentra en la Calle Aurora, los cuales presentan un estado lamentable y de gran riesgo para la salud pública, ya que ambos se hallan próximos a un parque infantil.

2. Solar en el Barrio de Las Tejeras, Calle Vicente Blasco Ibáñez, esquina Feo. Salzillo, en el que además, al problema de salud pública, con focos de plagas de insectos y roedores, hay que añadir la posibilidad de incendio, y el grave peligro al que están expuestos los vecinos y vecinas, y las empresas que allí



están instaladas, ya que dicho solar está próximo al Polígono Industrial Oeste.

El Grupo Municipal Cambiemos Alcantarilla, haciéndose eco de las quejas de los vecinos y vecinas, solicita que el Alcalde Presidente tome las medidas necesarias para poner solución a este problema de salud pública, así como instar a los propietarios de solares en estado de abandono a que procedan a dar solución al problema limpiando y desinsectando, y haga cumplir la Ordenanza General de Limpieza Viaria de Recogida de Residuos Sólidos y Tratamiento de los mismos, en su capítulo cuarto, dedicado a solares, en los artículos 26 y 27.

SOLICITA:

- La limpieza y desinsectación de solares públicos mencionados.
- Instar a los dueños de solares de titularidad privada a proceder a la limpieza y desinsectación de dichos solares.

El Grupo municipal Partido Popular, presenta enmienda de modificación a la propuesta presentada por el grupo municipal Cambiemos, con el siguiente texto:

El Pleno no puede adoptar acuerdos, en cuanto a mociones y propuestas presentadas por los grupos municipales, que se extralimiten de sus competencias. Dichas competencias vienen reflejadas en el artículo 58 del Reglamento Orgánico del Municipio de Alcantarilla.

Aquellas propuestas en las que el Pleno, según el citado artículo, si sea competente para adoptar un acuerdo deberán adjuntar los documentos económicos y jurídicos que **necesariamente** deben acompañar a las mismas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Alcantarilla, como



enmienda a esta propuesta del grupo municipal Cambiemos Alcantarilla, presenta para su debate y aprobación ante el pleno el siguiente

ACUERDO:

Primero. Modificar de la propuesta de acuerdo instando al Gobierno Municipal a realizar las acciones que se describen en el mismo.

A continuación se procede a la votación de la enmienda de modificación presentada por el grupo municipal Partido Popular, obteniendo unanimidad de los miembros del Pleno.

Tras la votación de la enmienda presentada por el grupo municipal Partido Popular, queda APROBADO, el acuerdo con el siguiente texto:

ACUERDO:

- La limpieza y desinsectación de solares públicos mencionados.
- Instar a los dueños de solares de titularidad privada a proceder a la limpieza y desinsectación de dichos solares.
- Instar al Gobierno Municipal a realizar las acciones que se describen anteriormente.

La Corporación en Pleno, y tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, APROBÓ la propuesta trascrita y sus enmiendas al obtener unanimidad de los miembros del Pleno.

27º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CAMBIEMOS ALCANTARILLA SOBRE PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE RESCTE CIUDADANO.



El Sr. Martínez Corrales dio cuenta de una propuesta según la cual la última Encuesta de Condiciones de Vida del INE (extracto publicado por [el diario.es](http://el-diario.es) el día 26 de mayo del 2015) revela que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ostenta un nefasto record: cuenta con la tasa de riesgo de pobreza más elevada de España, con un 37,2% (los datos se ofrecen según el indicador europeo AROPE, que combina pobreza, carencia material y baja intensidad en el empleo).

Por otro lado, tenemos los resultados del estudio realizado por la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español (EAPN), que también utiliza el indicador europeo AROPE. Sabemos que en nuestra región más de 500.000 personas se encuentran en riesgo de pobreza o exclusión, que el 21% de la población es pobre, que el 6% se encuentran en pobreza severa, etc.

Sabemos también que las ayudas que ofrece la COMUNIDAD AUTÓNOMA de la REGIÓN de MURCIA no sólo son pocas y deficitarias, sino que además exige unos requisitos económicos a las familias solicitantes que son tan irrealistas como injustos: a modo de ejemplo, para acceder a las ayudas al estudio (material escolar) de la CARM el umbral máximo no superable para una familia de 4 miembros es de 8900 €/año. Y de 6390 euros/año para ayudas de comedor escolar.

Simplemente con estos datos se puede concluir que las ayudas que ofrece el Gobierno Regional a familias con hijos en edad escolar apenas llegan a una pequeña parte de las más necesitadas. Y lo que sucede en la Región tiene su correlato en Alcantarilla, ya que tras las estadísticas hay realidades aún peores, y no hacen falta muchos datos para corroborarlo, ya que la crisis y la desesperación se palpan en la calle, han hecho estragos sobre todo en los barrios periféricos: hay una parte importante de la población de Alcantarilla que se encuentra absolutamente desprotegida, víctima de la ausencia de un Estado que, en lugar de rescatar a las personas y promover la igualdad de oportunidades, usualmente



se dedica a servir a los intereses de una minoría, con especial predilección por las entidades bancadas.

La protección de las personas en exclusión o riesgo de exclusión también es una obligación de este Ayuntamiento, una cuestión que compete a los Servicios Sociales. Y en aquello que no es competencia suya, el Ayuntamiento tiene el deber de instar a la CARM para que cubra las necesidades de sus ciudadanos.

En situación de emergencia deben tomarse medidas de emergencia. A este conjunto de medidas, desde nuestro grupo hemos dado en llamarlas *Plan de Rescate Ciudadano*. Por supuesto que el nombre es lo de menos, lo importante aquí es sacar adelante el contenido concreto de las propuestas de ese Plan. Y teniendo en cuenta que casi todos los grupos políticos asumimos estos compromisos ante nuestros votantes, desde CAMBIEMOS ALCANTARILLA-PODEMOS, creemos que ya es hora de ponerlos en práctica, sin dilaciones, con todos los recursos de que dispone el Ayuntamiento y a la mayor brevedad posible.

Por todo lo expuesto presentamos para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

- 1) Que el Ayuntamiento traslade a la CARM la necesidad de que se inicien las gestiones oportunas de manera inmediata para que la Consejería de Educación amplíe el número de las becas de transporte, comedor, libros y material escolar. Además, comunicará la urgencia de que se baje el umbral de ingresos requerido y se revisen las exigencias de modo que muchas familias necesitadas (hoy sin cobertura alguna) puedan acceder a dichas becas.
- 2) De manera complementaria al punto anterior, y con el mismo carácter de urgencia, el Ayuntamiento, a través de la Concejalía de Educación, velará para que todos los niños en exclusión o riesgo de exclusión (que no gocen de las becas de la CARM) tengan el acceso a las oportunas becas de transporte, comedor, libros y material escolar.
- 3) En el caso puntual de los materiales escolares y los libros, la Concejalía de Educación deberá ponerse en contacto con la FAPA para coordinarse y así garantizar que



a TODOS los colegios del municipio lleguen los materiales en cuestión.

- 4) En relación a los comedores escolares, proponemos, como ya hicimos a través de instancia en este Ayuntamiento el pasado día 9 de Julio, el desarrollo de "Escuelas de Verano" gestionadas a través del Ayuntamiento, combinando actividades lúdico-educativas con la atención a los menores de las familias más necesitadas, y dado que no fue atendida nuestra demanda de apertura de un comedor infantil, proponemos que todas estas familias sean becadas de forma inmediata.
- 5) Se conformará una Mesa de Trabajo integrada por técnicos de la Concejalía de Educación, Servicios Sociales, representantes de la Comunidad Educativa, vecinos/as y/o representantes de los movimientos sociales de los barrios y de los distintos grupos políticos. Dicha mesa, que comenzará a funcionar antes de la redacción de los presupuestos municipales, tendrá por función principal el diseño de un proyecto de intervención para resolver, con suficiente tiempo de antelación, el problema de los comedores y las Escuelas de Verano propuestas en el apartado anterior.

Como condición imprescindible para el buen resultado de todo lo anterior, se procederá urgentemente a un estudio conjunto por parte de la Concejalía de Educación y la de Servicios Sociales, cuyo objetivo principal sea la configuración de un registro completo de las familias que acceden a las becas de comedor, material escolar y transporte en el municipio de Alcantarilla. A estos datos se le añadirán los de las familias que requieran de estas ayudas y que al día de la fecha no cuenten con ella.

Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos del día 23 de julio de 2015.



El Grupo municipal Partido Popular, presenta dos enmiendas una de modificación y otra de supresión a la propuesta presentada por el grupo municipal Cambiemos Alcantarilla, con los siguientes textos:

ENMIENDA DE RECTIFICACIÓN:

Primero. Modificar los puntos 1, 2 y 4 instando al Gobierno Municipal a realizar las acciones que en ellos se indican.

Segundo. Modificar el punto tercero quedando redactado de la siguiente forma:

"3.- En el caso puntual de los materiales escolares y los libros, la Concejalía de Educación se pondrá en contacto con los centros y comunidades educativas para coordinarse y así garantizar que a todos los colegios del municipio lleguen los materiales en cuestión."

ENMIENDA DE SUPRESIÓN:

Primero. Eliminar los puntos 5 y 6 ya que estas cuestiones se encuentran integradas en el Plan Integral de Inclusión y Bienestar Social elaborado por el grupo municipal del Partido Popular.

El Sr. Gómez Serra, Portavoz del grupo municipal Partido Popular, en este mismo acto, retira la enmienda de supresión presentada por su grupo político.

A continuación se procede a la votación de la enmienda de modificación presentada por el grupo municipal Partido Popular, obteniendo unanimidad de los miembros del Pleno.



Tras la votación de la enmienda presentada por el grupo municipal Partido Popular, queda APROBADO, el acuerdo con el siguiente texto:

ACUERDO:

1. Instar al Gobierno Municipal a trasladar a la CARM la necesidad de que se inicien las gestiones oportunas de manera inmediata para que la Consejería de Educación amplíe el número de las becas de transporte, comedor, libros y material escolar. Además, comunicará la urgencia de que se baje el umbral de ingresos requerido y se revisen las exigencias de modo que muchas familias necesitadas (hoy sin cobertura alguna) puedan acceder a dichas becas.
2. Instar al Gobierno Municipal a de manera complementaria al punto anterior, y con el mismo carácter de urgencia, el Ayuntamiento, a través de la Concejalía de Educación, velará para que todos los niños en exclusión o riesgo de exclusión (que no gocen de las becas de la CARM) tengan el acceso a las oportunas becas de transporte, comedor, libros y material escolar.
3. En el caso puntual de los materiales escolares y los libros, la Concejalía de Educación se pondrá en contacto con los centros y comunidades educativas para coordinarse y así garantizar que a TODOS los colegios del municipio lleguen los materiales en cuestión.
4. Instar al Gobierno Municipal a en relación a los comedores escolares, proponemos, como ya hicimos a través de instancia en este Ayuntamiento el pasado día 9 de Julio, el desarrollo de "Escuelas de Verano" gestionadas a través del Ayuntamiento, combinando actividades lúdico-educativas con la atención a los menores de las familias más necesitadas, y dado que no fue atendida nuestra demanda de apertura de un comedor infantil, proponemos que todas estas familias sean becadadas de forma inmediata.



5. Se conformará una Mesa de Trabajo integrada por técnicos de la Concejalía de Educación, Servicios Sociales, representantes de la Comunidad Educativa, vecinos/as y/o representantes de los movimientos sociales de los barrios y de los distintos grupos políticos. Dicha mesa, que comenzará a funcionar antes de la redacción de los presupuestos municipales, tendrá por función principal el diseño de un proyecto de intervención para resolver, con suficiente tiempo de antelación, el problema de los comedores y las Escuelas de Verano propuestas en el apartado anterior.
6. Como condición imprescindible para el buen resultado de todo lo anterior, se procederá urgentemente a un estudio conjunto por parte de la Concejalía de Educación y la de Servicios Sociales, cuyo objetivo principal sea la configuración de un registro completo de las familias que acceden a las becas de comedor, material escolar y transporte en el municipio de Alcantarilla. A estos datos se le añadirán los de las familias que requieran de estas ayudas y que al día de la fecha no cuenten con ella.

La Corporación en Pleno, y tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, APROBÓ la propuesta transcrita y su enmienda al obtener unanimidad de los miembros del Pleno.

28º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CAMBIEMOS ALCANTARILLA SOBRE INSTAR AL GOBIERNO REGIONAL A LA APLICACIÓN MÍNIMA DE LA LOMCE PARA EL CURSO 2015-2016.

La Sra. García Belmonte dio cuenta de una propuesta según la cual la Ley Orgánica para la mejora de la calidad educativa, en adelante LOMCE, se aprobó en el parlamento español con los votos favorables del PP, siendo rechazada por la totalidad de los grupos políticos parlamentarios a excepción de UPN que se abstuvo. La ley suscitó tal rechazo que los partidos de la oposición firmaron el acuerdo de derogarla si tenían la fuerza



suficiente en el parlamento español que surja de las próximas elecciones generales.

La ley entró en vigor este curso en 1º, 3º y 5º de Educación Primaria y en 1º de Formación Profesional Básica, con desigual grado de implantación dependiendo del color del gobierno de cada comunidad autónoma. El próximo curso está prevista su implantación en los cursos siguientes de Educación Primaria y Formación Profesional Básica, y en 1º y 3º de ESO y 1º de Bachillerato.

La implantación este curso de la LOMCE en Murcia ha generado mucho más problemas que ha resuelto: el anacronismo del currículo cerrado, un procedimiento tedioso para evaluar a los alumnos, la aplicación de unas pruebas de evaluación de diagnóstico subjetivas y parciales con resultados negativos que además cuentan en el expediente del alumno en la Educación Primaria, la salida temprana de los alumnos de ESO hacia la Formación Profesional Básica, el cierre de aulas, el aumento exagerado de la ratio, la falta de recursos materiales, la no contratación de un número elevado de docentes, las bajas de profesores sin sustituir hasta pasado más de 10 días, la eliminación de la partida presupuestaria destinada a la educación compensatoria, los recortes en las cantidades asignadas a becas, las transferencias dinerarias escasas a los centros públicos.

Afortunadamente el rodillo de las mayorías absolutas del PP es cada vez más ineficaz, como lo demuestran los resultados de las elecciones autonómicas: el PP ha pasado de gobernar en once comunidades autonómicas a cinco y varios gobiernos han declarado su intención de minimizar la aplicación de la ley.

El acuerdo para la gobernabilidad y la regeneración democrática de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia firmado, el 22 de Junio de 2015, por el Partido Popular y Ciudadanos, dispone en el punto VI.7 que se inste al Gobierno de España y al conjunto de partidos a que busquen un consenso nacional en materia educativa.....



El pasado 9 de julio la Asamblea Regional aprobó con los votos favorables de PSOE, Podemos y Ciudadanos una moción presentada por el PSOE para que el gobierno regional minimice el próximo curso la aplicación de la LOMCE. La moción fue mejorada por Podemos al lograr introducir en el texto una enmienda de adición para que dentro de la legalidad se aplique el mínimo desarrollo curricular de la LOMCE evitando así el grave perjuicio que va a provocar en la distribución de las materias, en su carga horaria y en las plantillas del profesorado en los centros educativos de Secundaria del próximo curso escolar.

Actualmente la planificación del próximo curso en el tramo de aplicación de la nueva ley es un caos: no se sabe las materias que se van a impartir, los libros de texto que se van a utilizar, los profesores que se van a desplazar, las plantillas de los centros..... Ante tanta incertidumbre que se genera a la comunidad educativa de nuestro municipio consideramos que lo más prudente es mantener en la medida de lo posible el curriculum vigente.

Por todo ello el Concejal que suscribe presenta al Pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN:

Que se inste al gobierno regional a la aplicación mínima de la Ley Orgánica de mejora de la calidad educativa el curso 2015-2016

Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos del día 23 de julio de 2015.

La Corporación en Pleno, y tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, APROBÓ la



propuesta trascrita al obtener unanimidad de los miembros del Pleno.

**28.2.- MOCIÓN DE URGENCIA DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.-VERDES:
GANAR ALCANTARILLA SOBRE CREACIÓN Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE
LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL FERROCARRIL.**

El Sr. Atenza Juarez dio cuenta de una propuesta según la cual dada la situación actual del paso del ferrocarril por el término municipal de Alcantarilla, y los proyectos del Corredor Mediterráneo (pasajeros), y del Corredor Mediterráneo de Mercancías, es necesario estudiar a fondo la cuestión del paso, o no, de éstos por el casco urbano y todos los aspectos derivados de éste, en el término municipal y en su imbricación a nivel autonómico y estatal.

Por todo ello, y ante los problemas descritos, el Grupo Municipal de IU-VERDES: GANAR ALCANTARILLA propone al Pleno municipal la siguiente moción:

MOCION:

Instar al Ayuntamiento de Alcantarilla para que adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Crear la Comisión del Ferrocarril.

SEGUNDO: Aprobar el Reglamento por el que se regirá la Comisión del Ferrocarril, que seguidamente se transcribe.

**"REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DEL FERROCARRIL DEL MUNICIPIO DE
ALCANTARILLA".**

Artículo 1º. Creación y naturaleza jurídica.



Ayuntamiento de Alcantarilla

1. Se crea la Comisión del Ferrocarril, en la que se integrarán representantes de todos los grupos políticos, quedando adscrita al Área de Urbanismo, cuyas funciones se concretan en el seguimiento, asesoramiento y coordinación en materia de infraestructuras de transporte.

2. La Comisión del Ferrocarril no asumirá funciones de carácter decisorio.

Artículo 2º. Funciones.

La Comisión del Ferrocarril tendrá las siguientes funciones:

- a) Realizar un seguimiento de la evolución de la integración del ferrocarril en el Municipio de Alcantarilla (Proyectos, trazados, tipo, etc...).
- b) Servir de comunicador con las Administraciones competentes en la materia, a efectos de información.
- c) Estudiar y hacer un seguimiento ante situaciones de demanda social en materia de ferrocarril.

Artículo 3º. Régimen Jurídico.

1. El régimen jurídico de la Comisión del Ferrocarril está integrado por el contenido del presente documento, sin perjuicio de las normas que regulen su funcionamiento interno que, en su caso, serán aprobadas en el seno de la propia Comisión.

Artículo 4º. Composición.

1. La Comisión del Ferrocarril estará compuesta por el Presidente, un representante de cada uno de los grupos políticos



que actuarán como vocales, el Concejal competente en materia de Urbanismo y Transporte, y el Secretario.

2. Podrán formar parte de la Comisión, con voz y sin voto, representantes de organizaciones o asociaciones vinculadas a la materia objeto de dicha Comisión, que serán convocados mediante Resolución del Alcalde-Presidente, oída la Comisión.

Artículo 5º. El Presidente.

1. El Presidente de la Comisión del Ferrocarril será el Alcalde o persona en quien delegue.

2. El voto del Presidente dirimirá los empates a efectos de adoptar acuerdos.

3. El Presidente en caso de ausencia, vacante o enfermedad podrá delegar sus funciones en la persona que designe, con comunicación al Secretario de la Comisión.

4. El presidente queda facultado para designar a cualquier asesor o especialista para su asistencia a la Comisión.

Artículo 6º. Vocales.

1. Serán Vocales de la Comisión un miembro de cada uno de los grupos municipales que integren la Corporación.

2. Cada Vocal, podrá delegar sus funciones en la persona que designe, para los casos de vacante, ausencia o enfermedad.

3. Cuando las circunstancias así lo aconsejen podrán ser convocados a la Comisión, por su Presidente, con voz pero sin voto, asesores en las materias que se vayan a tratar. Cada grupo podrá contar como máximo con 1 asesor.



4. Sólo podrán ser vocales las personas acreditadas como Concejales del Ayuntamiento de Alcantarilla.

Artículo 7º. El Secretario.

1. El titular de la Secretaría de la Comisión del Ferrocarril, será el de la propia Corporación o persona en quien delegue.

2. El Secretario actuará con voz y sin voto.

Artículo 8º. Régimen de funcionamiento.

1. La Comisión del Ferrocarril se reunirá al menos una vez al trimestre.

2. En todo caso, será convocada con carácter de urgencia, cuando el Presidente o cualquiera de los representantes de los grupos políticos lo soliciten, motivando la urgencia de la misma. En este caso, la convocatoria de la sesión se realizará con una antelación mínima de veinticuatro horas.

3. La convocatoria de las sesiones ordinarias se realizará con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

4. Para la válida constitución de la Comisión, a efectos de celebración de sesiones, deliberaciones, y toma de acuerdos, se requiere en primera convocatoria la presencia del Presidente y del Secretario o de quienes les sustituyan y de, al menos, la mitad del resto de sus miembros con derecho de voto.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Única. Disposiciones derogadas.



Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango resulten contrarias a lo dispuesto en este documento.

TERCERO: Designar los miembros que formarán parte de ésta comisión, a propuesta de cada uno de los grupos municipales.

El Grupo municipal Socialista, presenta enmienda a la moción de urgencia presentada por el grupo municipal I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla, con el siguiente texto:

PRIMERA ENMIENDA: enmienda de sustitución al artículo 1.2 "La Comisión de tren tendrá carácter consultivo y vinculante".

SEGUNDA ENMIENDA: enmienda de sustitución al artículo 4.1 "La Comisión del tren estará compuesta por un representante de cada uno de los grupos que actuará como vocales de entre los que será elegido el Presidente de la Comisión".

TERCERO ENMIENDA: enmienda de sustitución al último párrafo del artículo 4.2 "Podrán formar parte de la Comisión, con voz pero sin voto, representantes de organizaciones o asociaciones vinculadas a la materia objeto de dicha Comisión, quienes deberán ser convocadas para todas las reuniones mediante Resolución del Alcalde-Presidente.

CUARTA ENMIENDA: enmienda de sustitución del artículo 5.1 "El Presidente de la Comisión del tren será elegido de entre los miembros de la citada comisión por mayoría de los mismos".

QUINTA ENMIENDA: enmienda de sustitución del artículo 6.1 "Serán vocales de la Comisión cada uno de los miembros de los grupos municipales que integren la corporación y que no haya sido elegido como Presidente de la misma".



SEXTO ENMIENDA: enmienda de adición al artículo 6.3 "Cuando las circunstancias así lo aconsejen podrán ser convocados a la Comisión, con voz pero sin voto, asesores en materias que se vayan a tratar. Cada grupo podrá contar como máximo con un asesor que podrá asistir a todas las reuniones de la Comisión.

SÉPTIMO ENMIENDA: enmienda de adición del artículo 8.2 inciso final "en cualquier caso cuando así lo acuerde la mayoría de los miembros de la comisión".

El Concejal proponente de la enmienda, informa a los miembros de la Corporación que retira los puntos 1º, 2º, 4º y 5º de dicha enmienda, y modifica el resto de puntos con el siguiente texto:

TERCERO ENMIENDA: enmienda de sustitución al último párrafo del artículo 4.2 "Podrán formar parte de la Comisión, con voz pero sin voto, representantes de organizaciones o asociaciones vinculadas a la materia objeto de dicha Comisión, quienes deberán ser **designados** para todas las reuniones mediante Resolución del Alcalde-Presidente.

SEXTA ENMIENDA: enmienda de adición al artículo 6.3 "Cuando las circunstancias así lo aconsejen podrán ser convocados a la Comisión, con voz pero sin voto, asesores en materias que se vayan a tratar. **Asimismo**, cada grupo podrá contar como máximo con un asesor que podrá asistir a todas las reuniones de la Comisión.

SÉPTIMO ENMIENDA: enmienda de adición del artículo 8.2 inciso final "en cualquier caso cuando así lo acuerde la mayoría los miembros señalados en el apartado 4.1".

A continuación se procede a la votación de la enmienda presentada por el grupo municipal Socialista, obteniendo unanimidad de los miembros del Pleno.



Tras la votación de la enmienda presentada por el grupo municipal Socialista, queda APROBADO, el acuerdo con el siguiente texto:

MOCION:

Instar al Ayuntamiento de Alcantarilla para que adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Crear la Comisión del Ferrocarril.

SEGUNDO: Aprobar el Reglamento por el que se regirá la Comisión del Ferrocarril, que seguidamente se transcribe.

"REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DEL FERROCARRIL DEL MUNICIPIO DE ALCANTARILLA".

Artículo 1º. Creación y naturaleza jurídica.

1. Se crea la Comisión del Ferrocarril, en la que se integrarán representantes de todos los grupos políticos, quedando adscrita al Área de Urbanismo, cuyas funciones se concretan en el seguimiento, asesoramiento y coordinación en materia de infraestructuras de transporte.

2. La Comisión del Ferrocarril no asumirá funciones de carácter decisorio.

Artículo 2º. Funciones.

La Comisión del Ferrocarril tendrá las siguientes funciones:



a) Realizar un seguimiento de la evolución de la integración del ferrocarril en el Municipio de Alcantarilla (Proyectos, trazados, tipo, etc...).

b) Servir de comunicador con las Administraciones competentes en la materia, a efectos de información.

c) Estudiar y hacer un seguimiento ante situaciones de demanda social en materia de ferrocarril.

Artículo 3º. Régimen Jurídico.

1. El régimen jurídico de la Comisión del Ferrocarril está integrado por el contenido del presente documento, sin perjuicio de las normas que regulen su funcionamiento interno que, en su caso, serán aprobadas en el seno de la propia Comisión.

Artículo 4º. Composición.

1. La Comisión del Ferrocarril estará compuesta por el Presidente, un representante de cada uno de los grupos políticos que actuarán como vocales, el Concejal competente en materia de Urbanismo y Transporte, y el Secretario.

2. Podrán formar parte de la Comisión, con voz y sin voto, representantes de organizaciones o asociaciones vinculadas a la materia objeto de dicha Comisión, que serán **designados** mediante Resolución del Alcalde-Presidente, oída la Comisión.

Artículo 5º. El Presidente.

1. El Presidente de la Comisión del Ferrocarril será el Alcalde o persona en quien delegue.



Ayuntamiento de Alcantarilla

2. *El voto del Presidente dirimirá los empates a efectos de adoptar acuerdos.*

3. *El Presidente en caso de ausencia, vacante o enfermedad podrá delegar sus funciones en la persona que designe, con comunicación al Secretario de la Comisión.*

4. *El presidente queda facultado para designar a cualquier asesor o especialista para su asistencia a la Comisión.*

Artículo 6º. Vocales.

1. *Serán Vocales de la Comisión un miembro de cada uno de los grupos municipales que integren la Corporación.*

2. *Cada Vocal, podrá delegar sus funciones en la persona que designe, para los casos de vacante, ausencia o enfermedad.*

3. *Cuando las circunstancias así lo aconsejen podrán ser convocados a la Comisión, por su Presidente, con voz pero sin voto, asesores en las materias que se vayan a tratar. Asimismo, cada grupo podrá contar como máximo con 1 asesor.*

4. *Sólo podrán ser vocales las personas acreditadas como Concejales del Ayuntamiento de Alcantarilla.*

Artículo 7º. El Secretario.

1. *El titular de la Secretaría de la Comisión del Ferrocarril, será el de la propia Corporación o persona en quien delegue.*

2. *El Secretario actuará con voz y sin voto.*

Artículo 8º. Régimen de funcionamiento.



1. La Comisión del Ferrocarril se reunirá al menos una vez al trimestre.

2. En todo caso, será convocada con carácter de urgencia, cuando el Presidente o cualquiera de los representantes de los grupos políticos lo soliciten, en cualquier caso cuando así lo acuerde los miembros señalados en el apartado 4.1, motivando la urgencia de la misma. En este caso, la convocatoria de la sesión se realizará con una antelación mínima de veinticuatro horas.

3. La convocatoria de las sesiones ordinarias se realizará con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

4. Para la válida constitución de la Comisión, a efectos de celebración de sesiones, deliberaciones, y toma de acuerdos, se requiere en primera convocatoria la presencia del Presidente y del Secretario o de quienes les sustituyan y de, al menos, la mitad del resto de sus miembros con derecho de voto.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Única. Disposiciones derogadas.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango resulten contrarias a lo dispuesto en este documento.

TERCERO: Designar los miembros que formarán parte de ésta comisión, a propuesta de cada uno de los grupos municipales.

La Corporación en Pleno, y tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, APROBÓ la propuesta transcrita y su enmienda al obtener unanimidad de los miembros del Pleno.



29º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.-VERDES: GANAR ALCANTARILLA SOBRE FINANCIACIÓN LOCAL EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA CARM PARA 2016.

La Sra. Martínez Sevilla dio cuenta de una propuesta según la cual las distintas partidas presupuestarias recogidas en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, destinados a financiar distintos programas de gasto de la Dirección General de Administración Local, o de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, destinados a los ayuntamientos de la región, se ha visto reducidos a menos del 25 % de la cantidad presupuestada en el año 2010. Es decir, durante esta legislatura, y sobre todo a partir del Plan de Reestructuración del Presupuesto de 2012, los ayuntamientos de la región han pasado percibir por parte del Gobierno Regional, solamente los fondos destinados al mantenimiento de las Patrullas de Seguridad Ciudadana, e incluso estas partidas se han visto mermadas en torno a un 25% que ha tenido que ser compensado por fondos municipales. Programas como el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios, o los **Planes de Pedanías, Barrios Periféricos y Deprimidos de poblaciones de + 50.000 habitantes** (Murcia, Cartagena, Lorca y Molina), o el **FONDO DE FINANCIACIÓN LOCAL**, que se repartía entre el Fondo Regional de Cooperación Local, con transferencias para gasto corriente y otros gastos complementarios, como transferencias para inversiones en los municipios, tales como ayudas a Ayuntamientos para rehabilitación y construcción de dependencias municipales, ayudas para el Alumbrado Público ayudas para mejoras de vías municipales o para construcción y mejora del alcantarillado público o partidas para "Inversión y Desarrollo Sostenible Local y Urbano"; o la Caja de Cooperación Local, que incluía fondos para subvenciones a ayuntamientos gasto corriente e inversiones y otros gastos no incluidos en otros programas, fueron suprimidos de un plumazo a partir de 2012.

A pesar de que en el presupuesto de este año 2015, se ha recuperado tímidamente la partida correspondiente al Plan de



Cooperación de Obras y Servicios, la desaparición de todos ellos, durante casi toda la legislatura anterior, ha supuesto un grave quebranto tanto en la financiación local, como en el mantenimiento de las infraestructuras básicas municipales detectadas a través de la Encuesta de Infraestructura y Equipamientos Locales, (instrumento objetivo básico de análisis y valoración de las necesidades de dotaciones locales, determinado por el Estado en el RD 835/2003), tales como infraestructuras de la red de suministro de agua potable, pavimentos, etc...

No es solo una financiación necesaria, dado el grave deterioro de las infraestructuras básicas municipales, y de las haciendas locales, sino que cierra una de las fuentes de financiación local establecidas en la propia Constitución Española, que indica en su artículo 142 que: *"Las Haciendas locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las Corporaciones respectivas y se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas."*

El siguiente cuadro, da una visión del tremendo recorte de financiación que han sufrido las administraciones municipales de la región por parte del Gobierno Regional:

PROGRAMAS DE GASTO	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
124A Asesoramiento y asistencia técnica a municipios	3.162.436	2.577.289	1.802.954	1.660.134	1.445.175	1.407.318	1.158.499
444 A Plan de cooperación local	54.212.911	54.016.940	45.681.764	13.332.973	6.001	3.001	4.003.000
124 B Coordinación de	1.422.120	726.939	1.181.690	568.860	541.316	489.332	248.136



policias locales							
222 A Seguridad ciudadana	25.830.949	25.541.637	25.423.532	26.228.867	18.854.600	18.854.000	18.854.000
TOTAL	84.628.416	82.862.805	74.089.940	40.624.330(*)	20.849.935	20.753.651	24.263.635

(*) La modificación del presupuesto de 2012 recortó 6.086.439 € por lo que el gasto real fue de **34.537.891 €**

Dada la proximidad de la confección de los próximos Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, es fundamental que esta situación no se prolongue por más tiempo y se empiece a revertir la situación.

Por todo ello, y ante los problemas descritos, el Grupo Municipal de IU-VERDES: GANAR ALCANTARILLA propone al Pleno municipal la siguiente moción:

MOCION:

1. Instar al Gobierno Regional para que en los próximos Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dote las partidas presupuestarias del Programa 444A destinado al Plan de Cooperación Local con fondos suficientes para recuperar tanto el mantenimiento de las infraestructuras básicas, como la financiación de gasto corriente existente antes de la reestructuración presupuestaria de 2012.

2. Instar al Gobierno Regional para que en los próximos Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia provea los fondos necesarios en el programa de gasto 222A, para sufragar al 100%, como se venía haciendo anteriormente, los gastos destinados al mantenimiento de las Patrullas de Seguridad Ciudadana, derivadas del Plan de Seguridad Ciudadana de la Comunidad Autónoma.



3. Instar al Gobierno Regional para que impulse un nuevo modelo de financiación local que implique fórmulas de participación en los impuestos de la Comunidad Autónoma, tal como propone la Constitución Española.

Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior del día 23 de julio de 2015.

La Corporación en Pleno, y tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, APROBÓ la propuesta trascrita al obtener unanimidad de los miembros del Pleno.

30º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.-VERDES: GANAR ALCANTARILLA SOBRE DOTAR DE EQUIPAMIENTO PARA PROTECCIÓN ANTE LA LUZ SOLAR A LOS EDIFICIOS DEL CENTRO PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA BIBLIOTECA.

La Sra. Martínez Sevilla dio cuenta de una propuesta según la cual han sido numerosas las quejas recibidas, desde su inauguración, por parte de los usuarios de la biblioteca, sobre la inexistencia de cortinas o elementos que permitan proteger de la luz solar a los mismos. Frases como la de estudiar con gafas de sol se han hecho comunes en este espacio. Por otro lado el mismo caso sufren los usuarios del centro de participación ciudadana, donde es imposible ofrecer una proyección de calidad debido al sol, e incluso lo molesto que resulta para los asistentes, debido a la orientación al oeste de las sillas, que hacen casi impracticable la celebración de cualquier acto por la tarde.

Por todo ello, y ante los problemas descritos, el Grupo Municipal de IU-VERDES: GANAR ALCANTARILLA propone al Pleno municipal la siguiente moción:



MOCION:

Dotar de equipamiento para la protección frente a la luz solar a los edificios del Centro de Participación Ciudadana y Biblioteca, y hacerlo extensible a los demás edificios del entorno si es necesario.

Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior del día 23 de julio de 2015.

El Grupo municipal Partido Popular, presenta enmienda de supresión a la propuesta presentada por el grupo municipal I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla, con el siguiente texto:

Primero. Modificar la propuesta de acuerdo instando al Gobierno Municipal a realizar las acciones que se describen en el mismo.

A continuación se procede a la votación de la enmienda presentada por el grupo municipal Partido Popular, obteniendo unanimidad de los miembros del Pleno.

Tras la votación de la enmienda presentada por el grupo municipal Partidos Popular, queda APROBADO, el acuerdo con el siguiente texto:

ACUERDO:

Instar al Gobierno Municipal a dotar de equipamiento para la protección frente a la luz solar a los edificios del Centro de Participación Ciudadana y Biblioteca, y hacerlo extensible a los demás edificios del entorno si es necesario.

La Corporación en Pleno, y tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, APROBÓ la



propuesta transcrita y su enmienda al obtener unanimidad de los miembros del Pleno.

31 (4.4)º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.-VERDES: GANAR ALCANTARILLA SOBRE DOTAR DE SANEAMIENTO AL BARRIO DEL CAMPICO.

El Sr. Atenza Juárez dio cuenta de una propuesta según la cual para salvaguardar la salubridad básica de la zona, y el reciclaje adecuado de las aguas y vertidos que se realizan por parte de la población, en primer lugar, y para comenzar a acabar con la desigualdad entre los barrios periféricos y los del centro de Alcantarilla, en segundo lugar, es inminente que se dote de alcantarillado a la zona de El Campico, máxime cuando allí mismo podemos encontrar gran número de familias en riesgo de exclusión social.

Por todo ello, y ante los problemas descritos, el Grupo Municipal de IU-VERDES: GANAR ALCANTARILLA propone al Pleno municipal la siguiente moción:

MOCION:

Instar al Ayuntamiento de Alcantarilla para que dote inmediatamente de red de saneamiento a la zona de El Campico, y si no fuese posible de forma inminente, que se dote de una partida de dinero en los futuros presupuestos del ejercicio 2016, para acometer dicha obra.

Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios del día 23 de julio de 2015.

La Corporación en Pleno, y tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, APROBÓ la



propuesta trascrita al obtener unanimidad de los miembros del Pleno.

32º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.-VERDES: GANAR ALCANTARILLA SOBRE LA NECESIDAD DE PLAZAS DE APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS EN EL BARRIO DE CAMPOAMOR.

El Sr. Atenza Juárez dio cuenta de una propuesta según la cual tras el aumento de sanciones por aparcamiento que se han venido dando en los últimos meses y las numerosas quejas por parte de los vecinos del Barrio de Campoamor en concreto, se ha puesto de manifiesto una necesidad de un mayor número de plazas de aparcamiento en la citada zona. La peatonalización de la misma y el no tener cerca ningún aparcamiento disuasorio ha dado lugar a que se ponga de manifiesto un error de planificación urbanística que debe solucionarse cuanto antes, teniendo en cuenta la reclamación, mediante la firma de un manifiesto, de casi 400 vecinos de Alcantarilla.

Por todo ello, y ante los problemas descritos, el Grupo Municipal de IU-VERDES: GANAR ALCANTARILLA propone al Pleno municipal la siguiente moción:

MOCION:

Hacer un estudio exhaustivo de la situación real de movilidad del Barrio de Campoamor, y como primera medida de choque frente al problema, que se permita el estacionamiento de vehículos en uno de los lados de las calles peatonalizadas retirando del mismo los bolardos que sean necesarios, a la espera de la conclusión y solución aportada por el estudio de movilidad.

Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana del día 23 de julio de 2015.



El Grupo municipal Partido Popular, presenta enmienda de modificación a la propuesta presentada por el grupo municipal Ciudadanos, con el siguiente texto:

Primero. Modificar la propuesta de acuerdo quedando redactada de en los siguientes términos:

“Instar al Gobierno Municipal a hacer un estudio exhaustivo de la situación real de movilidad del Barrio de Campoamor para establecer las zonas más óptimas y susceptibles de fijar el aparcamiento.”

A continuación se procede a la votación de la enmienda presentada por el grupo municipal Partido Popular, obteniendo 12 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular y Ciudadanos Alcantarilla y 9 votos en contra de los grupos municipales Socialista, Cambiemos Alcantarilla e I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla.

Tras la votación de la enmienda presentada por el grupo municipal Partidos Popular, queda APROBADO, el acuerdo con el siguiente texto:

“Instar al Gobierno Municipal a hacer un estudio exhaustivo de la situación real de movilidad del Barrio de Campoamor para establecer las zonas más óptimas y susceptibles de fijar el aparcamiento.”

La Corporación en Pleno, y tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, APROBÓ la propuesta transcrita y su enmienda al obtener unanimidad de los miembros del Pleno.



33º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.-VERDES: GANAR ALCANTARILLA PARA LA APERTURA DE COMEDORES ESCOLARES EN VERANO.

El Sr. Atenza Juárez dio cuenta de una propuesta según la cual la actual situación de crisis económica, que se viene arrastrando desde hace ya demasiados años y que se apoya sobre unas bases de desigualdad social y de un débil estado del bienestar, ha traído altos índices de desempleo con la consiguiente falta de recursos económicos. Esto ha supuesto, entre otras consecuencias, el aumento de la pobreza infantil y el crecimiento exponencial de las y los niños que no ingieren las necesarias cantidades de proteínas y vitaminas que sus organismos necesitan para su perfecto desarrollo y crecimiento.

Ante la llegada de la época estival y entendiendo que en nuestro municipio no son pocos los casos de niños y niñas cuya única comida al día o única comida completa de los necesarios nutrientes es la que se realiza en el colegio, entendemos que las administraciones públicas deben garantizar soluciones a esta problemática, teniendo la obligación de defender los derechos de las personas y, muy especialmente el de las niñas y niños.

Esta petición, que hoy presenta nuestro grupo, tiene como objetivo asegurar a los menores en riesgo de exclusión social, que durante el periodo no escolar puedan asistir a los comedores y no se vean privados de una alimentación adecuada cuando termine el curso.

Por todo ello, y ante los problemas descritos, el Grupo Municipal de IU-VERDES: GANAR ALCANTARILLA propone al Pleno municipal la siguiente moción:

MOCION:

1.- Instar al Ayuntamiento de Alcantarilla para que, a través de los servicios sociales y con la participación de la comunidad educativa y las entidades sociales que trabajan con



este colectivo, detecten las necesidades que pudieran tener los niños y niñas del municipio para satisfacer el derecho a una alimentación integral de nuestra infancia.

2.- Una declaración instando a la Comunidad Autónoma y a la Consejería de Educación, a que adopten las medidas necesarias para que, a través de los comedores escolares de centros públicos, se mantenga el servicio escolar durante el verano.

Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana del día 23 de julio de 2015.

El Grupo municipal Cambiemos Alcantarilla, presenta enmienda a la propuesta presentada por el grupo municipal I.U-Verdes: Ganar Alcantarilla, con el siguiente texto:

TEXTO PARA AÑADIR A LA EXPOSICION DE MOTIVOS DE DICHA ENMIENDA:

La burocracia se ha impuesto a los tiempos y a las necesidades y ya ha transcurrido un mes desde que empezó el periodo vacacional para los menores.

¿Y qué ha ocurrido? ¿Habrán comido?

Seguro que sí. Habrán formado parte de la estadística de las personas atendidas en comedores sociales.

¿Cómo si no fuese suficiente tener hambre como para encima tener que ser señalado por tenerla!

Esta es la consecuencia de las practicas que vienen ocurriendo con determinadas actuaciones por parte de la administración o de determinados colectivos, que para garantizar la alimentación o la cobertura de necesidades básicas, se está fomentando la exclusión.

Nos encontramos con dos situaciones, menores que sufren discriminación porque son atendidos en comedores para "pobres" o por el contrario, nos encontramos con la "silenciosa pobreza invisible", personas que por no sufrir esta discriminación, no



acuden a pedir la ayuda que necesitan, convirtiéndose en pobres invisibles.

¿Qué proponemos para garantizar el desarrollo de los menores y una calidad de vida digna en este período vacacional sin que sea una propuesta segregacionista?

Somos conscientes de la urgencia de atención a la alimentación del menor pero vamos un paso más allá.

La atención a la infancia, su protección y su promoción constituyen una obligación de todas las Administraciones Públicas atendiendo por una parte, a la obligación de dar respuesta a los problemas específicos que les conciernen y que actúan como dificultades para su pleno desarrollo e integración social y por otro lado, a proporcionar una mejor calidad de vida.

Para ello, entre otras cuestiones, es responsabilidad de las Instituciones Públicas:

- promover los aspectos lúdicos y educativos del ocio y el tiempo libre como un medio para la integración efectiva y el trabajo con el grupo de iguales;
- el desarrollar espacios y mecanismos para la participación infantil;
- y potenciar medidas específicas dirigidas a la atención, protección y promoción de las y los menores que se encuentran en situación de vulnerabilidad, dificultad o riesgo social.

Las actividades de ocio educativo continúan siendo uno de los ámbitos sociales que presenta más desigualdades en relación con el acceso de los niños socialmente menos favorecidos.

Por ello, proponemos que a través de la red de centros públicos,

- Se adopten medidas que aseguren el acceso de los menores a las actividades de tiempo libre en condiciones de equidad y sin discriminación por razones económicas;
- A que se fomente la igualdad de acceso de los niños y las niñas a la educación en el tiempo libre;



- A que se apliquen descuentos en precios públicos y tasas en el acceso a servicios sociales y educativos o se establezcan becas para equipamientos deportivos, culturales y servicios educativos, condicionados a la renta familiar o a otras circunstancias personales y familiares prevalentes en las situaciones de pobreza como las familias monoparentales
- Y a que se preste en dichas actividades el servicio de comedor que garantice una adecuada nutrición durante el verano.

A continuación se procede a la votación de la enmienda presentada por el grupo municipal Partido Popular, obteniendo 13 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos Alcantarilla, Cambiemos Alcantarilla e I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla. y 8 abstenciones del grupo municipal Partido Popular.

Tras la votación de la enmienda presentada por el grupo municipal Cambiemos Alcantarilla, queda APROBADO, el acuerdo con el siguiente texto:

1. Instar al Ayuntamiento de Alcantarilla para que, a través de los servicios sociales y con la participación de la comunidad educativa y las entidades sociales que trabajan con este colectivo, detecten las necesidades que pudieran tener los niños y niñas del municipio para satisfacer el derecho a una alimentación integral de nuestra infancia.
2. Una declaración instando a la Comunidad Autónoma y a la Consejería de Educación, a que adopten las medidas necesarias para que, a través de los comedores escolares de centros públicos, se mantenga el servicio escolar durante el verano.



3. Se adopten medidas que aseguren el acceso de los menores a las actividades de tiempo libre en condiciones de equidad y sin discriminación por razones económicas;
4. A que se fomente la igualdad de acceso de los niños y las niñas a la educación en el tiempo libre;
5. A que se apliquen descuentos en precios públicos y tasas en el acceso a servicios sociales y educativos o se establezcan becas para equipamientos deportivos, culturales y servicios educativos, condicionados a la renta familiar o a otras circunstancias personales y familiares prevalentes en las situaciones de pobreza como las familias monoparentales
6. Y a que se preste en dichas actividades el servicio de comedor que garantice una adecuada nutrición durante el verano.

La Corporación en Pleno, y tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, APROBÓ la propuesta transcrita y su enmienda al obtener unanimidad de los miembros del Pleno.

34º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Los ruegos y preguntas se formularon y contestaron según consta en el diario de sesiones.

VIOLENCIA DE GÉNERO:

La Sra. Secretaria, dando cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal, de fecha 23 de diciembre de 2008, en el que se indica "Que en cada pleno ordinario, en el punto de ruegos y preguntas, se procederá a



leer públicamente el nombre y apellidos de las mujeres fallecidas por violencia de género desde el Pleno anterior en cualquier lugar de España, con indicación de fecha y lugar”.

Es por lo que hoy se da cuenta de las producidas desde el último Pleno, hasta la fecha:

MAYO DE 2015.

- 03 de mayo, Sorbas, Nijar (Almería), F.H.de 47 años.
- 08 de mayo, Ourense, M.S.S. de 62 años.
- 14 de mayo, Denia (Alicante), G., de 48 años.
- 15 de mayo, Villaviciosa de Odón (Madrid), E.C.B., de 41 años.

JUNIO DE 2015.

- 03 de junio, Alcalá de Guadaira (Sevilla), M.A.P, 50 años.
- 13 de junio, Herrera de Camargo (Cantabria), M.A.Q.R., de 40 años.
- 22 de junio, Soria, R.N., de 36 años.

JULIO DE 2015.

- 03 de julio, Arbo (Pontevedra), B.R.M., de 30 años.
- 05 de julio, Pravia (Asturias), F.R.P. de 68 años.
- 09 de julio, Arganda del Rey (Madrid), 22 años, de nacionalidad Rumana.
- 10 de julio, Santa Cruz de la Palma, L.G. de 27 años.
- 14 de julio, Mollina (Malaga), R.E.R., de 60 años.

Una vez tratados los asuntos del orden del día, el Alcalde levanta la sesión a las **cero horas y cuarenta y tres minutos** del día siguiente al arriba indicado. Para constancia de lo tratado



Ayuntamiento de Alcantarilla

y de los acuerdos adoptados, extendiendo esta acta que conmigo firma el Alcalde.

